LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana--Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Domingo 30 de Agosto de 1885 | Año V--Número 1485

SUMARIO

Los gobernadores.
Las ideas del Directorio del Banco Nacional.
Telegramas.
El telegrama de nadie.
Los dos pañuelos.
Correspondencia noticiosa.
Congreso Nacional.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Los gobernadores

En nuestro número de antes de ayer hemos puesto de manifiesto la injusticia y la falta de fundamento con que se atribuye al Presidente de la República la intencion de designarse un sucesor, calificando de imposicion presidencial la conducta que observa en las actuales circunstancias.

Estamos seguros de que para ciertas gentes nuestros razonamientos han de ser inútiles, porque si es posible convencer á los que se equivocan ú obran con precipitacion, nada hay que valga contra los que proceden de mala fe.

Y están en este último caso los que han hecho de la palabra imposicion su arma suprema de ataque y defensa, sin cuidarse de fundarla sobre hechos que le dén un valor real.

La imposicion seguirá siendo para ellos el estribillo de moda, y á él acudirán siempre que traten de buscar un pretesto para atacar á la situacion nacional, ó cuando quieran cubrir bajo ese manto su impotencia y su impopularidad.

Conviene, sin embargo, que de vez en cuando parenos sus armas, haciéndoles ver que á nadie engañan con sus cómicos aspavientos, y poniendo las cosas en su verdadero lugar.

En varias ocasiones ha hecho el general Roca solemnes declaraciones sobre su actitud en la cuestion electoral, y ha sido hasta ahora fiel á su palabra, sin que en toda la República pueda levantarse una sola voz para echarle en cara una inconsecuencia ó esa tan decantada imposicion de que se habla á cada instante.

La imposicion no es una idea abstracta, y para que algo signifique, es necesario que se la presente acompañada de hechos que la hagan efectiva.

¿Dónde están esos hechos?

El Presidente de la República no ha empleado hasta ahora ninguno de esos medios que los gobernantes electores tienen siempre á su disposicion para imponer su voluntad.

El no ha perseguido ni amenazado á nadie; no ha impedido ni puesto dificultad alguna á las reuniones que todos los partidos celebran públicamente con tanta frecuencia; no ha inventado revoluciones para prender á sus adversarios; no ha hecho, como tantos otros, una especialidad de su nombre para el arte de falsificar votos; no ha movilizado milicias ni ha disfrazado con nombres rebuscados la organizacion de cuerpos militares prohibidos por la ley; no ha escondido aglomeraciones clandestinas de armas, pues cuando por las necesidades del servicio ó por las exigencias del órden público, ha tenido que mover las fuerzas ó las armas de la Nacion, lo ha hecho públicamente y sin ocultacion, habiendo nosotros confirmado francamente y mas de una vez en nuestras columnas las noticias que con aire de graves acusaciones se publicaban á este respecto en algunos diarios.

Y saliendo de este órden de actos oficiales, podemos asegurar igualmente que el Presidente de la República no ha tratado de deslumbrar á nadie con grandes promesas para llegar á fines electorales; que no ha puesto en práctica el cohecho y el soborno como medios comunes para ganarse elementos; que no ha tenido á su alcance los tesoros de ningun Banco oficial para entregarlos sin responsabilidad á sus adeptos; y que jamás ha consumado otros actos análogos, de esos que nunca pueden ocultarse, y cuyos autores no alcanzan á mantener en la sombra ni en el misterio.

Los acusadores á que nos referimos conocen que no pueden hacer argumentos de este género, y acuden á generalidades que no saben esplicar.

Dicen que la imposicion está en las provincias y que se hace con la eleccion de gobernadores como Daza, como Racedo, como Ortega.

Los seguiremos en ese camino.

El comandante Daza es hijo de Catamarca y uno de los jefes mas inteligentes y distinguidos del ejército. Su eleccion no ha podido ser mas libre, porque ha respondido cabalmente á un arreglo de todas las fracciones políticas en esa provincia, y no ha tenido por consiguiente ni un solo opositor. Su marcha en el gobierno no puede ser mas prudente ni progresista, y si alguien le ataca, es porque no ha querido convertirse en el instrumento de ningun círculo.

El general Racedo no es un advenedizo. Sus aptitudes, sus antecedentes y sus servicios son de todos conocidos; y aún se conserva fresco el recuerdo del inmenso movimiento de opinion que tuvo lugar en su provincia natal para elevarlo al poder contra la influencia de viejos elementos que durante largo tiempo dominaron en Entre-Rios.

El coronel Ortega se encuentra en el mismo caso. Las numerosas personas que de todos los puntos de la República concurrieron á Mendoza para presenciar la inauguracion del ferro carril Andino, han podido ver de cerca la halagüeña situacion de esa provincia bajo la próspera administracion de su digno mandatario. Ellas han debido esplicarse tambien la satisfaccion con que los mendocinos sufren el yugo del coronel Ortega que á pesar de ser pintado como un tirano, casi no encuentra opositores en su camino.

Sucede lo mismo con los demás Gobernadores aludidos. Los unos por su inteligencia, los otros por sus señalados servicios, todos por su digna conducta y sus limpios antecedentes, son incapaces de servir como meros instrumentos de voluntades agenas, y tienen muchos mas títulos para ocupar su puesto que otros gobernadores de provincias mas populosas y mas importantes, elegidos no se sabe cómo ni por quién, y en virtud de servicios prestados no se sabe dónde ni cuándo.

Y ya que de gobernadores impuestos se trata, diremos de una vez y francamente, que no hay ninguno que tenga tantos títulos á ese calificativo como el actual Gobernador de Buenos Aires.

Salido como una sorpresa de entre un grupo de candidatos mas conocidos y mas meritorios, sin esos movimientos de opinion naturales en estos casos, sin siquiera los preparativos electorales que á veces no suelen ser sino una fórmula en las condiciones actuales de Buenos Aires, fué verdaderamente impuesto por su antecesor, impuesto no solo á los adversarios, sino tambien á muchos de los amigos del Gobernador saliente.

Por lo demas, si el Presidente de la República se ha mezclado alguna vez en los asuntos de las provincias, no ha sido nunca en nombre de su autoridad ni con las fuerzas que están á sus órdenes, sino particularmente y solicitado por los mismos gobiernos y los partidos, siempre para evitar algun conflicto, para dar soluciones satisfactorias á incidentes lamentables ó para dirimir amistosamente disidencias pasageras entre sus mismos correligionarios.

Y todo esto en ningun caso sería un delito, sino el resultado sencillo y natural de una influencia personal legítimamente adquirida y discretamente ejercitada.

Y lo único que probará en último término, es que el general Roca tiene en toda la República numerosos amigos que confian en su esperiencia, en su sinceridad y en sus consejos, y que el partido político que le reconoce como jefe, está satisfecho de la manera como ha cumplido las promesas de su vasto y patriótico programa.

Las ideas del Directorio del Banco Nacional

La nota pasada por el presidente del Banco Nacional al señor Ministro de Hacienda de la Nacion, que publicamos en nuestro último número y que se relaciona con la circulacion monetaria total en las provincias actualmente, así como la que el estudio de su riqueza, de su comercio y sus industrias, como de los habitantes que ellas tienen, hacen necesaria é indispensable, debe haber llevado á todos la conviccion de que un estudio detenido del asunto es el que ha de demostrar si hay ó no conveniencia en autorizar al Banco Nacional á aumentar su emision hasta el límite de lo que su carta establece.

El presidente del Banco, dándose cuenta de las exigencias y necesidades del país, nos pinta la situacion real de todas las provincias en un estudio bien meditado y con los datos estadísticos pertinentes; y al solicitar que al Banco le sean restituidas las facultades que le acuerda su carta en lo relativo á emision, entra en apreciaciones justísimas para probar que ello no influiria absolutamente en el precio del oro porque no pueda haber temor en que las emisiones escedan las necesidades, pues el movimiento sucesivo de las transacciones se encarga de mantenerla en su justo límite.

El hecho que pone de relieve la nota del presidente del Banco es que en once provincias argentinas la circulacion monetaria es insuficiente, demostrando la necesidad de que el mal desaparezca en obsequio al desenvolvimiento de la riqueza del país para que la produccion haga desaparecer en lo posible la obligacion que tenemos de saldar en oro en el estrangero los compromisos contraidos.

No hay medio mas eficaz para conjurar el peligro que el aumento de la produccion nacional y entonces hay que optar por una ó por otra cosa: ó por dar las facilidades necesarias al aumento de la produccion, ó por dejar el mal subsistente que se agravará por la falta de medidas tendentes á conjurarlo.

Basta demostrar que á la provincia de Buenos Aires y á la capital segun datos bastante aproximados la circulacion le corresponde á razon de pesos 36 por habitante en la primera, y pesos 68 por habitante en la segunda, para convencer en que pesos 2·87 en San Juan, pesos 7·08 en Tucuman y así por el estilo en otras, no puede llenar las necesidades sociales y contribuir al desarrollo de las industrias, y en provincias que hoy están desenvolviéndose de una manera que á todos sorprende porque su produccion es constantemente superior y mayor de un año para el otro.

Llevar á esas provincias la circulacion que les es necesaria é indispensable para el movimiento comercial, no puede influir en la depreciacion del papel, que tiene hoy [illegible] á la especulacion puesta en práctica y el agio que nada respeta y que todo lo especula en beneficio de unos pocos.

Sobre todo, es de suponer y esperar que el Banco opere en relacion á las verdaderas necesidades de los puntos donde ejerce su accion, y que no se permitirá por conveniencia propia lanzar una cantidad de papel mayor que la indispensable, pudiendo ademas ejercer oportunamente y con los poderosos elementos con que cuenta, la accion indispensable á impedir los movimientos desordenados de la especulacion como lo indica el mismo señor Sastre en la nota pasada al Gobierno.

Nadie puede dejar de desconocer que equiparar á los dos bancos, Nacional y de la Provincia, para autorizar la emision de billetes de curso legal en una cantidad mas ó menos igual es injusto.

El Banco de la Provincia atiende solo á la provincia de Buenos Aires y la capital con 27 millones de pesos, conjuntamente con el Banco Nacional, que sirve tanto á la provincia por medio de sus sucursales establecidas en los principales pueblos de ella como á la capital por medio de la casa matriz.

La provincia y la capital cuentan con 1.050,000 habitantes aproximadamente, en tanto que las once provincias restantes tienen 1.985,000 habitantes y una riqueza calculada en 750 millones de pesos fuertes.

Con 16 millones de circulacion es natural que no se pueda hacer un servicio tal como esa riqueza lo necesita para su desarrollo, teniendo en cuenta que los préstamos montan á 40 millones.

El Congreso, que tiene á su estudio este asunto, aprovechará de los datos estadísticos y las juiciosas reflexiones de la nota del presidente del Banco Sr. Sastre, para resolver lo que la conveniencia pública aconseja.

Se sientan en sus bancas personas que conocen bien á todas las provincias; que pueden apreciar los datos que se dan; que están al cabo del movimiento comercial é industrial de ellas, así como la produccion que respectivamente representan, y sabrán decir si lo que el Directorio del Banco Nacional solicita es ó no justo y es ó no conveniente y útil, sancionar para que se obtengan los resultados provechosos que se buscan.

Las dificultades porque ha pasado la Nacion en estos últimos tiempos no deben influir para hacer que sobrevenga una paralizacion general en las industrias y produccion de las provincias, porque ella justamente es la que ha de salvarnos haciendo que la obligacion de saldar nuestros compromisos á oro en el estrangero disminuya ó por lo menos se equilibre en lo posible, con el oro que debamos importar como fruto de nuestras ventas fuera y con la esportacion, que es el deber de todos tratar que aumente para restablecer el equilibrio indispensable.

Es asunto tan importante que merece ser estudiado con detencion y madurez.

TELEGRAMAS DE «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

Los funerales del almirante Courbet

PARIS—Agosto 28 (tarde).—Celebráronse hoy con gran pompa los funerales del almirante Courbet. La ceremonia ha sido imponente y el cortejo numeroso.

Animacion comercial

NUEVA YORK—Agosto 28 (tarde).—Bolsa muy animada—todos los valores en suba.

Neutralidad del Austria

PARIS—Agosto 29—Es opinion general que en la última entrevista de los emperadores de Austria y Rusia, este último obtuvo del primero la promesa formal de que Austria guardaria una neutralidad amistosa en caso de estallar la guerra con la Gran Bretaña.

La ley de presupuesto

RIO JANEIRO—Agosto 29—Los diputados liberales están dispuestos á votar la ley de presupuesto.

Es probable que se aplace la disolucion.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Agosto 29*—El jóven Felipe Segundo continúa grave.

Está enfermo de mucha gravedad don Juan José Arteaga.

«La Nacion» publica este telegrama: Rio Janeiro, Agosto 27 de 1885—El Emperador convocó al Consejo de Estado para que dictamine sobre la crisis del gabinete, ocasionada por el voto de desconfianza sancionado ayer en la Cámara de Diputados. Es muy probable la disolucion de las Cámaras.

Falleció Adolfo Echevarria; tambien murió el antiguo ajente marítimo don Manuel Fraga.

«A Patria» recibió este telegrama de su corresponsal en Rio: «A Patria»—Montevideo.—Agitada sesion en la Cámara de Diputados; importantes discursos de la oposicion y defensa del Gobierno fueron proferidos. La mocion de desconfianza al Gobierno fué aprobada por 14 votos de mayoría.

El ministerio Cotegipe defiéndese brillantemente, diciendo que con su voto disolveria la Cámara. Sin embargo, el Consejo de Estado fué convocado por el Emperador para dar su parecer sobre la disolucion. Espérase la resolucion mañana. Continúa la ajitacion pública. Cambio 18 1[4.

El periodista brasilero Rocha Gallo, parte la semana entrante á Rio Grande á hacerse cargo de la redaccion del «Echo do Sud».

Llegaron dos caballos árabes que importa á esa el hacendado Serantes.

El lúnes celebra la primera sesion estraordinaria la Cámara.

El cónsul Deschamps se despide galantemente en «El Siglo» de hoy del público de Montevideo. Parte el lúnes para Rio.

Gran calor aquí amenazando gran tormenta.

∞

Rosario—*Agosto 29*—El Central Argentino previene al público que cobrará carga y pasageros á oro sellado, ó recibirá billetes con 40 ojo.

Comandante Tadeo Almada, nombrado jefe de la division de San Lorenzo, reemplazó al coronel Córdoba.

En Pavon arriba proclamóse hoy la candidatura Iriondo.

Con motivo de proclamarse mañana en San Urbano la candidatura Galvez é Iriondo, hiciéronse reuniones de fuerzas. Temiéndose un choque, el Ministro Galvez ordenó al Jefe Político Fierro, disuelva las fuerzas y él se presente á Santa Fe inmediatamente.

∞

Corrientes—*Agosto 29*—Dejó de aparecer «La Libertad», segun dice, por haberse sublevado los operarios, empastelando la imprenta y amenazando al Director, si no les pagaba sus sueldos devengados.

La policía, sin queja de parte, procedió á la investigacion del delito, prometiéndose dar con los culpables y entregarlos á la justicia ordinaria.

El director Sr. Berdier, no se encuentra y esto entorpece la accion policial para el esclarecimiento del hecho.

Fué puesto en libertad el celador del colejio Nacional, Aquino, despues de compurgada su falta, denunciada por la municipalidad.

∞

Viedma—*Agosto 29*—El comandante en jefe de la 2ª division general Wintter, acaba de tener conocimiento de que por la altura de Choele Choel, fueron robadas algunas haciendas en estos últimos dias, teniéndose seguridad de que ellas sean llevadas por algunos indios del cacique Maripan, que últimamente estuvo en esa para hablar con el señor Presidente. Con este motivo el general ha dado órden de destacar algunas fuerzas á los rios Agrio, Neuquen y Colorado, á fin de conseguir el rescate de las haciendas robadas. En oportunidad remitiré datos sobre estos indios.

EL TELEGRAMA DE NADIE

En mala hora interrumpimos el silencio que nos propusimos guardar y guardaremos sobre lo ya dicho: comentarios y rectificaciones al cúmulo de informaciones que por arte májico reciben en monton algunos colegas referentes á las gestiones financieras que preocupan tanto la atencion del país como la del Gobierno.

El telegramita ese que publicamos en letra gordita para que se notara, pues valia la pena: era una luz oportuna en la oscuridad que se queria proyectar sobre la cuestion á que se refiere—les ha causado tal irritacion de nervios que demuestra [illegible] el desconcierto que les ha dejado.

Y no es para menos, confesémoslo.

Quitarles el derecho de seguir informando y comentando á placer sobre el crédito del país, de contribuir con la mayor inocencia del mundo—atribuyendo santas intenciones—al agio y especulaciones de Bolsa en desdoro del crédito nacional y en daño del comercio,—es echarles á perder toda una campaña literaria, en la que el consentimiento y el apasionamiento han concurrido con sus mas puros esfuerzos.

Comprendemos el disgusto que les ha causado—el afan que les produce la idea de la telegramita.

Pero ¿qué se va á hacer?

Esa noticia que el maligno hilo eléctrico telegrafió, ha sido recibida con el crédito que merecia y está dicho y los resultados se palpan.

El espectáculo tiene una base á qué atenerse para resistir los manejos de la especulacion, y que ha advertido que los que se dan por mas bien informados son los que mas ignoran, y casi lo confiesan ellos mismos al pedir que las finanzas se hagan en media calle, pública inútil. Impertinentes, puesto que á juzgar por lo que han manifestado saber y lo han contado á sus lectores y oyentes, ni en medio de la plaza que discutieran Gold, no agentes y banqueros se sabrian las cosas mejor que lo que ellos aseguraban saberlo!

Es lamentable que tanta tinta y latin haya venido un *Nadie* á destruirlo, y lo peor es que ese *Nadie* haya merecido fé como si le abonara la mejor firma, y todos están dispuestos á escucharlo cuando vuelva á hablar—porque habla verdad y verdadera, no de memoria y por gusto malo ó bueno—y así ha quedado entero el huevo que la oposicion queria sin duda estrellar.

Admitan Vds. que los de la tortilla al ver que se quedan sin elementos con qué hacerla, tienen por qué morderse los codos, ya que no pueden chuparse los dedos de gusto, y entrar en aflicciones.

Entretanto la República recibirá con placer la perspectiva que encierran aquellas [illegible] líneas, anuncio de que mejorará su crisis financiera, manteniendo siempre alto su crédito.

¡Qué oportuno ha sido ese *Nadie*!

LOS DOS PAÑUELOS

AMOR SECRETO

Aquella mañana, que no podia dormir á causa de la luz que entraba á traves de los vidrios y de las cortinas,—la condesa Valentina resolvió ir á pasear por los bosques y los prados. Sería encantador hacer una escapada entre las hojas húmedas, en las altas yerbas donde brillan aquí y allá las gotas de rocío diamantinas.

Ella no tenia nada que decir contra los huéspedes del castillo, que sin escepcion, jóvenes y viejos, se hacian la corte con la mas halagadora insistencia, haciéndole madrigales, á mas y mejor.

Pero una hora de soledad, en la libertad del aire, en el misterio de los árboles, no deja de ser tentadora; así, aunque parisiense, se puede tener ganas, cuando se ha oido ya todo lo que pueden decir los hombres, de oir tambien los gorjeos de los pájaros.

Saltó de la cama, y sin llamar á su camarera, se vistió en un abrir y cerrar de ojos con un traje sencillo y bajó la escalera haciendo resonar los tacos de sus botines en el silencio de la casa dormida.

Afuera iba á despertarse la aurora de las mañanas de Julio. En las laderas del jardin, sobre los rosales temblorosos del parterre, y mas lejos, en el borde de un bosque de acacias, el diablillo tan pálidamente y la niebla era tan luminosa, que la claridad parecia hecha de niebla y la niebla de claridad; era como un telon diáfano que pronto se correria, los mil ruidos, adormecidos aún, á derecha é izquierda, ramas que se chocan, pájaros que vuelan, pequeños guijarros que ruedan, inquietud del viento,—eran como la sonora [illegible] armoniosamente diversa,—de una orquesta invisible que se animara para la obertura de un baile de sillas.

La condesa Valentina sintió sobre sí la impresion de una flor que se abre al ver reventar los capullos de las demas flores; tenia lágrimas de aurora en las manos, [illegible] brazos desnudos hasta el codo, como sobre la copa de las yerbas florecientes; esperimentaba ella el placer que debe sentir una rosa al entreabrirse; no se hubiera sorprendido si una abeja,—no se habria equivocado,—hubiese venido á libar la miel de sus labios. Se echó á correr porque un pájaro volaba.

Atravesó el musgo mezclando al diáfano rocío la transparencia de su vestido, atravesó el arroyo, penetró dentro de los grandes árboles. Allí llegaban á su memoria los recuerdos de los idilios y deseaba ser la ninfa ó la pastora.

¿No hay ya faunos que acechan en el bosque, prontos á asaltar los piés desnudos que se bañan en las fuentes, ó jóvenes pastores que tocan la flauta mientras sus cabras pastan inquietas en el musgo?

Valentina tuvo grandísimos deseos de quitarse los botines, rindiendo culto á sus recuerdos mitológicos, pero una ráfaga mas fresca que otras hizo estremecer todo su cuerpo, aspiró el aire matinal y estornudó.

❊

La condesa se puso séria, pues el caso era grave. Seguramente la cogeria un resfrío, y para una persona que se enorgullece y con razon de tener una preciosa nariz, resultaba en la [illegible] es horrible tenerla roja! No hay nada mas absurdo que estar resfriada. Esto es lo que se gana con salir temprano! Hubiera sido tan fácil quedarse prudentemente en su casa! Y para colmo de desdichas sintió en la nariz una tremenda picazon, que le incomodaba enormemente. Aquella picazon se hacia cada vez mas viva, mas molesta, mas insoportable. Se registró el bolsillo y, oh! fatalidad! se habia olvidado el pañuelo en su casa, á causa de la precipitacion con que se habia vestido.

La fatalidad inclina á los mas duros estremos. La condesa pensó en su enagua de muselina á lorneta de valencianas. . . . . pero alguien podia pasar y sería una horrible vergüenza que vieran á toda una condesa levantarse la pollera para sonarse las narices; no, no, jamás! Mas bien . . . mas bien . . . . ¿qué? ¿qué medio emplear? ¿cómo salir del embarazo? y la picazon era cada vez mas persistente. Valentina tomó una hoja, pero era muy pequeña, muy lisa, muy inconsistente, y se rebeló á servir para el objeto á que se queria destinar. Cogió despues una flor, pero esta no sirvió sino para avivar la picazon de sus narices.

Iba ya á levantar los dedos para cometer ese acto que hacen los salvages para quienes el uso del pañuelo es superfluo, cuando detras de ella sintió un ruido que le hizo volver la cabeza.

Un paisano sentado delante de la puerta baja de una choza forestal, acababa de estornudar y sacaba del bolsillo un pañuelo rojo de algodon, limpio y doblado.

—Ah! señor, esclamó Valentina, por favor, déme usted su pañuelo, préstemelo, véndamelo, á cualquier precio, le suplico que me lo venda!

❊

Aquel paisano era un jóven, casi un niño, pequeño, raquítico, de aire enfermizo. Desde el primer momento se veia en él á un sér que habia sido abandonado.

Tenia en los ojos, apagados como en una larga resignacion, algo como un vago y melancólico ensueño, que no veia realizado y que no realizaria jamás.

Levantó la cabeza, con el pañuelo en la mano, y dijo con voz lenta:

—Yo la conozco, señora; es usted la dama del castillo; pasa usted á menudo por las laderas y las avenidas con los señores. Desde que oigo el paso de los caballos, me escondo detrás de los árboles y la miro á usted hasta que desaparece en la espesura. Es usted hermosa cuando viste de amazona, y con este traje de mañana es usted mas hermosa aún.

Me ha pedido usted mi pañuelo, ¿y porqué? ¿Acaso no tiene usted pañuelos siendo rica?

—Sí, sí, tengo, pero déme el suyo, pronto!

El contestó:

—Tendré mucho gusto, pero ¿qué me dará usted en cambio?

—Todo lo que usted desee!

—¿Dinero?

—Dinero. Fije usted mismo la suma; bastará con que usted venga al castillo; se le entregará lo que pida.

El jóven la miró:

—No necesito dinero! le dijo.

—Y bien ¿qué es lo que quiere? dígalo, pronto, por favor!

—Si usted quiere mi pañuelo, prométame mandarme otro, un pañuelo suyo. Vivo en esta choza, y se me halla aquí todo el dia y toda la noche.

No se fijó ella en lo singular de la recompensa que exijia, tanta era la picazon que sentia en la nariz.

—Sí, sí, convenido. Rosa le traerá lo que desea, hoy mismo.

—Gracias! dijo el jóven.

Y le dió el pañuelo de algodon rojo, donde ella hundió inmediatamente la nariz.

❊

El destino ahorró á Valentina el miedo de resfriarse. Pero en la alegría de no verse con la nariz roja no se olvidó de cumplir su promesa. Despues de haber reflexionado, le parecia posiblemente singular que un paisano hubiera preferido tan vana recompensa en vez del dinero ofrecido.

¿Quién habria imaginado hacer un presente á su novia? Puede ser.—Rosa le llevó un hermoso pañuelo de valencianas, perfumado, con una corona bordada, y la condesa no pensó mas en él.

Una noche que la condesa se paseaba por el bosque, con la cabeza recostada en el hombro de la persona á quien amaba, percibió una pequeña luz entre las ramas, se detuvo y se acercó á la choza forestal, su curiosidad le hizo acercarse, y vió, por la puerta entreabierta, al jóven raquítico, sentado en el suelo, inclinado, oprimiendo con las dos manos una cosa blanca y suave, que besaba á veces y con la cual se secaba las lágrimas que corrian de sus ojos.

Al oir el ruido de los pasos se estremeció, se levantó, escondió rápidamente el pañuelo debajo de su blusa, contra la carne—despues apagó la vela, salió de la choza sin proferir palabra, como si no supiera que allí habia gente, y se hundió en el bosque, que era muy negro y muy melancólico, tan melancólico como la angustia infinita que se revuelve en el alma de los que [illegible].

CATULLE MENDÈS.

CORRESPONDENCIA NOTICIOSA

La micrografía y la carne—Esperiencias con torpedos—Previsiones bélicas de Inglaterra—Contra la vacuna—Impuestos y trabajos municipales en Paris—La guerra nocturna—Las elecciones en Francia.

Teniendo en cuenta que desde hace algunos años la micrografía ha tomado gran importancia, y que aplicada á la inspeccion de las carnes que se venden en los mercados, ha rendido ya grandes servicios y quizá los rinda mayores todavia, permitiendo determinar la naturaleza de ciertas enfermedades de los animales que se matan para el consumo, la Municipalidad de Paris ha dispuesto la instalacion de un laboratorio de histología junto al pabellon de la carne, en el mercado central, que no solo reportará gran utilidad á la salud pública, sino que ademas permitirá á los veterinarios completar su instruccion práctica.

Al leer esta noticia y recordar lo que se dice sobre la carne que se espende en nuestros mercados—creíamos que era á nuestra Municipalidad que se le habia ocurrido tan oportuna idea, auxiliando así, en pro de la higiene, á su Oficina Química—Pero, como hemos dicho, es en Paris que cosa tan conveniente se ha hecho.

✕

Continúan los franceses ensayando el pasaje de sus torpederos por el interior de la Francia.

Tres buques de esta clase, los núms. 54, 55 y 71 salieron de Cherburgo para dirijirse á Dunkerque, siguiendo el litoral y hacer escala en la mayor parte de los puertos de su trayecto. En Dunkerque se separarán: uno irá á Gravelines y Calais por el canal, despues pasará por el canal del Norte, el Oise y el Sena para volver á Cherburgo por Rouen y el Havre.

El segundo irá de Dunkerque directamente y seguirá las vias navegables interiores pasando por Saint Omer, Bethune, Douai y Saint Quentin, para continuar por el Oise y el Sena hasta el Havre.

El tercero hará el mismo trayecto hasta Saint Quentin, donde tomará el canal de Picardia que lo conducirá á Saint Valery-sur-Somme por Abbeville. De allí regresará á Saint Quentin y se dirijirá al Havre por el Oise y el Sena.

Los torpederos 54 y 55 son buques de 27 metros; el 71 es de 33 metros, semejante al que se vió ha poco en Paris.

Otra esperiencia debia efectuarse sobre la costa de Provenza. Un torpedero de 33 metros partiria de Tolon para navegar en el canal del Bouc, desembocar en Arles y continuar hasta Cette.

✕

Dando cuenta en la Cámara de los Comunes el Ministro de Guerra inglés, de las disposiciones tomadas para el ejército y la flota, lo mismo que de los arreglos propuestos para la defensa de las estaciones de carbon de los puertos ingleses, manifestó que despues de estudiarse los diferentes sistemas de cañones, se habia decidido por los que se cargan por la culata.

Todos los cañones necesarios al año corriente serán aprontados en tiempo útil y colocados sobre los buques á que son destinados. 575 cañones se tendrán para el mes de Marzo próximo, ademas de determinado número de ametralladoras. En el año actual serán ejecutados 150 torpedos Whitehead; pero los arreglos hechos permitirán producir 250 anualmente.

El gasto total para los armamentos de la flota durante el corriente año se elevará á 1.417,000 libras esterlinas.

Se ha dispuesto proteger los puertos comerciales ingleses por el establecimiento de cuerpos voluntarios de ingenieros.

Los gastos ordinarios y especiales concernientes á las minas sub marinas se elevarán á 218,000 libras.

Para el proyecto completo, los gastos están valuados en 6.245,000 libras, de las cuales 300,000 han sido votadas ya en el corriente año.

Como se ve la Inglaterra se prepara.

✕

El cuarto Congreso de la *Liga internacional de anti-vacunistas*, tuvo lugar en Charleroi bajo la presidencia del Dr. Hubert Boëns, de la Academia de medicina belga. Despues de la lectura del acta del precedente Congreso, tenido en Berna, en 1883, el presidente pronunció el discurso de apertura que es la historia completa de la cuestion, y una esposicion sumaria de las principales objeciones que se le pueden hacer á la vacuna. Combatió principalmente punto por punto, los recientes trabajos de Pasteur, sobre todo sus pesquisas sobre el cólera, que para el Dr. Hubert Boëns, no es una enfermedad virulenta, inoculable. Ab. Ed. Mill, de Paris, insistió sobre la vinculacion que debe existir entre los antivacunadores y los antiviviseccionistas.

✕

Se preocupa la Municipalidad de Paris de crear recursos estraordinarios para la ejecucion de los grandes trabajos que proyecta realizar.

La comision del empréstito ha rechazado toda nueva apelacion al crédito, prefiriendo pedir los recursos á los céntimos adicionales.

Si esas proposiciones son confirmadas por el Concejo Municipal, será invitado el prefecto del Sena á presentar un proyecto de ley que autorice á la municipalidad de Paris, á imponer extraordinariamente:

1º Durante doce años (de 1886 á 1897), 18 centésimos en las contribuciones sobre la propiedad raiz, puertas y ventanas; 17 centésimos sobre la contribucion mobiliaria, y 15 sobre las patentes.

2º Durante nueve años (de 1889 á 1897),—8 centésimos sobre las contribuciones, en reemplazo de los centésimos departamentales que quedan libres.

3º Durante el mismo período, 8 centésimos sobre las contribuciones de propiedad raiz, y de puertas y ventanas; de 5 céntimos sobre la contribucion mobiliaria y de 4 céntimos sobre las patentes.

Segun los cálculos de la Comision, el producto de esos céntimos durante doce años, agregado á los escedentes del presupuesto ó á los fondos libres, dará una suma aproximada á 282.650,000 francos.

Esta suma seria repartida así:

I Pagos á plazo (inmuebles escolares)	1700000
II Anualidades á pagar para la Sorbona y los dos liceos	9450000
III Creacion de establecimientos escolares (adquisicion de inmuebles y trabajos)	25000000
IV Asistencia pública (trabajos)	20000000
V Edificios comunales (alcaldías, mercados, puestos, depósitos, etc.) trabajos de arquitectura y adquisicion de inmuebles	20000000
VI Operaciones de viabilidad	104000000
VII Mejorías en el servicio de aguas	15000000
VIII Derivacion de nuevas fuentes	42000000
IX Canalizacion, bocas de incendio	10000000
X Canales	4000000
XI Cloacas	18000000
XII Irrigaciones y saneamiento del Sena	13000000
Gasto total	282650000

✕

Como la luz eléctrica ha de ser un poderoso auxiliar en la guerra, se trata de sacar de ella en este sentido todas las ventajas posibles.

En el parque de Versalles se hicieron esperiencias de noche, á favor de aquella luz, por regimientos de ingeniería y artillería.

Varios puentes fueron echados rápidamente sobre el gran canal, que ademas de la luz eléctrica estaba tambien iluminado por la luz oxhídrica—pudiendo así á muchas baterías de artillería ganar la ribera opuesta en pocos minutos.

Esta esperiencia dejó satisfechos á los numerosos oficiales superiores que la presenciaron.

✕

Están preparándose con mucho cuidado en Francia los partidos políticos para la próxima lucha electoral.

El partido republicano moderado, el que seguia la política de Gambetta, que apoyaba el ministerio Ferry y que sustenta igualmente el actual gabinete, consérvase unido, y tanto los miembros del primero de aquellos gabinetes como los del segundo parecen de perfecto acuerdo. Evidentemente, con la caida del Sr. Ferry no hubo cambio de política; sí, simplemente, sustitucion de hombres.

La estrema izquierda que tiene por jefe al señor Clemenceau, hace los mayores esfuerzos para ver si logra obtener mayoría en las elecciones; pero no consigue establecer la union entre todos los intransigentes, que están divididos en numerosas sectas, cada una de las cuales hace guerra mortal á todas las otras. No hay desvario socialista que no esté representado por algun grupo, y son tan pronunciadas las disensiones en este punto, que los diputados de la estrema izquierda son por muchos motejados de burgueses y enemigos del pueblo....

La derecha es la que á pesar de las divergencias entre bonapartistas de los dos grupos jeronimistas victoristas y legitimistas, parece haber establecido un cierto acuerdo para la formacion de las listas electorales mixtas.

Es en ese acuerdo que está el peligro de la República, porque algunos errores del partido republicano han dado fuerza á los partidos monárquicos. No es probable que las derechas coaligadas consigan llevar mayoría á la próxima Cámara de Diputados, pero es de prever que han de tener un considerable aumento en representacion parlamentaria...

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

A las 2 y 45 declaróse abierta la sesion de la Cámara de Senadores, hallándose presentes 20 de sus miembros.

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Cámara de Diputados remite en revision los proyectos acordando pension á Da. Azucena Gonzalez, á Da. Aurora Olleros, á Da. Josefa de Basilisco, á Da. Luisa G. de Serivanti, á la viuda é hijos del educacionista D. Reperto Fotheringam, aumentando la de Da. Margarita M. de Romero, y autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de 12000 pesos para pagar los honorarios de los miembros de la Comision especial de los códigos de Procedimientos en materia penal y Enjuiciamiento por jurados.

Tomás Alvarez propone la canalizacion de varios rios en el Chaco, para poner en comunicacion los centros poblados con el rio Paraná.

La pensionista militar Da. Dominga B. de Diaz solicita aumento de pension.

DESPACHOS DE COMISION

La Comision de Guerra se espide favorablemente en la solicitud del teniente 2º D. Cárlos M. Sarmiento pidiendo doble sueldo mientras duren sus estudios en Europa, y en la del sargento mayor de marina D. Tomás Jones pidiendo pension graciable.

La de Peticiones en los proyectos en revision jubilando á la educacionista D. Matilde H. de Halbach, al director de la Escuela Normal del Paraná D. José M. Torres, al profesor del Colegio Nacional del Uruguay D. Domingo Vico, y á los profesores de la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas de la Universidad de la capital Dr. D. Bernardino Speluzzi é ingeniero D. Cárlos Roscetti; acordando pension á la viuda é hijos del Secretario de la Suprema Corte D. Nemesio Rojo, á Da. Juana R. de Sanchez y á Da. Rita G. de Pintos, y en las solicitudes de D. Miguel Romero pidiendo subvencion para la publicacion de una revista general de la administracion, en la de D. Moises Soria, administrador de correos de Catamarca, pidiendo jubilacion, y aprobando las cuentas de la secretaria del Senado sobre inversion de fondos en el año 84, y las de la oficina de Habilitacion de la misma Cámara en el mismo año.

ORDEN DEL DIA

Una vez que el presidente destinó cada uno de estos asuntos á las respectivas Comisiones dando tambien á los despachos de comision el trámite ordinario, se pasó á considerar la órden del dia, que, como se sabe, era constituida por los artículos que quedaron sin ser sancionados en la sesion última, del proyecto de la Comision de Hacienda, referente á los decretos del P. E. autorizando la inconversion de los billetes de los bancos emisores de la República.

Como se recordará, en la sesion última fué sancionado hasta el artículo 5º del proyecto mencionado.

El artículo 6º, que trata de la unidad que los bancos deben observar para la imposicion de la tasa del interes, fué objeto de una larga discusion en la cual tomaron parte el señor Febre, oposicionista de todo el proyecto, el señor Rojas miembro informante de la Comision, el ministro de Hacienda y los señores Rocha, Juarez Celman y otros.

Siendo imposible uniformar ideas, este último propuso que la Cámara pasara á cuarto intermedio con ese objeto.

Despues de cuarto intermedio se continuó todavia debatiendo largamente el artículo, siendo finalmente sancionado con la modificacion de su última parte.

Segun la modificacion introducida al proyecto de la Comision, la tasa del interes de los bancos en toda la República debe ser uniforme, no pudiendo alterarse sin prévio acuerdo entre los bancos, y en caso de no ser este posible se resolverá por el P. E.

Los artículos siguientes hasta el 9º inclusive fueron igualmente aprobados sin ninguna modificacion, aunque algunos Señores Senadores trataron de influir por la supresion del número 9º.

Antes de leerse el 10º artículo, el señor Mendoza hizo mocion para que se leyera un mensage del P. E. que se relacionaba con el asunto, dando esto motivo á una nueva y estensa discusion.

Votada, fué, sin embargo, aprobada, y el secretario dió lectura de un mensage del P. E. acompañando una nota del Gobernador de Entre-Rios que adjuntaba la solicitud del Banco Provincial de esa provincia, pidiendo ser incluido en los beneficios del curso forzoso.

Despues de leida la solicitud y documentos adjuntos, el mismo señor Mendoza presentó un proyecto y artículo para ser introducido al proyecto en discusion y que deberia entrar con el número 10.

Su texto era el siguiente: «El Banco Provincial de la provincia de Entre-Rios queda comprendido en las disposiciones de esta ley, desde el dia en que tenga un encage metálico de 200,000 pesos oro, pudiendo circular en billetes hasta la suma de 400,000.

Discutido largamente si este artículo debia ó no pasar á Comision se votó y resultó negativa.

Considerado el artículo, se suscitó tambien un largo debate despues del cual se votó y resultó rechazado.

El artículo siguiente de la Comision fué aprobado sin ninguna observacion, levantándose en seguida la sesion.

Eran las 6 1[2 de la tarde.

NOTICIAS

Ejercicios de torpedos y estudios hidrográficos—Al jefe de la division de torpedos, coronel D. Ceferino Ramirez, le pasó ayer una nota el Ministerio de Marina, ordenándole que proceda á hacer efectivo el decreto de 6 de Junio del año anterior, en el cual se designa la Isla de Martin Garcia como punto de estacion para la division mencionada, y se comisiona al jefe de ella para que verifique un nuevo reconocimiento hidrográfico de los canales que conducen á la isla.

La realizacion de ese decreto no ha tenido lugar hasta ahora por haber mediado causas que lo impidieron.

Dada la importancia que él tiene lo trascribimos á continuacion:

Departamento de Marina—Buenos Aires, Junio 6 de 1884—Por cuanto conviene para la mejor y mas breve instruccion práctica del personal de la division de torpedos, dar mayor amplitud á los ejercicios y ensayos que le son propios de acuerdo con los fines de su institucion, y considerando asimismo que para ejecutar lo dispuesto en la ley relativa á faros y valizas, de 24 de Octubre de 1883, es indispensable completar en mejores condiciones los estudios hidrográficos practicados en los rios interiores de la República por jefes y oficiales de la marina militar, y que este importante objetivo podrá llevarse á cabo con ventajas para el tesoro público por el personal de la misma division y la oficina central de hidrografía;

El Presidente en acuerdo general de ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Desígnase la isla de Martin Garcia como punto de estacion para la division de torpedos, en el que deberán tener lugar en lo sucesivo los ejercicios prácticos de dicha division.

Art. 2º Independientemente de los ensayos y esperiencias que deban practicarse en aquel paraje con las lanchas torpederas, comisiónase al jefe de la division para que verifique un nuevo reconocimiento hidrográfico de los canales que conducen á la isla, debiendo levantar los planos y formular el presupuesto de las obras que sea necesario ejecutar para canalizar en el mas breve plazo posible la barra de Martin Garcia, á fin de que facilite el acceso á los rios Paraná y Uruguay á los buques de mayor calado.

Art. 3º Una vez realizados estos trabajos y aprovechando las condiciones del buque capitana de la division, se determinará por el Ministerio del ramo el estudio hidrográfico general que debe practicarse en los mencionados rios Paraná y Uruguay.

Art. 4º El jefe de la division de torpedos será auxiliado por el sub director de la oficina central de hidrografía para la ejecucion de los trabajos que se ordenan por el art. 2º, á cuyo efecto pasará este á continuar prestando sus servicios á bordo de la torpedera *Maipú*.

Art. 5º El Estado Mayor General de la Armada dispondrá se incorporen á la division de torpedos aquellos oficiales que sean requeridos por el coronel Ramirez.

Art. 6º Queda autorizado el jefe de la division de torpedos para elevar al Ministerio de Marina, á la mayor brevedad, los pedidos de artículos y demás elementos que sean necesarios para dar cumplimiento á lo dispuesto en esta resolucion.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Cárlos Calvo y el Dr. Leguizamon—El distinguido publicista D. Cárlos Calvo, ha dirijido una atenta carta al Dr. Onésimo Leguizamon, concebida en términos sumamente honoríficos para este, con motivo del notable discurso que pronunció sobre el progreso de las ciencias, en la fiesta con que el Círculo Médico Argentino celebró el aniversario de su instalacion.

De ella tomamos el siguiente párrafo:

«He recibido y leido con el interes que me inspiran sus trabajos literarios, el discurso que V.E. ha pronunciado con motivo de la distribucion de premios del gran concurso nacional de medicina celebrado por el Círculo Médico Argentino en 1884, en su calidad de Presidente honorario de la fiesta, y no quiero tardar en agradecerle cordialmente su fino recuerdo, y felicitarlo por esta nueva produccion que pone de relieve la estension de sus conocimientos y de su vasta erudicion».

El doctor Leguizamon recibió muchas otras felicitaciones de igual mérito, que le fueron dirijidas de Europa y de América.

La reunion de los españoles—A propósito de la anunciada, con motivo de las divergencias ocurridas entre España y Alemania, el Ministro de R. Esteriores, dirigió al Gefe de Policía la siguiente comunicacion:

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1885.—Señor Jefe de Policía:—En el número de «El Correo Español», que adjunto á V. S. se registra un aviso convocando á los españoles residentes en esta capital para una manifestacion pública en las calles de la ciudad, con motivo de una cuestion pendiente entre España y Alemania.

Los estranjeros tienen todos los derechos civiles y todas las libertades individuales que nuestras leyes les acuerdan; pero á nombre de esas libertades no pueden hacer reuniones de carácter político-internacional, ni asumir representacion nacional alguna como colectividad, ni la autoridad pública debe tolerar que los individuos de una nacionalidad se congreguen para hacer manifestaciones de opinion contra la política ó los actos de otra nacion cualquiera.

A mas de las razones de soberanía, que no permiten manifestaciones de este carácter, existen las de conveniencia internacional, de mantener la cordialidad con todas las naciones que tienen representacion diplomática y súbditos ó ciudadanos entre nosotros.

Si los españoles pudieran hacer esas manifestaciones, no habria razon para impedirlas otras iguales á los alemanes, de todo lo cual surgirian indudablemente conflictos desagradables.

Por tanto, V. S. hará saber á la asociacion ó agrupacion española que inicia esta manifestacion, que le es prohibido efectuarla en la forma anunciada, y hará V. S. cumplir esta disposicion.

Dios guarde á V. S.—Francisco J. Ortiz.

—El jefe de Policía procedió ayer de acuerdo con lo ordenado.

300.000 libras esterlinas—Ayer recibió el Banco Nacional las 200,000 £ en barras de oro, que esperaba para ser acuñadas en argentinos.

Otro proyecto de reformas y alteraciones en el Hospital San Roque—Complementando los pormenores que sobre el particular hemos hecho conocer de nuestros lectores, publicamos en seguida el proyecto que han confeccionado ayer, para presentar al Concejo Deliberante, los miembros de la Comision de higiene del mismo:

Al H. Concejo Deliberante.

Vuestra Comision de higiene considerando:

1º Que el Hospital San Roque puede albergar treinta ó cuarenta enfermos mas de los que actualmente contiene;

2º Que se hallan desocupadas las salas que forman el frontis del edificio;

3º Que el personal de practicantes internos puede reducirse á dos para el servicio de cada sala;

4º Que estos practicantes pueden alojarse cómodamente de á dos ó tres en cada una de las piezas, dejando por consecuencia, cierto número de las que ocupan actualmente, para recibir enfermos, que fué el propósito al edificarlas. Por estos fundamentos y las razones que dará el miembro informante, si fuesen necesarias, el H. Concejo

RESUELVE:

Art. 1º Habilítanse las salas del frontis del edificio del Hospital San Roque y las habitaciones que dejen libres los practicantes, para recibir enfermos.

Art. 2º Redúzcase el número de practicantes á dos para el servicio de cada sala.

Art. 3º Esta resolucion será inter se construyen los hospitales que se proyectan.

Art. 4º Comuníquese á la Intendencia para su ejecucion.

Suprema Corte Nacional—Este Tribunal ha señalado ayer, dia para verse las siguientes causas:

Mártes 1º de Setiembre—La seguida por D. Juan T. Segura contra D. Pedro Saint Germes, sobre cobro de impuestos municipales. (Apelacion del Juzgado Federal de la provincia de Santiago del Estero).

El mismo dia—La contienda de competencia negativa suscitada entre el Juez del Crímen de la provincia de Tucuman y el de Seccion de la misma provincia.

Juéves 3 del mismo mes—La seguida por A. Delor y Ca. contra D. Pedro Cartier, sobre daños y perjuicios. (Apelacion del Juzgado Federal de la provincia de Buenos Aires).

Sábado 5—La seguida por D. Leopoldo N. Nielson y otros sobre propiedad de un billete de lotería premiado con 10,000 nacionales. (Apelacion del Juzgado Federal de Santa Fé).

Para la construccion de nuevos adoquinados—La Intendencia recibe diariamente pedidos del vecindario para el adoquinado de granito de calles de esta capital, pedidos que se ve imposibilitada de satisfacer por falta de material necesario.

A fin de suplir esta deficiencia, el Intendente ha dirijido un mensaje al Concejo Deliberante pidiendo que se le autorice para adquirir por licitacion un millon de adoquines y proceder á la ejecucion de aquellos.

Asunto Zapata-Acevedo—El Senador Sr. Zapata se presentó ayer ante el Juez del Crímen Dr. Torres desistiendo de la demanda por calumnia que en dias anteriores habia entablado ante el mismo Juzgado contra el Director de «El Debate» Sr. Acevedo.

Prévia ratificacion del interesado fué admitido el desistimiento.

La renuncia del coronel Ramirez—El Gobierno ha resuelto no aceptar la renuncia que dias pasados elevó el coronel don Ceferino Ramirez, del mando de la Division de Torpedos. Como esa renuncia tenia únicamente por causa un motivo de escesiva delicadeza, no encontró el P. E. mérito para la aceptacion.

En la Opera—En breve se estrenarán en aquel teatro en la escena española, los conocidos y apreciados artistas ingleses señorita Ethel Arden y el señor Daniel Latham.

Perfeccionados en el idioma español, actuarán con un repertorio aun no conocido de nuestro público.

Deseamos á ambos artistas feliz éxito, en este nuevo ensayo de sus facultades artísticas.

Club Industrial Argentino—Con motivo de ser aniversario de la fundacion de este Club, se dará un banquete el 19 de Setiembre próximo en los salones de la Sociedad Operai Italiana Cuyo 586.

La mesa constará de 300 cubiertos contándose al efecto con la cooperacion de los principales industriales.

Por el momento el Sr. Berthe ha ofrecido su contingente como licorista.

Compañía Rajneri—En el vapor *Saturno* debe llegar hoy de Montevideo la compañía Rajneri que trabajará en el hermoso Coliseo de la calle Florida.

Miserias humanas—Un hecho que acaba de llegar á conocimiento de la autoridad, pondrá término indudablemente á un comercio infame, de engaño y de perversion, que se ha venido llevando á cabo desde algun tiempo á esta parte por esos séres envilecidos que hacen su constante ocupacion del comercio de la carne humana.

Hace poco un súbdito italiano residente en un pueblo de nuestra campaña recibia una carta fechada en Italia, de una sobrina suya, en que le pedia le hiciera venir á Buenos Aires pagándole el pasage, carta que fué reiterada hasta que el tio determinó acceder al pedido de su sobrina.

Poco despues recibia aviso de la partida de la menor, y calculando la fecha en que debia llegar á esta ciudad bajó del pueblo de campo para esperarla y conducirla al seno de su familia.

Pero la menor no vino en el buque indicado y su tio emprendió el mismo dia viage para el sitio de su residencia en la creencia de que habia postergado la partida para mas tarde.

Al dia siguiente la muchacha llegaba á Buenos Aires en otro vapor, cuando su tio se habia ido ya.

Uno de esos viles mercaderes se aprovechó de esta circunstancia, y valiéndose del engaño se llevó consigo á la inocente criatura, cometiendo con ella todo género de iniquidades, entregándola despues indefensa al vicio y la corrupcion, cuyas inevitables consecuencias está sufriendo hoy.

Conocedor su tio de este hecho criminal, lo denunció á la autoridad respectiva, la que á su vez lo ha puesto en conocimiento del Juez Correccional.

Este hizo reducir inmediatamente á prision á la persona en cuyo poder se hallaba aquella víctima inocente, y hoy se ocupa de hacer las indagaciones del caso para castigar debidamente al criminal.

El descubrimiento de este infame proceder y la enérgica actividad desplegada por el Juez Correccional vendrá á poner á las autoridades respectivas sobre la pista, y á impedir, por consiguiente, que hechos de esa naturaleza se repitan en lo sucesivo con esas infelices criaturas, á las que se condena á perpétuo encierro en la cárcel del vicio y la corrupcion.

Teatros—Con la partitura de Donizetti *La Favorita* dará próximamente en Colon su funcion de gracia la distinguida primera dama contralto Sta. Teresa Demarchi.

Esta simpática artista tiene ya recorridas varias capitales europeas y últimamente trabajó en el Liceo de Barcelona junto con el célebre tenor Gayarre, dando aquella obra con muchísimo acierto.

Es de esperar que asista á esta representacion una concurrencia numerosa.

—Esta noche se cantará en Colon el *Trovador*; en el teatro de la Opera se representará el drama de Mallefille *Les mères repenties*; en el Nacional se darán dos funciones, una de tarde con *Robinson* y la otra de noche con *El anillo de hierro*; en el Eden Argentino debutará la compañía de Mme. Sebastiani, llegada ayer de Montevideo, con *Les cloches de Corneville*, y finalmente en el teatro de la Gaîté se dará una funcion variada como las que acostumbra á dar siempre la empresa.

La compañía Massenet se despide el próximo lúnes del público bonaerense, dando una representacion, organizada de la siguiente manera: 1er. acto de *Le fils de Giboyer*, 2º acto de *Le voiture de [illegible]*, 3er acto de *Denise* y el 7º cuadro de *Les deux orphelines*.

—Una parte de los artistas de la compañía de zarzuela del maestro Aguirre se embarcó ayer para Montevideo. El resto se embarcará mañana en el vapor *Ricaducia*. En la misma semana debutará en la vecina capital.

—Los empresarios del teatro de la Gaîté han proyectado transformar á este en un gran circo que sirva además, como el Politeama, para dar en él representaciones teatrales.

En el centro del salon actual se construirá un picadero de 17 1[2 metros de diámetro, que vendrá á ser el mas grande que hayamos tenido jamás en Buenos Aires.

El vestíbulo será retirado mas adentro, para darle la forma de una herradura, mientras que el proscenio será ensanchado y alargado todo lo que permita la capacidad del terreno.

Se construirá ademas un techo movible de 8 metros mas alto que el actual, con el objeto de dejar libre entrada al aire y de colocar dos nuevas hileras de palcos sobre los que hoy tiene.

La Confitería quedará independiente del teatro para mayor comodidad de la concurrencia.

La empresa, queriendo dar mas amplitud al establecimiento, piensa alquilar una casa que linda con sus fondos y tiene su entrada por la calle de Florida, para destinarla á caballeriza y formar ademas en ella un espléndido jardin, que servirá principalmente para desahogo de la concurrencia durante los bailes de máscaras y para entrada de los artistas.

Todas estas grandes reformas y muchas otras de menor importancia que no mencionamos serán comenzadas del 1º al 15 de Octubre próximo y deberán quedar terminadas para los bailes de máscaras del año entrante.

Así, pues, el teatro de la Gaîté quedará casi en análogas condiciones que el Politeama, con la grandísima ventaja de estar ubicado en uno de los puntos mas centrales y de mayor movimiento del municipio, sitio casi esclusivo de desarrollo y desenvolvimiento de la vida nocturna.

Y con estas transformaciones, dicho teatro podrá tambien dar mas amplitud á su esfera de accion y servir para muchos otros usos que su estado actual no le permite.

Sabemos tambien que la empresa de este teatro se halla en vias de celebrar un arreglo con una gran compañía francesa de ópera cómica, cuyo personal no baja de cuarenta artistas, y la cual, despues de haber funcionado en Paris donde fué organizada, recorre hoy las principales ciudades de Francia.

Dicha compañía compónese de artistas veteranos y su repertorio es tan estenso como variado, á tal punto, que puede poner en escena 60 piezas distintas.

Esta circunstancia es sobremanera ventajosísima para ciudades como la nuestra, en que el público no se renueva y por consiguiente es grande amigo de la variedad.

Sonámbula—Lástima grande fué que anoche hubiera tan escasa concurrencia en Colon.

Se dió «Sonámbula» con mucho éxito, sobre todo para la beneficiada señorita Ferreti, que cantó con mucho gusto su papel difícil de «Amina.»

Tambien mereció nutridos aplausos en el wals de *Dinorah*, cantado en uno de los entre actos, wals que, como se sabe, está lleno de dificultades y que es necesario ser una buena artista para cantarlo bien.

La beneficiada ha sobresalido anoche mas que de ordinario, demostrando que tiene dotes artísticas valiosas.

Nuestros plácemes por su *Amina*, digna de todo elogio.

Centro Uruguayo—El primero del entrante mes de Setiembre es el aniversario de la instalacion de la floreciente sociedad de socorros mutuos «Centro Uruguayo,» formada por obreros orientales.

Con este motivo se hacen preparativos para festejar dignamente esa fecha.

El «Centro Uruguayo» ha progresado muchísimo en el solo año que lleva de existencia.

Retrato del Dr. Juarez Celman—El conocido caricaturista Stein, ha publicado en hoja suelta, por medio de la litografía, un retrato del Dr. Miguel Juarez Celman, mucho mejor ejecutado qué el que apareció en «El Mosquito.»

Es un busto del tamaño de los de la galería de Carvalho, de exacto parecido.

Salteo—Julio Fabier fué asaltado antea noche en la esquina Lamadrid y Santa Teresa por tres individuos que lo despojaron de la suma de diez nacionales que es cuanto llevaba consigo.

En seguida se pusieron en precipitada fuga y aún no se les ha logrado aprehender.

Pedrada—En la calle Balcarce, á inmediaciones del templo de San Francisco, don José Reseti que se retiraba á su domicilio algo ebrio, recibió una feroz pedrada en la sien izquierda que lo hizo caer en tierra.

No se conoce quién la habrá arrojado.

Agentes de la autoridad enviaron á la víctima á su casa, donde se encuentra en asistencia.

Para las obras del Central Norte—El Departamento de Ingenieros Civiles ha propuesto al Ministerio del Interior al señor Oscar Pielzold, para ocupar un empleo de ingeniero, vacante en las obras de prolongacion del F. C. Central Norte.

El «Villarino»—Este trasporte de la armada se está alistando para partir á Montevideo con el objeto de limpiar sus fondos en el dique Cibils de aquel puerto.

Ingeniero hidrográfico—Habiendo terminado los estudios de que fué encargada la Comision hidrográfica del Alto Paraná, el Ingeniero doctor Olaf J. Storm, que formaba parte de ella, ingresará á la Oficina Central de hidrografía con el sueldo mensual de 150 pesos.

Pujilato—Entre el señor Barbagelata, propietario de los trajes con que actúa en el Eden Argentino la compañía Sebastiany, y el secretario de aquella señor Terry, se produjo ayer á las 2 p. m. una escena de pujilato, de la que resultó el primero con una lesion que casi lo ha hecho perder el ojo izquierdo.

Parece que su antagonista hizo uso de un paño de fierro, pues el golpe ha sido terrible.

Despues de pagar la multa correspondiente fueron puestos en libertad.

Esto ocurrió en el vestíbulo del Eden, por cuestiones de dinero.

Fallo—En el pleito seguido por D. Juan B. Córdoba contra el señor Jose Maria Areco sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta, ha dictado ayer su fallo el Juez de lo Civil de la capital.

Los antecedentes de esta sentencia son los siguientes:

Córdoba vendió á Areco cuatro leguas de campo ubicadas en el partido de Bahia Blanca por la suma de cinco mil pesos nacionales la legua. Ambos firmaron el respectivo boleto.

Al irse á estender la escritura de venta poco despues, Areco se negó á llenar los compromisos establecidos. Se fundaba en que habia sido víctima de un engaño por parte del vendedor sobre la naturaleza del campo, afirmándole que era buena cuando no lo era así.

Con este motivo Córdoba inició el juicio de que nos ocupamos sobre cumplimiento del contrato.

Practicadas las diligencias de costumbre, el juez Dr. Molina Arrotea ha resuelto ayer el asunto condenando á Areco al cumplimiento de las condiciones determinadas en el boleto de promesa de venta y acordando el plazo de 10 dias para que escriture el terreno demandado.

En este asunto han sido regulados en la suma de mil doscientos pesos nacionales los honorarios del Dr. Malbran.

Juramento—La Cámara de Apelaciones en lo Civil ha señalado el dia 3 del entrante mes á las 3 de la tarde para que presten el juramento de ley los alcaldes recientemente nombrados en varias secciones de la capital.

Sobre colocacion de barreras—Ha sido concedido el permiso solicitado de la Intendencia por la Direccion general de ferro-carriles de la provincia, para colocar barreras en la calle de Rivadavia sobre el ramal del Riachuelo y en la avenida General Alvear sobre el de las Catalinas.

Trovador—En Colon se cantará esta noche el *Trovador*. Hará su debut el barítono Lorenzo Russo.

Conjueces—En el pleito seguido ante la Suprema Corte Nacional por D. José Gastaldi contra los Sres. Rivolta Carboni y Ca., sobre cumplimiento de un contrato, se procedió ayer á la insaculacion de dos conjueces para reemplazar al Dr. Laspiur que falleció y al Dr. Gorostiaga que se encuentra enfermo, resultando electos por la suerte los Dres. Felipe Coronel é Isaac P. Areco.

Comision liquidadora de la deuda municipal flotante—Esta Comision ha sido organizada ayer de la manera siguiente:

Presidente, el Sr. Concejal D. Juan G. Ballesteros.

Secretario, D. Cruz Martin.

Vocales, Francisco Bosch y D. José Giraldez.

Se han fijado para dias de reunion los miércoles y sábados de 1 á 3, en el local del Concejo Deliberante.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República	$ m/n.	1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay	"	1 40
Esterior	"	1 60
Número suelto	"	0 05
Número atrasado	"	0

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m/n. 2 75	$ m/n. 5	$ m/n. 9
Interior	" 4	" 7	" 3
Esterior	" 4 20	" 9	" 16

—Los agentes tienen el 20 ojo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUBERT.
Secretario.

Ecos de la Plata—Agosto 29.

COLOCACION DE UN EMPRÉSTITO—Ha sido pasada por el director general de los ferro carriles de la provincia una nota al P. E. solicitando autorizacion para proceder, en union con el Presidente del Banco de la Provincia, á abrir nuevas negociaciones sobre la colocacion de las tres cuartas partes que restan colocarse del empréstito de 10.000,000 de pesos, destinados para ferro-carriles, en el caso de que los señores Noston Rosse y Ca. tomadores de la primera parte no contesten aceptando el resto en el tiempo que el contrato estipula.

LA CONVENCION CONSTITUYENTE—Ha sido citada para mañana.

ENSEÑANZA DE IDIOMAS—La Direccion de Escuelas no ha hecho lugar á la autorizacion pedida por el Consejo Escolar de La Plata para establecer clase de idiomas en las escuelas, por carecer de fondos el distrito, teniendo por fundamento que la Municipalidad de esta ciudad no ha hecho entrega de lo que corresponde para el sosten de la educacion.

COTIZACION DE BONOS—Varios constructores de esta ciudad se han presentado al P. E. esponiendo que no habiéndose llevado á cabo la cotizacion de los bonos de edificacion en la Bolsa, piden se haga oficialmente.

FALLO—El Juez de lo Civil y Comercial Dr. Curuchet ha fallado en el espediente seguido por la sucesion de Da. Casiana Pulido, contra D. Ramon Maldonado sobre reivindicacion de un campo en la Ensenada, compuesto de seiscientas cuadras cuadradas.

Este campo fué vendido por el cónyuge sobreviviente de la causante.

Por dicho fallo se ordena que el comprador Maldonado restituya á la demandante el campo que le corresponde.

CADUCIDAD DE LOTES—El Gobierno ha hecho lugar á la solicitud presentada por los señores Juan M. Terrero, Diego J. Arana, Francisco Amoretti, José P. Pita, Guillermo Escalada, Juan Camerson, Celear Barnes, Nestor French, Remigio Guignard y Pio Monsalve, pidiendo se levantara la caducidad de los lotes que tenian en la seccion cuarta.

Sociedad Tipográfica Bonaerense—Por disposicion del Sr. presidente y de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se reunirá esta sociedad hoy, á las 12 del dia, en asamblea general ordinaria, para ocuparse de los dos proyectos, referentes á una adicion al artículo 1º del Reglamento de la Caja de Socorros y la renuncia del vice-presidente.

Comision de Higiene seccion 15—Habiendo sido aceptada la renuncia que presentaron hace algun tiempo los miembros de la Comision de Higiene de la seccion 15 se ha nombrado en su reemplazo á los Sres. D. Ataliva Roca, D. Estéban Señorans, D. Pedro Lopez Gomez, D. Carlos Guido Spano, D. Eduardo Ruiz, D. Ignacio Lopez Suarez y D. José M. Ezcurra.

Nombramiento de alcaldes—D. Daniel Martinez Paz ha sido nombrado alcalde del cuartel 2º de la seccion 6ª y D. Pasnuncio César del cuartel 3º de la misma.

Desalojos—Por la oficina de inspectores se ha pedido á la Intendencia ordene el desalojo de las casas calle piedras 774 y General Viamont 318, 323 y 330 por las malas condiciones en que se encuentran.

Casual—Un carruaje, cuyo conductor logró evadir la accion de la autoridad, atropelló ayer, en una de las calles de la jurisdiccion de la 4ª Seccion policial al anciano Manuel Fontenla, quien se infirió en el pavimento algunas lesiones insignificantes.

Se encuentra ahora en su domicilio donde se lo trasladó despues de practicársele la primera cura en una botica de las cercanías.

Noticias tristes—Telegramas recibidos en la Prefectura Marítima, de Tucuman y Goya, comunican la muerte del teniente José R. Torres y del ayudante Miguel Tejero.

Seguridad de calderas—Por la Administracion de Contribucion Directa y Patentes se les espidió ayer la patente de seguridad de calderas á los vapores *Procedor* y *Presidente Roca*.

Estos vapores hacen la navegacion en nuestros rios.

Baile en Barracas—En el teatro Rivadavia de Barracas al Sud tendrá lugar esta noche un baile popular.

Vapores—Con procedencia de Burdeos debe fondear hoy en nuestro puerto el vapor frances *Congo*, conduciendo á su bordo 240 pasageros, entre ellos inmigrantes.

Como lo prescriben las ordenanzas respectivas será sugeto á una observacion sanitaria de 48 horas.

Es esperado tambien del Rosario el vapor ingles *Hogarth*.

De la rada esterior zarpará hoy á las 6 de la tarde el vapor ingles *Horrox* con destino á Amberes y escalas.

Visita de sanidad—El médico de sanidad de nuestro puerto dió entrada ayer á los siguientes buques:

Vapor inglés *Leibnitz*, de la matricula de Amberes, procedente de Lóndres, 40 pasageros, 45 tripulantes y cargamento general consignado á Boable.

—Barca americana *Reinard*, de la matricula de Boston, procedente de Portland, 15 tripulantes y cargamento de madera consignado á la órden.

Loca—Teresa Colombo que se encuentra acometida de un ataque de enajenacion mental, esta presa en la Policía.

Se le pasará al Manicomio.

Vacuna animal—El Departamento Nacional de Higiene remitió ayer al Cirujano Mayor del Ejército un tubo de vacuna animal con cantidad suficiente para inocular 300 personas.

A los médicos auxiliares de ese Departamento en las provincias de San Luis, Rioja, Jujuy, Salta y Mendoza, se les remitieron 20 placas.

Concejo Deliberante—Ha sido convocado nuevamente á sesion extraordinaria para mañana á las 8 p. m.

Movimiento inmigratorio—La Comisaría General despachó ayer con destino á Santa Fe en los vapores *Pingo y Apolo* 4 inmigrantes.

Para la campaña mandó una persona.

La Oficina de Trabajo recibió 278 pedidos dando colocacion á 5 individuos.

Existencia en el hotel 128 inmigrantes.

Prision—Acusado de una valiosa estafa efectuada dias pasados en la jurisdiccion de la Seccion 15ª de Policía, ha sido preso el individuo Antonio Compis.

Purgará su aficion á lo ageno en la Correccional.

Noticias escolares—En la sesion que celebró ayer la Comision Nacional de Educacion se adoptaron las siguientes resoluciones:

—Nombrar maestra infantil de la escuela graduada del distrito 12 á la señorita Petrona Plot.

—Ayudante de la escuela núm. 8 del distrito 7 á la señorita Ana Bordan.

—Sub preceptora infantil de la escuela número 7 del distrito 13 á la señorita Catalina Borea.

—Sub directora de la escuela graduada calle de Santa Fe y Azcuénaga á la señorita Ana Casas.

—Acusar recibo de varios depósitos hechos en el Banco Nacional á disposicion de ese Consejo, cuyo valor asciende á 937 pesos.

—Mandar abonar á varias personas por valor de 1366.50 pesos.

Patente á los billeteros—Se ha concedido el auxilio de la fuerza á los inspectores á fin de que hagan cumplir las disposiciones de la ley de patentes á los que espenden billetes de lotería.

Defunciones—Ayer ocurrieron las siguientes en el municipio:

Juan José Crovetto, meningitis; Luisa Lombardi, insuficiencia mitral; José Griego, viruela; Luis Milagne, caquexia; Antonia Gambre, tuberculosis; Domingo Ghisardelli, afeccion orgánica; Amilcar Fafanza, viruela; Maria S. Ramos, catarro bronco pulmonar; Bernardo Garcia, tétano; Antonio Bedi, tuberculosis; Pablo Estival, encefalitis; Braulio Garcia, tisis; Pedro Fontuto, falta de desarrollo; Victoria Mathe, senectud; Maria Ana Murray, neumonía; Ataliva Bonilla, congestion cerebral; Juan Rosetti, tisis.

Uno nació muerto.

Lotería Pública de la Rioja—El sorteo anunciado para mañana se efectuará en la calle Bolivar 34, con los globos de cristal de la lotería Buenos Aires, porque aún no se han recibido los que se mandaron hacer en el esterior.

Una enfermedad alarmante que aflije á una clase numerosa

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero desarreglo del estómago; pero si se descuida, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose en el desarreglo los riñones, el hígado, las páncreas y, en suma, todo el sistema glandular, y el paciente arrastra una existencia infeliz, hasta que la muerte pone fin á sus padecimientos. Frecuentemente se toma dicha enfermedad por otras dolencias; pero haciéndose á sí mismo las siguientes preguntas, el lector podrá saber si él se cuenta entre los afligidos de aquella. ¿Siente el un dolor que le acongoja? ¿Es difícil la respiracion despues de la comida? ¿Hay alguna sensacion de tristeza y pesadez acompañada de ¿soñolencia? ¿Tienen los ojos un tinte amarillo? ¿Se acumula por la mañana una lama viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las encías y de los dientes, percibiéndose simultáneamente un sabor desagradable? ¿Está la lengua sucia? ¿Hay dolores en los costados y en las espaldas? ¿Aparece alguna hinchazon en la region del lado derecho como si el hígado estuviera engrandeciéndose y dilatándose? ¿Hay constipacion? ¿Hay vértigos ó desvanecimiento de cabeza cuando el enfermo se levanta de repente de una posicion orizontal? ¿Están las secreciones de los riñones escasas y de un color subido, dejando sedimentos despues de quedar por algun tiempo sentadas? ¿Fermenta el alimento poco despues de haber se comido? ¿Hay flatulencias ó erupciones de gas del estómago? ¿Palpita con frecuencia el corazon? Es posible que estos diferentes síntomas no se presenten todos al mismo tiempo; pero, no obstante, atormentan al paciente por su turno segun vá creciendo esta espantosa enfermedad. Si el mal es uno de larga duracion, habrá una tos frecuente y seca, sobreviniendo dentro de poco la espectoracion. Cuando la afeccion se encuentra en un estado muy avanzado, el cútis presenta una presencia morena y sucia y tanto las manos como los piés se cubren de un sudor frio y pegajoso. A medida que el hígado y los riñones se van enfermando mas y mas, y el paciente se vé sometido á dolores de reumatismo y el sistema de tratamiento ordinario no puede nada contra este último desórden agonizante. El orígen de dicho mal es, la indigestion ó dispepsia, y una corta cantidad del verdadero remedio, tomado al principio de la enfermedad sea tratada con eficacia y prontitud en sus primeros grados, en cuya época se obtiene la cura con unas cuantas dósis de la medicina; y aún cuando el mal esté bien arraigado, deberá continuarse el empleo del verdadero medicamento hasta que se haya destruido el último vestigio del desarreglo—hasta que se haya restablecido el apetito—y hasta que los órganos de la digestion hayan vuelto á entrar en su estado normal de salud. El remedio mas seguro y eficaz para la cita la enfermedad cuya naturaleza es tan dolorosa, es el «Jarabe Curativo de Sigel», preparacion de vegetales, la cual se vende por todos los farmacéuticos, boticarios y espendedores de medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited), 17, Ferringdon Road, Londres, E. C.

Este Jarabe destruye el gérmen del mal y lo espulsa radicalmente del sistema.

Depositarios en la Provincia de Buenos Aires: en Buenos Aires A. Eastman y Ca., Murray y Seeber, Kelly é hijos, Eduardo Retienne, Pablo Asserati, F. Amoedo, V. Mariani, José Razgura, Pedro Pesce, y A. Veresci; en Azul, Juan Bayperrio; en Ayacucho, Isidro Banarre; en Arrecifes, J. Celotti y E. A. Cronin; en Altamirano Juan Brown; en Bahía Blanca, Joaquin Basquet; en Beraztegui, José Alciattore; en Brandsen, Andres Juul; en el Bragado, C. F. Jáuregui; en el Baradero, José Viera, hijo; en la Boca, Boza y Bruzzone; en Cañuelas, L. Mejía; en Chivilcoy, G. Sanchez y M. Sanchez; en Chascomús, F. de Arenaza; en Cármen de Areco, Alberto Fasselli; en Chacabuco, Pedro Carolio; en la Capilla del Señor, José Goytia y Ca.; en Campana, Juan Travieso; en Dolores, Tomás Marienne; en Dorrelaar, Felix Beruti; en la Ensenada, Francisco Cattáneo; en la Exaltacion de la Cruz, José Goytia y Ca. y T. Espeda; en Giles, Pablo Carro; en Gral Lavalle y Ajo, T. E. Fucht; en General Alvear, E. Laporte; en Gral. Rodriguez, A. Muñoz; en Hinojo, Luis Giffoni; en Independencia, A. Echeverria; en Juarez, F. Lara; en Juncal, MacGregor y Ca.; en Junin, V. Gandini; en Lobos, Felix Dolan; en Lujan, S. Florestano; en Lavalle, Isidro Godo y Ca.; en La Union (La Gama), Narciso Girado y hermano; en Lomas de Zamora, L. Mendez; en las Heras, Garcia y Otero; en Mercedes, T. Bellelli y V. Marcini; en Moron, C. Gorgiate; en la Magdalena, José B. Paz; en Maipú, R. Estarte; en Merlo, F. M. Paraona; en Mitre, Paz, Santiago Brune; en Nueve de Julio, P. M. Joberri; en Navarro, nis de Marco y Tomás De West; en Olavarria, A. Chamneil y Ca.; en Ranchos, J. Giordanelli; en Rojas, F. Podestá; en Ramallo, Jaime Bardes; en San Pedro, Pedro Faciani; en San Nicolás, G. Osbaldo; en San José de Flores, P. Pesce; en San Miguel, M. Navarro; en Suipacha, S. Anzzarany y C. Melvany; en San Isidro, A. Alzier; en San Justo, Juan B. Bondenri; en San Fernando, A. Molinari; en el Salto, A. Bianchi; en San José de Balcarce, E. Isequilla; en San Vicente, F. P. Lapouer; en Santo Corto, C. S. Marina; en el Tandil, J. S. Jaca y Manuel Raihal; en Toloza, La Plata, H. Cirriso; en Venado Tuerto, A. Estrazzano y Ca. y en Zarate, Juan Claverie.

PINTURERIA
DE MONSERRAT

CASA INTRODUCTORA

E. Forgues, Aubine & Despaux

Pinturas y barnices,
Papeles pintados,
Cristales y vidrios planos,
Marcos, espejos,
Grabados, oleografías,
Artículos para billar,
Artículos de bazar
Surtido general de artículos para ingenieros, pintores y doradores

CALLE MORENO
ESQUINA Á BUEN-ÓRDEN 160

BUENOS AIRES

8756 A 31

El coronel Joaquin Viejobueno

Q. E. P. D.

Falleció el 22 de Agosto de 1885

Francisca M. de Viejobueno, esposa, Joaquin, Anatolio, Domingo, Manuela, Emilia y Francisca, hijos, hijos políticos y nietos, invitan á las personas de su relacion á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado, en el funeral rezado, que se celebrará el sábado 29 del corriente á las 11 de la mañana en la iglesia de Nuestra Señora del Socorro; favor que agradecerán eternamente. Unica invitacion. 8979 29

TEATROS

Teatro Colon

Empresa J. M. ESCALANTE y Ca.

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

Maestro concertador y director de orquesta Sr. BENIAMINO LOMBARDI

Domingo 30—22a. funcion, con la ópera en 4 actos del maestro Verdi:

EL TROVADOR

A las 8 1|2.

Teatro Nacional—Compañía lírica italiana—Empresa Rajneri.—Elenco: Primera dama dramática, Eva Tetrazzini; primera dama soprano, Rafaela Pattini; primeras damas contralto y medio soprano, Victoria Falconis, Erminia Belloff; primeros tenores, caballero Signoretti Leopoldo, Signorini Francisco; primeros barítonos, Delfino Menotti, Arturo Pessina; primeros bajos, Francisco Vecchioni, Vittorio Donati, Giacomo Sampieri; dama comprimaria, Morbini Luigia; segunda dama, Fumagalli Felicita; tenores comprimarios, Pizzolotti G. Battista, Bennati Lodovico; segundos tenores, Monta-

---

Familia que no consuma

HESPERIDINA

debe consultar con aquella que siempre tiene á mano

UNA BOTELLA

de este sano tónico-licor, y se convencerá de que

ES UNA NECESIDAD CASERA

21 años de éxito lo prueba.

M. S. BAGLEY y Ca.

[illegible] Arraigo N. [illegible]

Repertorio: [illegible]

Precios de las localidades [illegible]

La compañía Ferrer de Madrid [illegible] el 1º de Setiembre [illegible]

Nacional—Gran compañía de zarzuela [illegible] del maestro Arolo, de Madrid, dirigida por el S. [illegible] Azarre, y en la que figura el notable maestro compositor don Manuel Fernandez Caballero.

Domingo 30—Dos funciones de despedida.—Por la tarde ROBINSON. Por la noche EL ANILLO DE HIERRO. A las 8 1|2.

Opera—Compagnie Massenet—Dimanche 30—LES MÈRES REPENTIES, drame en 4 actes de Félicien Mallefille.

Représentations d'adieux de compagnie Massenet—31 Aout 1885—Pour cette dernière représentation la Direction a fait un choix des actes des pièces qui [illegible] pendant la saison de: LE FILS DE GIBOYER, 3e. acte—2e. LE MAITRE DE FORGES, 2e. acte—3e. DENISE, 3e acte—4e. LES DEUX ORPHELINES, 7e. tableau.

A las 8 1|2.

Eden Argentino—Empresa SEBASTIANY—Domingo 30—LES CLOCHES DE CORNEVILLE.

A las 8 1|2

Théatre de la Gaîté—Esmeralda 14; Skating Rink—Direction: JOYEUX y Ca.—Dimanche 30 de Agosto: 1º L'Anglais [illegible] 2º La pirouette de [illegible] 3º Les [illegible] 4º Pour [illegible] 5º Les [illegible] 6º [illegible] 7º Les anillos volantes—7º Pantomima en un acto y tres cuadros: La [illegible].

A las 8 1|2.

Jardin Florida—Grandes conciertos españoles todos los domingos y dias de fiesta—Entrada para caballeros 10 cts., señoras gratis con invitacion que se dará en boletería á satisfaccion de la empresa.

A la 1 1|2 en punto.

MUNICIPALIDAD

Balance de caja del Viérnes 28 de Agosto de 1885

	Avisos de los caminos Flores y Gaona	Mln.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia Sábado 22		7075 07
Id en la Caja Municipal	1290 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derechos de visita, contratos, derecho de oficina, renovaciones, eventuales, impuesto general, multas, delineaciones, patentes, abasto, bodegas, locales para carruajes		7013 99
	1290 02	7880 12
SALIDAS		
A la imprenta «La Libertad», por publicaciones de avisos de		45
Al habilitado para el pago de varias cuadrillas por Julio último		2132 23
A Luis Bramante, por alquiler [illegible]		7000
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion el 10 ojo de las sumas recaudadas en la fecha		801
Existencia de hoy Viérnes 28	1290 02	6897 51
	1290 02	7880 12

Buenos Aires, Agosto 28 de 1885—*José Gallardo*—Interventor—*Regional*—Publíquese—ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 5013 1p

Oficina de Ingenieros Municipal

Moreno 32

Llámase á licitacion para la provision de 500,000 adoquines de granito de la mejor clase.

Las dimensiones de estos serán:

Veinte á ventiun centímetros de largo como máximo, diez á doce centímetros de ancho como máximo y quince centímetros de espesor como mínimum.

El precio deberá ser dado por millar y el proponente deberá presentar una muestra de adoquín.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de 500 ps. mjn, las que se abrirán el 31 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Agosto 24 de 1885. 8961 30

Licitacion

Por resolucion del Sr. Intendente se llama á licitacion para la ejecucion de los trabajos de pintura interior y exterior de la Catedral, bajo las condiciones que podrán verse en la Oficina de Ingenieros Municipales, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado, con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de 200 pesos mjn., las que se abrirán el 31 del corriente á las 4 p. m. en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa. Agosto 19 de 1885. 8906 30

Oficina de Obras Públicas

Moreno 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao núm. 628, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1885. 8801 S 12

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al Osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.

I. V. Documento núm. 5021. Las sepulturas 1, 2 núm. 36 de la seccion 13 A. están vencidas; fueron compradas por Da. Gumersinda Hidalgo en 12 de Abril de 1864 por veinte años.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8953 S29

ACADEMIA BRITANICA

BELGRANO 347, 349 y 351 1|2

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

Gran comodidad para pupilos

ROBERTO BIRD

DIRECTOR

Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de París, etc. los adelantos referentes á la educacion comun.

SECCION PARA TODOS

CAJISTA

Se necesita uno para obras en esta imprenta.

COMPAÑIA AZUCARERA

DEL

Gran Chaco

De conformidad al art. 2º de los estatutos, se cita á los señores accionistas de la Compañía Azucarera del Gran Chaco á una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Martes 8 de Setiembre de 1885, en la calle [illegible] á las 2 p. m. [illegible] de tres cuotas [illegible]

Buenos Aires, Agosto de 1885.

El Secretario.

LICEO
Telegráfico Argentino

DE

AMBOS SEXOS

En este establecimiento especialista se enseña la profesion del telégrafo en cuatro, en ocho y venticuatro meses, en cursos extraordinario, secundario y superior, diurno y nocturno.

Matrícula todos los dias en su local Rivadavia 846.

J. Arencibia Rubio

Director.

8827 O1

CARBON

DE

COCINA Y PARA HERREROS

226--CALLE PERÚ--238

Juan y José Drysdale y Compañía

PROFESOR
DE MATEMATICAS
FÍSICA Y QUÍMICA

Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la Administracion de este diario.

8747 S 2

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES

Y

CONFITERIAS

Van Gelderen y Trant

TRADUCTORES PUBLICOS

33--SAN MARTIN--33

Gran Partido Nacional

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de 4 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los Martes y Viérnes á las 8 p. m.

perm. *Los Secretarios.*

Dr. Juan N. Acuña

Ha abierto de nuevo su estudio, calle Moreno 552; atiende especialmente enfermedades de niños.

Horas de consulta, de 12 á 2 p. m.

8719 S 4

Miguel van Gelderen

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.

PRECIOS

DIENTES ARTIFICIALES, desde . . . . . 2 ps. mln.
OBTURACIONES acabadas esmeradamente desde . . . . . 2 ps. mln
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente. 1 ps. mln

HORAS DE CONSULTA

Desde las 9 a. m. á 5 p.

Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes

268 prmt

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anónima--Capital: francos 20.000,000

Director Coronel Valerand de Bange

Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerias

Material rodante para caminos de ferro y tramways.
Caminos de fierro portatil (Sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Calderería de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.

ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE

Adoptada por los ejércitos Francés é inglés.

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

93--CALLE RIVADAVIA--293

N 19 prm.

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que de acuerdo con resoluciones vigentes, el pago de las cuatro cuotas pendientes, de *diez pesos fuertes* cada una ó su equivalente en moneda nacional, deberá efectuarse en el órden siguiente:

La 1a. del 1º al 5 de Setiembre de 1885.
La 2a. del 1º al 5 de Diciembre de 1885.
La 3a. del 1º al 5 de Marzo de 1886.
La 4a. del 1º al 5 de Junio de 1886.

Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas, podrán hacerlo hasta *treinta dias despues* pagando el interes de *uno por ciento mensual*, y si al espirar ese plazo no hubiesen satisfecho las cuotas, perderán las ya pagadas, quedando caducadas *ipso-facto* sus certificados de acciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ley de 12 de Octubre de 1882.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.

M. A. Maxwell. Secretario.

8857 30

FERRO-CARRIL

Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Central	8.00†	15.00†	4.10	5.10†
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.25
Quilmes	8.30	10.40	5.05	6.09
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.45
La Plata	9.12	11.32	6.25	7.10

SALIDAS DE LA PLATA

La Plata	7.15	2.00	4.45†	8.10†
Pereyra F. C. E.	7.35	2.25	5.20	8.45
Quilmes	8.45	[illegible]	5.55	9.25
3 Esquinas	9.1[illegible]	[illegible]	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

† Estos trenes [illegible]

El tren de las 10.00 a. m. [illegible] Pernal los Domingos y dias feriados [illegible]

7111 prm *La Administracion.*

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO

Oliva y Schnabl

59—FLORIDA—59

MATEMATICAS—MEDICINA

Electricidad—Anteojos especiales

JOSE C. MALDONADO, HIJO

Despachante de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general,

20--VICTORIA--20

EL MARAVILLOSO

DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callifugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.

Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene *ácidos corrosivos* ni *disolvisticos*, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.

El modo de usarse lo acompaña en cada frasco.

Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES **Florida 91**—Farmacia y Droguería Inglesa de GRAMWEL **Rivadavia 44.** perm.

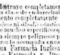

EXTRACCIONES DE DIENTES

SIN DOLOR

POR EL SISTEMA GALVANO-ELECTRICO

Del doctor Newland

63—CALLE FLORIDA—63

Esquina Piedad

NEWLAND Y COMPAÑÍA

AVISOS

En venta Una magnífica propiedad á propósito para una familia con niños, se encuentra situada al Norte en la calle General Viamonte entre Paraná y Garantías; su edificio perfectamente construido se compone de diez habitaciones, cocina, cuarto de baño, aljibe, letrina, gas y aguas corrientes; tiene tres hermosos patios con piso de piedra y gradas de mármol, y en el fondo jardin y tres grandes parrales de muy rica uva. Su terreno son 12 varas de frente por 73 de fondo. Reconoce una hipoteca al Banco. Para tratar con J. Ferrer, Florida 22, de 12 á 5; no se atiende á corredor. 8886 S18

Canarios Aviso al público, que ha llegado por el vapor *Hamburg*, trayendo un nuevo y grande surtido de canarios, ruiseñores, mirlos, tordos y jilgueros de Alemania y muchos otros pájaros de buen canto y lujo de América, Australia y de la India.—Reconquista 45.—*Adolfo Reiche.* 8997 S15

Al comercio Los señores Francisco Sanchez y Pedro Martinez, que compran á D. José S. García la librería sita calle Salta núm. 33, se les previene que dicha librería reconoce una deuda al que firma lo cual se les avisa á los fines consiguientes, habiendo hecho las diligencias requeridas.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—Calle Perú 139. *A. Mallorca.* 9003 S 1º

Militares Los que quieran vender sus derechos por tierras, ocurran Brasil 243 de 8 á 11 a. m. y de 4 á 8 p. m. Se paga al contado y no se cobra comision. 8989 S15

La talabarteria DE LA PIEDRA MOVEDIZA de Pedro Perlengher, se ha mudado en la misma calle Buen Orden 933 y 935 esquina á Brasil 326. 8980 S5

Al comercio Aviso que con esta fecha he vendido á los señores Francisco Sanchez y Pedro Martinez la fábrica de licores denominada «La Nacional» situada en la calle Salta núm. 33. El que tenga algun reclamo que presentar en el término de [illegible] dias, pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*José S. García.*

OTRO—Con referencia al aviso que antecede los abajo firmados participan al comercio y al público en general, que han comprado á D. José S. García su fábrica de licores denominada «La Nacional», sita en la calle Salta 33. Si alguna persona tuviese que hacer algun reclamo contra dicho negocio, lo hará en el plazo de cinco dias, pasado los cuales no se atenderá ninguno.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Francisco Sanchez*—*Pedro Martinez.* 8977 S1º

Remate DE TIERRAS NACIONALES—El 20 de Setiembre próximo á las 12 del dia tendrá lugar en la Oficina Central de Tierras y Colonias establecida en la calle de Salta núm. 8 esquina á Rivadavia, altos, la venta en remate público de cuarenta y tres lotes de terreno situados en el territorio nacional del Neuquen que proceden de las licitaciones habidas en Julio ppdo. no fueron adjudicados por no haber cumplido los rematantes las obligaciones de la ley.

La base de la venta será de quinientos pesos mjn. por legua, debiendo pagarse la sesta parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Por cada lote que se enajene se exijirá un depósito de cien pesos mjn. como garantía en el acto del remate.

Para planos é informes ocurrase á la oficina espresada todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—El Jefe, *Enrique Victorica.* 8971 S20

Prefectura Marítima En un sumario que por disposicion del señor Prefecto se instruye, á consecuencia de una denuncia hecha por los ex-calafates de esta reparticion, José Nayal, José Rabunal y José Bravo contra el carpintero principal José María Ramos, se los cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, para que se presenten á la Escribanía de Marina, Paseo de Julio núm. 144, á fin de prestar declaraciones, bajo apercibimiento de procederse segun corresponda.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1885.—*Eduardo Lezica*, Fiscal. 8973 S3

Comisaria GENERAL DE MARINA—Se llama á licitacion para la traslacion de los muebles y demas existencias de la Comisaria General de Marina, para su nuevo local situado en la antigua Barraca Balcarce.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado á dicha reparticion, el martes próximo 1º de Setiembre, en cuyo dia serán abiertas en presencia del señor Comisario General é interesados.

Por mas datos, ocurrir todos los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. al despacho del señor oficial mayor de la misma.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*El Comisario General.* 8958 S1º

Semilla de alfalfa de clase especial de esta provincia y de San Juan, la encontrarán los interesados á precios sin competencia, ocurriendo al depósito de semillas calle San Martin 155. 8852 S10

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho al lanchon *Monitor* Nº 1151, de la matrícula nacional, que se encontró abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantía de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 8763 S10

Licitacion Hasta el sábado 5 de Setiembre próximo á las 2 p. m. se reciben propuestas cerradas para la provision y colocacion de los vidrios á las ventanas y claraboya del galpon de maquinas de los talleres de marina en Rio Luján. Los interesados pueden ocurrir para ver los modelos y tomar los datos que deseen en la oficina de la Direccion General de arsenales y talleres de marina de 11 a. m. á 4 p. m. El pago se hará efectivo por la Direccion General.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1885.—*El Secretario.* 8925 S5

Campos DE LA PROVINCIA Y NACIONALES—Tiene para vender la propiedad y acciones así como para arrendar, en las secciones XV, V, General Acha y 9 de Julio, el corredor Daniel C. Amadeo, San Martin 20, escritorio 16 y 18. 8853 S18

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tenian depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Dellepiane, en el Cementerio del Norte, Seccion 4a. Nº 50; se sirvan proceder á su estraccion dentro del término de 60 dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun.—Buenos Aires, Julio 20 de 1885. 8800 S 25

Campos En territorios nacionales.—El Agrimensor que suscribe, habiendo sido comisionado por el Directorio de «La Ganadería Argentina» para mensurar los campos pertenecientes á dicha sociedad en «Poitagüe», distrito de «Victoria», seccion 8a. de territorios nacionales y debiendo mensurarlos en inmediaciones de «General Achas», avisa á los que tengan interes en deslindar, rectificar ó recibir informes de sus respectivas propiedades en aquellos territorios, que partirá para ese destino á principios de Setiembre, y recibe órdenes Santa-Fé 681, teléfono núm. 2511.—RAFAEL HERNANDEZ, Agrimensor Nacional. 8885 S3

En el 10º Distrito Escolar Hay dos vacantes de sub-preceptora elemental. Las personas que se interesen ocuparlas pueden dirijir su solicitud á la Secretaría, calle Santa-Fé núm. 558, siendo escusado se presenten si no acompañan el respectivo diploma de competencia. 8893 13

Mensura El ingeniero que suscribe, comisionado por el Exmo. Gobierno de la Provincia con fecha veinte y dos de Enero próximo pasado para proceder á la mensura y deslinde de los terrenos pertenecientes á los señores don Pedro Neveu y don Manuel Frias, situados en el partido del Azul, participa á los señores linderos ó á los que puedan tener interés en la operacion, que el dia 11 del próximo Setiembre procederá á practicar la mensura y deslinde de dichos terrenos; siendo sus linderos los siguientes:—Campo de don Pedro Neveu: por el Nor Este con la suerte de estancia núm. 182 de don José M. Jurado; por el Sud-Este con la suerte núm. 144 de don Antonio Sassali; por el Sud-Oeste con la suerte núm. 180 de don Manuel Frias; por el Nor-Oeste con don Mateo Labarthe. Campo de don Manuel Frias: por el Nor Oeste don Cipriano Villamayor y don Domingo Moharo; por el Sud Oeste con la suerte núm. 179; por el Sud-Este con don Circuncision Acosta y don Antonio Sabdes, y por el Nor Este con la suerte núm. 181 de don Pedro Neveu.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*José Vicente Ramirez*, Bolívar 73. 8986 S9

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional, Santa Fé 681—Teléfono núm. 2511. perm.

Contribucion directa DE LA CAPITAL—Los Jurados que han de entender en los reclamos sobre avaluacion de contribucion directa, funcionarán durante treinta dias hábiles en el órden siguiente: *Primer circuito* (secciones 1, 3, 5, 13 y 15)—Calle de Reconquista 42 (primer patio) desde las 9 hasta las 11 a. m. *Segundo circuito* (secciones 2, 4, 6, 7 y 8)—Calle de Reconquista 42 (segundo patio) desde las 3 hasta las 5 p. m. *Tercer circuito* (secciones 9, 10, 11, 12 y 17)—Calle de Salta esquina Méjico, desde las 3 hasta las 5 p. m. *Cuarto circuito* (secciones 14, 16, 18, 19 y 20)—Calle Piedras esquina Comercio, desde las 2 hasta las 4 p. m. Se previene á los propietarios que no hayan recibido sus boletas de avaluacion, que en el mismo local de los Jurados se les serán entregadas desde las 12 hasta las 3 p. m.—Agosto 29 de 1885. 9020 10

Al comercio Por el presente hago saber que he vendido el negocio de fonda que tenia establecido en la calle de Garibaldi núm. 336 (Boca del Riachuelo) á don Luigi Bizniene; el que tenga que hacer algun reclamo podrá hacerlo en el término de tres dias.—*Valentín Bustos.* 1016 2

Se alquila la casa de altos calle de San Martin núm. 278, alquilada últimamente al señor Ministro de Francia. Esta amueblada con todo lujo. Su alquiler mensual es de 500 ps. mjn. Para tratar Reconquista 115. 9021 9

Se compra una casa moderna con mas de cincuenta varas de fondo y diez ó doce de frente que tenga de seis á ocho habitaciones, por el barrio del Norte, su precio de doce á quince mil nacionales. Para tratar calle Tucuman número 685. No se admite corredor. 9002 S6

1,000 ps. mjn. Esta es la base de dos casitas de dos piezas que mide cada una 10 varas por 50 de fondo que remata Risso Patron el domingo 30 á las 4 p. m. por datos á los diarios «La Nacion» y «La Prensa». 8953 30

Resguardo DE LA CAPITAL—LICITACION—Por órden superior llámase á licitacion pública por el término de 30 dias, para la provision del forraje correspondiente á treinta (30) caballos al servicio de los Guarda-costas por los meses que restan de este año.

Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefatura una suma que no baje del 5 ojo del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades del forraje, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dará á los interesados en la Jefatura del Resguardo en un pliego por escrito para que lo acompañen á su propuesta, todos los dias de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 5 de Agosto próximo, á las 2 p. m. con el número de proponentes que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.—*Florencio Reboredo.* 30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado *San José*, con los útiles que á continuacion se espresan, que ha sido hallado en el paraje denominado «Paso de la Cruz», y el cual se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguay, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son: eslora 4 m. 10 cent, manga 1.43, puntal 55 cent.—Buenos Aires, Julio 29 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 8698 S 2

Prefectura Marítima Por el presente se hace saber al dueño del vapor *General Viamont*, que se encuentra en el Riachuelo en peligro de irse á pique, que dentro de 15 dias de la fecha debe proceder á removerlo ó deshacerlo, á fin de evitar que se convierta en obstáculo para el libre tránsito. De lo contrario esta Prefectura Marítima procederá á ello por cuenta de quien corresponda.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—P. A. J.—*Goyena*, Oficial Mayor. 8858 20

Textos de Govin Enseñan prácticamente la contabilidad mercantil, oficial, bancaria, de propietarios, etc., y toda clase de cálculos comerciales, medidas legales, cuentas corrientes, de ventas y de rentas, facturas, etc. á 2 ps. mjn ejemplar, Cangallo 15 y en las librerías. El autor da lecciones en su estudio Victoria 140 (altos) y á domicilio, y se encarga de arreglos de libros. 8773 S10

Comisaria GENERAL DE GUERRA Se avisa á los señores generales, jefes y oficiales de los estados mayores activo y de reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo. el que quedará cerrado el dia 31 del corriente.—Buenos Aires, Agosto de 1885.—*El Habilitado.* 8577 31

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ámpliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRERIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANÁ—Para carpinteros, albañiles herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CÓRDOBA—Clima escelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándoles los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—*Manuel Molina*, Administrador. 7141 perm

Canarios Aprovechen criadores: Se venden canarios finos como ser holandeses, belgas amburgueses y del país; estos canarios son sobresalientes por su tamaño, clase y canto; como tambien hay en venta gallinas finas de todas clases, un gran surtido de palomas, pájaros de todas clases, patos de las Alvinas preciosos por sus colores y un gran surtido de otros bichos que no se detallan por su mucha estension. Están en venta y exhibicion en la antigua y acreditada pajarería calle Alsina núm. 1177, entre Perú y Bolívar. Ojo criadores. Aprovechen por ser el momento de criar. 8807 S2

Banco Hipotecario El que firma, corredor oficial de dicho establecimiento ofrece sus servicios para todas las operaciones de hipoteca, chancelacion ó renovacion. Para lo que cuenta con buenas relaciones.—*Daniel C. Amadeo*.—San Martin 20 8816 S 10

Resguardo DE LA CAPITAL—LICITACION—Por órden superior llámase á licitacion pública por el término de treinta dias, para la provision del racionamiento de víveres para ochenta y siete tripulantes de las embarcaciones al servicio del Resguardo de la Aduana de la Capital, por los meses que restan de este año.

Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefatura, una suma que no baje del 5 p% del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades de víveres, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dará á los interesados todos los dias de 11 á 4 p. m. en la Jefatura del Resguardo, en un pliego por escrito, para que lo acompañen á su propuesta.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 30 de Agosto próximo á las 4 p. m., con el número de proponentes que concurran al acto, y en presencia del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885.—*Florencio Reboredo.* 8691 A30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á la baceta *Rosa* de porte de dos toneladas núm. 5510 que la encontró abandonada el alcalde del arroyo Paraná Miní y la cual se encuentra depositada en la Sub prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. 8745 S 7

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chapon se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria Nº 220.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—Licitacion: En la Secretaría del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la escuela normal de profesoras de esta capital. Las propuestas deben presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de obras públicas de la Nacion. (Florida 6.) Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del art. 10 de la ley de obras públicas, se fija en 40,000 pesos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Instruccion Pública, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 31 de Agosto del corriente año. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Julio 29 de 1885. 8710 A 31

Concurso DEL BANCO ARGENTINO—Primer dividendo.—Desde el dia 10 de Julio de 10 á 11 a. m. y siguientes, el señor Juez Comisario don Meliton Udaondo, abonará á los acreedores de dicho concurso el primer dividendo. Es indispensable la presentacion de los justificativos correspondientes.—Calle Venezuela 186. 8861 S1

LOTERIA

DEL

Rosario de Santa-Fé

(AGENTES UNIDOS)

AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880

Y por la Direccion General de Rentas

La estraccion de la Lotería tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolívar 208, Administracion general, á las 11 del dia

4 de Setiembre de 1885

PREMIO MAYOR

PESOS 40,000 M. N.

Valor del billete entero ps 10 ó sea 2 ps nacional el quinto

LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON

1400 en 12 millares

ADMINISTRACION GENERAL

208--BOLIVAR--208

(Buenos Aires)

LOTERIA PUBLICA
DE LA RIOJA

AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883

Se juega en la ciudad de Buenos Aires

CAPITAL DE LA REPUBLICA

Administracion general

637--RIVADAVIA--639

(FRENTE Á LA PLAZA LOREA)

Sorteos de Agosto

El 10	ps.	10,000 mjn.
» 17	»	2,000 »
» 24	»	10,000 »
» 31	»	10,000 »

La estraccion que es autorizada por un escribano público y representante del Gobierno tiene lugar á las 10 de la mañana.

La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.

Los premios son: 1,000—8 aproximaciones y 12 terminaciones en 12 millares.

6704 perm.

Cementerio del Norte Se les pide á las personas que tengan depositados algunos cadáveres en la bóveda de D. Domingo Azuery ubicada en la sepultura número 1a., 1a. fila, y 1a de la seccion 16 procedan á sacarlos en el término de 30 dias por tener que hacer algunas reparaciones; en caso contrario se procederá como corresponda. Por las llaves Salta 157.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885. 8701 S 3

SECCION LOTERIAS

LOTERIA

DE

Beneficencia de la Capital

Premio mayor 50,000 ps. mjn.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ mln., divididos en quintos de 2 $ mln.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas morada y punzó, numeracion azul y al reverso impresion punzó y dos sellos negros, uno que dice LOTERIA Nº 207 y otro con la inscripcion:

Setiembre 11 de 1885

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ mln.	$ mln.	160000
Deduccion 25 ojo	»	40000
Al público	$ mln.	120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	»	10000	10000
1	»	5000	10000
2	»	2000	4000
5	»	1000	5000
10	»	500	5000
15	»	200	3000
25	»	100	2500
65	»	50	3250
177	»	30	5310
1097	»	20	21940

1400 suertes ó 7000 en quintos $ mln. 120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

Agosto 4 de 1885.

8709 S11 **La Administracion.**

LOTERIA

DE

Beneficencia de la Capital

Premio mayor 12,000 ps. mjn.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 hasta el 16,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel ante, tinta punzó numeracion azul y al reverso dos sellos negros, uno que dice LOTERIA Nº 204 y otro con la inscripcion:

Agosto 13 de 1885

PROGRAMA

16000 billetes á 2 1|2 $ mln.	$ mln.	40000
Deduccion 25 ojo	»	10000
Al público	$ mln.	30000

PREMIOS

1	de	12000	12000
2	»	505	1000
5	»	200	1000
10	»	100	1000
58	»	20	1160
120	»	15	1800
1204	»	10	12040

1400 suertes ó 7000 en quintos $ mln. 30000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

Agosto 3 de 1885.

La Administracion.

Loteria de Caridad

PARA EL

Hospital de Mendoza

Autorizada por ley 3 de Setiembre de 1885, é incluida en todas las prescripciones del decreto reglamentario del Superior Gobierno Nacional, fecha 14 de Junio de 1885.

El sábado 13 de Agosto (fiesta)

NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta las 10 y 45 a. m. del dia del sorteo.

OTRA—Las demás loterías que se jugarán los sábados 1, 8, 22 y 29 de Agosto serán como las ordinarias 15,000 nac. á 60 centavos.

A las 11 en punto de la mañana tendrá lugar en la capital de la República Argentina, calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional), el sorteo de la 1a. lotería estraordinaria de Mendoza de **pesos 40,000 mjn.** y el premio menor de 50 nacionales mas 52 aproximaciones á solo 2 pesos mjn. el quinto.

Esta lotería se compone únicamente de 11 millares.

PROGRAMA

1	de	$ mln.	40000
1	»		3000
1	»		2000
1	»		1000
5	» $ 500	mln.	2500
13	» 200		2600
1078	» 50		53900

1100 suertes ó 5500 quintos $ mln. 105000

APROXIMACIONES

Del premio mayor 10 de 100 cada una
» » de 3000 2 » 150 »
» » » 4000 2 » 100 »
» » » 1000 2 » 50 »
De los de 500 10 de 25 »
» » » 200 26 » 10 »

Para los 5 números anteriores y 5 posteriores.

Para el anterior y posterior de cada uno de estos premios de pizarra.

Terminado el sorteo, el extracto matriz se exhibirá al público á fin de constatar la exactitud del extracto impreso, responsabilizándose la empresa por cualquier error que este pudiera tener.

Se garante el peso igual de todas las bolillas.

Queda invitado el público á presenciar la estraccion que presidirán los señores escribanos Cabral y Cruz.

Las bolillas, que serán estraidas de los globos de cristal por dos niñitas de 4 á 6 años, se exhibirán una á una á las personas presentes en el acto.

Hay pesos mjn. 40000 oro, depositados en el Banco Nacional en garantía de sus premios, á la órden de la Direccion General de Rentas.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Julio 15 de 1885.

ARTEAGA Y Ca.
Reconquista 42.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA DE SAN LUIS

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Buenos Aires

EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 39

Por el sistema Fichet

La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares con 2300 suertes con premio mayor de

20,000 PESOS M. N.

CON EL 75 ojo EN SUERTES

A 5 pesos mjn. el billete

Se jugará el dia 3 de Setiembre de 1885

El sorteo se empezará á las 11 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 10 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 3 de la tarde.

Perm. EL ADMINISTRADOR.

Loteria de Córdoba

Autorizada por Ley de 1º de Junio de 1883

Premio mayor: 8,000 ps. mjn. oro

JUEGAN 12 MILLARES CON 1200 SUERTES

El billete entero vale 2.50 ps. mjn.

Y EL QUINTO VALE 50 CENTAVOS

Esta lotería abona al público el 75 ojo en precios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el

El Sábado 5 de Setiembre de 1885

bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.

Los estractos llegan el lúnes 7 de Setiembre y se reparten gratis.

Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.

perm. **La Empresa.**

REGISTRO MERCANTIL

DE

ANDRES R. TERRY

5 — BOLIVAR — 5

PLAZA DE MAYO

(Union Telefónica N. 153)

Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.

8443 D 31

AVISOS NOTABLES

SOCIEDAD ANÓNIMA

DE

Iluminacion á gas

Desde el lúnes 31 del corriente pueden los señores accionistas ocurrir al escritorio Victoria núm. 325, de 11 a. m. á 3 de la tarde, para recibir el dividendo que les corresponde.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885. 8985 30

APERITIVO BERTHE

Pídase con Exigencia

Este aperitivo [illegible]

ES EL MAS [illegible]

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS, BONAERENSE

EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA FARES

LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE **VICENTE PELUFFO Y Ca.**

201-ALSINA-201

BUENOS AIRES

JARABE

SAN BERNARDO

Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm. 67. 2936 perm.

ENFERMEDADES

DEL

ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Cementerio del Norte

Se avisa á los que tengan los deudos siguientes, depositados en la bóveda de Angel Noceti, que ocurran á sacarlos en el término de 60 dias, desde el 27 de Junio al 27 de Agosto, de lo contrario serán arrojados al osario general:

Luis Cánepa.	Juan Frisoni.	Amelia de Mateis.
L. Casello de Juan Zorent.	Pablo Prunela.	Juan B. Lebrero.
María Enry.	Amparo Oliver.	Bartolomé Novaro.
Francisco F. Machado.	Francisca Finisola.	Leon Marlos Camartin.
Alejandro Bruni.	Enrique P. Ausades.	Bartolomé Neque.
Severo Gáñer.	Delmira Gauria.	Nasaria Sosa.
Cárlos Vanoli.	Aurelia Franceschi.	Dolores Arana.
Luis Amero.	María Muratori.	Dominga Guich.
Francisco Ramirez	Alfredo Brés	M. Elena Pons.
María Fesqui.	M. Echegaray Catalá.	Juan Benitez.
Francisco Aguiler.	Desiderio Garcia.	Anita Parpalioni.
Juan Carneiro.	N. Rospillosi.	Fernando L. Cornel.
Malta Aldao.	Fernando Sobrado.	Luis Doncel.
Francisco Cano.	Clementina Guimare.	Francisco Matach.
Juan Ferrando.	Cárlos Camerano.	
Clotilde Batuoni.		
María A. Arraga.		

Ocurrir al escritorio Cuyo 255. 8424 S 5

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE E. BARRIE

40—CALLE DE RIVADAVIA—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revolvers, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen composturas.

BUENOS AIRES

Las Personas que conocen las

PILDORAS DEL DR DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

TINTORERIA

A. PRAT

74--SUIPACHA--74

BUENOS AIRES

Se tiñe, se limpia

TODA CLASE DE ROPA Y GENEROS

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

Se compone ropa de hombres y niños

ÚNICA SUCURSAL

178-Calle Chacabuco-178

9253 S3.

Colegio Negrotto
530--CANGALLO--530
Director: Adolfo L. Negrotto

Las clases funciona desde el 2 de Enero

6913 m.

REVISTA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

La rueda ha estado muy agitada y el oro se ha cotizado en baja con relacion al precio del dia anterior.

Esta baja ha sido motivada por el telegrama que este diario publicó en su número anterior, como tambien por la gran cantidad de vendedores de oro al contado que se presentó en la hora oficial.

Las primeras operaciones que se anotaron en la pizarra fueron á 146.50 al contado, 147 para fin de mes y 141.50 para Setiembre.

Durante esta hora el oro estuvo oscilando entre 146 y 145.50 al contado y fin de mes, cerrando á 146 y para Setiembre entre 144 y 143, cerrando á este último tipo.

Lo operado en esta hora ha sido lo siguiente:

Metálico

Al contado:

164500	á	146 50
101000	«	146
1500	«	145 50
75000	«	146
12000	«	145 50
5000	«	145 80
10000	«	145 50
369800		

Fin de mes:

10000	á	147
20000	«	147 50
70000	«	146 50
5000	«	146
10000	«	146 50
90000	«	146
10000	«	145 80
20000	«	145 50
20000	«	145
20000	«	145 50
25000	«	146
320000		

Setiembre 30:

25000	á	144 50
20000	«	144
20000	«	143 50
90000	«	143
105000	«	142 50
20000	«	143
290000		

Setiembre 15:

5000	á	143

Certificados

Se vendieron 800 certificados para fin de mes á 96.

Cédulas hipotecarias

Estos títulos están por el momento algo flojos y se han realizado las siguientes operaciones.

Série E. al contado—2000 á 89 1|2.

Série G al contado—15000 á 87 1|2 y 87, y para Setiembre 30 5000 á 87.

En otros títulos no se ha efectuado ningun negocio.

ÚLTIMA HORA

En la tarde se continuaron los negocios á oro con regular animacion, el cual se siguió cotizando en baja, segun la tendencia que había manifestado en la hora oficial.

Los alcistas hacen, sin embargo, grandes esfuerzos para reanimar la plaza, lo que no seria de estrañar que obtuvieran el lúnes, con motivo de ser dia de liquidacion.

Mientras tanto la plaza ha cerrado firme en el último momento á los precios de 145 para el lúnes y 143 para Setiembre con compradores.

Lo operado aproximadamente en las horas de liquidacion ha sido lo siguiente.

Para el lúnes 200.000 de 146 á 145.

Para Setiembre 300.000 de 142.50 á 143.50.

Títulos diversos

Ultimos precios al contado:

Acciones, puentes, caminos, etc., 100 ojo.
Billetes de Tesorería Nacional, 102 7|8 ojo.
Deuda estrangera, nominal.
Bonos Municipales; de 1882 de 6 ojo de renta, 79.
Empréstito del Riachuelo 1881 á 95 ojo.
Ferro-carril del Sud, nominal.
Id Central, lbs. 23 cada una.
Gas Primitivo, 1900 $ mjn. cada una.
Gas Buenos Aires, 125 id id.
Gas Argentino á 123 id id.
Acciones de la Bolsa 1650 mjc.

Cambios

Los cambios sobre el exterior continuan firmes, y los jiradores piden los tipos siguientes:

Lóndres, 47 á 47 1|4 peniques.
París, 4.92 á 93 francos.
Amberes 4.91 á 96 Idem.
Hamburgo, 3.99 á 4.02 marcos.
Rio Janeiro, 12.800 reis.
Montevideo, 1|8 ojo de premio.

Descuentos

Los bancos particulares siguen sirviendo al comercio con toda liberalidad en sus operaciones de descuento de pagarés comerciales. Los de primeras firmas los realizan entre 5 y 1|2 y 6 1|2 ojo y los de segunda de 6 1|2 á 7 ojo.

El dinero en caucion de títulos de crédito está ofrecido de 9 á 12 ojo.

Monedas

De las piezas de oro conocidas en el comercio como oro especial, solo las libras esterlinas tienen por el momento un premio de 5|8 ojo sobre el precio á que se cotiza en la Bolsa el oro comun.

Letras de Tesorería

Las letras de Tesorería Nacional se cotizan en plaza al 9 ojo y las de Tesorería Provincial al 11 ojo.

Venta de haciendas

Se ha efectuado la venta de 4000 vacas al precio de 150 ps mjc cada una. Esta hacienda pertenece al establecimiento del Sr. Frias y ha sido comprador el Sr. Repetto.

De Montevideo

Es esperado hoy en nuestro puerto con procedencia de la vecina orilla el vapor *Saturno.*

Compañía Refinadora Argentina

Por telegramas que se han recibido de Tucuman se sabe que ha quedado completamente organizada la Comision Directiva de la Compañía Refinadora Argentina, bajo la presidencia del Sr. Elguera, y se ha autorizado á la Comision para la formacion de los estatutos de dicha compañía.

Al mismo tiempo se resolvió abrir la suscricion de las acciones en el Banco y en las oficinas de los señores que componen la Comision Directiva.

La casa francesa de los Sres. Cail y Ca. se compromete en el caso de ser ella la encargada de suministrar la maquinaria, á su instalacion y trabajo por el término de un año.

Telegramas comerciales

Montevideo Agosto 29.

Hamburgo, *Parmapsi*. Génova, *Principe*—Cardiff, *Ljubljaug, Silesia*. Unificado á 52, amortizable á 16. Inmobiliaria para fin de Setiembre á 10 5|8. Gran tormenta anoche.

Sale el *Saturno.*

La Ganadera Argentina

Ayer quedaron firmadas, ante el escribano Piñero, las escrituras de las 32 leguas de campo que ha adquirido aquella sociedad, para los objetos que espresan sus estatutos.

Quiebra

El juez de comercio Dr. García ha declarado ayer en quiebra á pedido de varios comerciantes, á D. Fortunato Marengo, fabricante de velas de estearina establecido en la calle Piedad 1514.

† Se ha nombrado síndico provisorio de este concurso á D. Matias J. Miranda y juez comisario á D. Cárlos N. Carman.

Los créditos en contra del fallido no se conocen todavía.

Comerciantes

Los señores Spring y Ca. se han presentado ante el juzgado de comercio á cargo del Dr. Lársen del Castaño pidiendo matrícula para negociar en la compra y venta de mercaderías generales.

Los mismos señores han solicitado la protocolizacion de su contrato de sociedad.

Nuevo rematador

El señor Manuel Vecino se ha presentado ante el juzgado de comercio á cargo del Dr. Lársen del Castaño, solicitando se le conceda matrícula de rematador público, para poder ejercer su profesion en esta capital.

Levantamiento de quiebra

El Juez de Comercio doctor Lársen del Castaño ha levantado ayer el auto de quiebra dictado el dia anterior contra los señores Alfisi y Leone, dueños de las sastrerías Corrientes 230 y Cuyo 409.

Al mismo tiempo fueron puestos en libertad los fallidos.

Síndico definitivo

En una reunion que celebraron ayer los acreedores del concurso Ducaud, ante el Juez de Comercio doctor Lársen del Castaño, fué nombrado el señor Eduardo Canevaro, síndico definitivo de dicho concurso.

Venta de propiedades

En el municipio se efectuaron ayer las siguientes ventas de propiedades:

Caridad entre Progreso y Armonía, de 10 m. por 45, en 496 ps. mjn.

Dos lotes de terreno, Presidente s|n, de 60 por 68, en 1030.

Larrea 373, de 8 por 44, en 3500.
Cuyo y Bermejo, de 8 por 30, en 1000.
Cangallo 727, de 15 por 33, en 23000.
Belgrano 859, de 6 por 41, en 6000.
25 de Mayo 127, de 15 por 45, en 1500.
Avenida Montes de Oca y Tacuarí, de 9 por 43, en 1371.
Ombú 197, de 7 por 45, en 3110.
Defensa s|n, de 45 por 200, en 14000.
Victoria 1305, de 8 por 60, en 5500.
Bermejo entre Cuyo y Corrientes, de 8 por 43, en 1000.

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer 177,836 93 $ mjn. en la forma siguiente:

Importacion, al contado	$ 163,998 25
Exportacion	3,297 48
En letras	10,541 25

Desde el 1º del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á 1.690,587 46 $; y desde el 1º del año á 16.459,541 66, ó sea un aumento de 2.021,237 76 sobre lo recaudado en igual período de tiempo del año anterior, que solo alcanzó á 14.438,306 90.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Agosto 29 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido.—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 215 y detenido 67 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	5
Id id id endosos	4
Id id id transferencias	6
Id id id fechas, registros, etc.	4
Id id id copias	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	10
Id id id en forma	3
Designal el juego de documentos	2
Sin conforme de agentes ó lancheros (órdenes de Jueces)	15
Por no pedir toda la partida	5
Mal las marcas y números	4
Ignorando contenido	5
Sin firma del interesado	4
Enmendados, abreviados, etc.	1

Pertenecientes á los señores: C. Zuberbuhler 1, Drabble hnos. 1, Nothmann y Ca. 1, Forgues Aubin Despaux 2, S. C. Azzarri 2, Astoul hnos. 2, Gibson y Rolon 1, A. Descours 3, Portalis freres Carbonier 3, Arizmendi 1, A. Delaye 1, J. A. Deville 1, G. M. Kechina 2, Menet y Ca. 1, E. Lastra 1, Agar Cross 1, Plate Sager 1, Bénard y Ca. 1, Apesteguy freres 1, Hardy y Ca. 1, Burgoud S. Portes 1, Rivolta Carboni 2, E. Prieur 1, Gifford y Ca. 1, Mallmann y Ca. 2, F. Pasman 1, S. Wolff 1, E. Tornquist 3, Candegabe 4, A. Cavalli 1, F. Lacroze 2, J. P. Echevarria hnos. 1, C. T. Getting y Ca. 1, C. S. Bowers 1, E. Heath 1, L. Monsegur 1, Lavallo y Meliei 1, Blousson Jammet 1, Drabble hnos. 1, Bono y Bruschi 1, G. A. Cranwell y Ca. 1, Gandolfi y Moss 1, C. Zuberbuhler y Ca. 2, Ferro carril del Sud 1, Benito Cobos 1, Dellazoppa 1, Ferro carril del Oeste 1.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Molina.*—Conforme—*G. Ravetti*, Oficial 1º.

Mercado Constitucion

Agosto 29 de 1885.

Entraron hoy á este mercado 76 wagones cargados con diversos frutos y entre estos 100 arb lana, 1500 cueros vacunos, 135 de potro, 590 arb cerda, 2340 docenas cs lanares, 3600 docenas cs corderitos y 50 fds pasto.

A Barracas al Sud entraron 1546 animales lanares en pié, 35 cascos sebo, 1 wagon huesos.

Las operaciones efectuadas hoy han sido mas animadas que las de ayer, pero sin embargo, dejan mucho que desear.

En cuanto á precios la generalidad de los frutos se cotizan bien, esceptuando las pieles de lanares que siguen bajas.

Ventas de hoy:

Vacunos—94 cs campo buenos por G. Bonorino á ps 222, 100 id id id B y Durañona id ip 220, 100 id id id Leguineche id id 220, 50 id id id N y Aguirre id id 218, 50 id id id reg id G y Bilbao id id 210.

Potros—15 cueros de campo sup. por G. y Bilbao á ps. 73; 20 id id id B. Durañona id 72; 20 id id id Necol y Aguirre id 70.

Cerda—100 arb. de potro sup. por Leguineche á ps. 180; 20 id id buena N. y Aguirre id 174; 30 id id id G. y Balbao id 173; 100 id id inf. Leyte id 160.

Lana de borrega—200 arb lana de borrega inferior por Leguineche á ps. 50.

Venados—60 docs. cueros libres de pintado por A. Bonorino á ps. 42.

Lanares—600 docs de campo buenos y desechos por G. y Bilbao á 23 1|2 23 15, 200 id id id corderos sup id Leyte y Ca. 19 rls. lib.

Corderitos—200 docs cueros sup por A. Bonorino á ps. 22, 200 id id buenos id G. y Bilbao id 20 1|2, 200 id id id Leguineche id 20, 200 id id reg id Necod y Aguirre id 18 1|2.

Nutria—1700 libs. cs. sup por J. Arias ps. 7, 1000 id id id B. y Durañona id 6 3|4, 50 id id id G. y Bilbao 6 1|2, 50 id id buenos id Necol y Aguirre id 6.

Pasto—30 fdos alfalfa buena por J. Arias ps. 500.

Mercado Once de Setiembre

Agosto 29.

Entraron hoy á este mercado 111 wagones cargados con diversos frutos y entre estos—846 cueros vacunos, 63 de potro, 100 libras cerda de nutria, 2000 libras pluma de avestruz, 46 cascos sebo, 331 arrobas cerda, 1250 docenas cueros lanares, 2500 docenas cueros corderitos, 650 bolsas trigo, 1850 de maiz y 115 fardos pasto.

Este mercado se ha notado sin alteracion en los precios á los de ayer.

Ventas de hoy

300 cueros vacunos de campo sup y buenos por Cerro G. Chillado á ps. 250; 200 id id id matadero id id los mismos id 220 215; 200 id id id campo id id N. y Cernadas id id 215, 58 id id id id B. Somariva id id 215.

Nonatos—30 cueros nonatos, superior por B. Somariva á ps. 130.

Potros—30 cueros de campo buenos por B. Somariva á pesos 62, 20 id id id N. y Cernadas id id 62.

Cerda—100 arr. de potro sup. por Cerro G. Chillado á pesos 172 y 170, 30 id id id id id G. y Murature id id 170, 40 id id id buena id A. Ojea id id 168, 10 id id id id id Ll. y Benitez id id 167.

Sebo—6 pipas y 31 bord. estilo embarque sup. por N. Fernandez pesos 46.

Lanares—3000 doc. de campo sup. buenos desh. y pelados por S. Unzué á pesos mjn. 1.34, 1.24, cent. 83, 72, 55, 31; 250 id id id id y desh. por Ll. y Benitez 24 18 rl. lib., 100 id id id inf. pelados id del N. id N. y Cernadas 18 10 6 id, 100 id reg. id B. Somariva 20 12 id, 250 id id sup. A. Ojea 24, 17 id; 300 id id id Alonso 24, 15 id; 200 id id buenos L. Balleto 22 1|2, 14 id; 300 id id id G. y Murature 23 14 id; 100 id id id R. Basavilbaso 22, 14 id.

Corderones—50 doc. cueros buenos de campo por Ll. y Benitez á 16 rls. lib; 100 id id id G. y Murature 16 id; 70 id id id A. Ojea 15 id.

Corderitos—500 doc. cueros sup. por Cerro G. Chillado á ps. 22, 21; 200 id id id Ll. y Benitez id 21 1|2; 500 id id buenos G. y Murature id 20; 100 id id id B. Somariva id 19; 100 id id id L. Balleto id 19.

Nutria—50 lib cueros reg por G. y Murature á 5 ps.

Pluma de avestruz—2000 lib calidad sup y buena por R. Basavilbaso á 20, 19, 18 ps.

Trigo—350 fgas francés sup por S Unzué á 125 ps. 60 id candeal bueno Zoppi 112 id, 240 id id id G. y Murature 110 id.

Maiz—300 fgas maiz desgranado bueno é inf por A Ojea á 47, 40 ps. 150 id id id id id D Perazzo 46 id, 200 id id id id N y Marquez 44 id, 200 id id id id inf Del Porto 40 id, 500 id id id id podrido Garibaldi 34 id, 250 id amarillo id sup J. Robbio 50 id.

Pasto—60 fdos alfalfa buena por Cuyet á 20 ps mjn. 45 id mescla id Lartiga 14 id, 60 id alfalfa id el mismo 20 id, 30 id id id id id id Santa María 18 id, 30 id mezcla reg J Roset 13 id.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1885

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
Juan C. Borr	V. Correa	Baradero	20
G. H. Moores	P. M. Oca	Tandil	20
Id id	H. Caro	Monsalvo	28
M. Paz y Ca.	R. Echibarne	Matanzas	28
Id id	C. Smith	Ensenada	20
D. Esquivel	E. Risso	Cañuelas	50
Id id	F. Macias	Rodriguez	73
Id id	J. Pagnino	Flores	30
J. Davison	M. Beraldi	Matanzas	40
A. Zeballos	M. [illegible]	Mercedes	147
S. y Mansilla	G. Cano	Baradero	61
Id id	F. Cano	Giles	20
J. B. Anasuasti	E. Barrenechea	Cañuelas	69
Id id	S. Gomez	Monte	70
S. A. Gomez y Ca.	H. Mela	Moreno	89

Total........ 902

PRECIOS

Cinchueleros mestizos gordos 1300 á 1160.
Novillos gordos carne y sebo 600, 480, 450, 400.
1er. aparte novillo y vaca ps 380, 350, 330, 300.
Segundo id id 240, 220.
Matanza general 200, 180, 160, 140
Cueros de novillo 200, 195, 190, 185, 175.
Id de vaca 135, 130, 125.
Terneros grandes 300, 200.
Id chicos 100.
Capones 46 á 59.
Matanza de reses 616 cabezas.
Id de terneros 89.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Saturno* de Montevideo, *Silex* del Uruguay *Congo* de Burdeos, *Diana* de Santa Fé. El lúnes: *Rivadavia* y *Cosmos* del Uruguay, *Proveedor, Júpiter* y *Tridente* del Rosario. Anuncian salida para hoy: *Silex* para Montevideo, *Centauro* y *Mensagero* para la Asuncion, *Ville de Buenos Aires* para Havre, *Saturno* para Uruguay. El lúnes: *Cosmos* y *Rivadavia* para Montevideo, *Diana* para Santa Fé.

ULTRAMAR

Dronning Sophie bergantin noruego de 433 tons cap Ladster de Leith el 6 de Junio á Melara Marté con 636 ton carbon.

Reynard bca americana de 978 tons capitan A. Eury de Sortland el 20 de Junio á Orden con 813,619 pies madera de pino.

Rio Janeiro A. Fernandez R 983 bolsas café, Tornquist 882 id id, Gandolfi Moss 222 id id, Wiengren 77 id id, Repetto P 309 id id, Mendez 200 id id, Cauza 10 bolsas ostras, 16 bultos sardinas, 10 id verduras, Orden 7 cjs sulfato, 12 id tierra.

ENTRADA DE LOS RIOS

Tridente vapor francés de Rosario á Christophersen con á C Gomez 1 cj pellones, Cechini 5 bords, 1 barrica vino, Parodi 150 bolsas azúcar, Profumo 180 cjs pasas.

Apolo, vap francés de Montevideo á Christophersen con: A Tarando 42 c máquinas de coser, Menet 1 c meres, Welekind 2 c id. Orden 100 tercios yerba.

Proveedor, vap nacional de Rosario á Bruce con á: P Fernadez 286 bolsas trigo, Repetto 1000 c pasas, Arning Hnos 516 c id, Milligan W 38 piezas arpillera, Marenco 23 bls vino, Repetto P. 180 c pasas 31 c higos 11 c descarozados, Machain 750 bolsas azúcar, M de la Pino 42 1|4, 3|8, 29 c, 25 damajuanas vino.

Pingo, vap nacional del Rosario á Risso con á Altgelt 20 bolsas harina, Heraldo 5250 c pasas.

Minerva y *Olimpo*, vap del Uruguay, en lastre.

SALIDAS

Minerva y *Olimpo*, para Montevideo, *Apolo* para Uruguay, *Proveedor, Pingo* y *Tridente* para Rosario.

UNION TELEFÓNICA

Sistema "Bell" perfeccionado

¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!

Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata

Por detalles ocurrir á la Gerencia

San Martin 24 (altos)

IMPRENTAS

Se preparan y entregan

En 24 horas

Por cualquier valor

EN CASA DE

ANGEL ESTRADA

196-Bolivar-204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.

Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES

Casilla del Correo 701

VENTAS LIBERALES

LA EDIFICADORA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO RIVADAVIA 165

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno

Con fecha 6 de Febrero de 1885

Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos

7885 perm.

H. D. HOODWELL

FABRICANTE de SELLOS DE GOMA y Grabados sobre madera

ESPECIALIDAD EN Grabados de retratos

Chapas de bronce para puertas

Chapas caladas—Sellos para lacres

Se hacen clichés de todas clases

GRAN SURTIDO TARJETAS PARA Navidad y año nuevo

IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

Circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140-PIEDAD-140

BUENOS AIRES

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA--71

Buenos Aires

512 perm.

CORSETS

FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE A LA

CIUDAD de LONDRES

38, PERU, 38

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la carie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67—FLORIDA--67

6256 perm.

SOCIEDAD ANÓNIMA

SALADERO

DE BAHIA BLANCA

De acuerdo con los estatutos se convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria á objeto de dar les cuenta de las operaciones de la sociedad, terminacion y arrendamiento del saladero. La asamblea tendrá lugar en el local de la sociedad, Rivadavia 141, el dia 31 del corriente á las 2 p. m.

Tambien deberá elegirse un director y un suplente en reemplazo de los salientes por sorteo, segun los articulos 9 y 10 de los estatutos.

Solo podrán ser representados en la asamblea los señores accionistas que hayan registrado anteriormente sus acciones, al efecto se entregarán los títulos definitivos al portador á cambio de los recibos provisorios, en la oficina de la sociedad, calle Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 2 á 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto de 1885.—La Comision Directiva. 8891 31

EXPOSICION

Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE

PRIMAVERA 1885

El Lúnes 31 de Agosto, Mártes 1° de Setiembre y dias siguientes

Presentaremos á nuestros favorecedores surtidos enteramente nuevos en los departamentos de confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niños—Géneros de fantasía.—Rasos de algodon, lisos y pintados, dibujos nuevos.—Géneros de luto y medio luto.—Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familia.—Sederías.—Gran surtido.—Sederías de fantasía para guarniciones y vestidos.—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niñas.

Bonetería, corsés, guantes, corbatas, abanicos, perfumería, guarniciones, tules, moños, gorras, sombreros, sombrillas.

PRIMAVERA 1885

EXPOSICION GENERAL EL LUNES 31 DE AGOSTO Y MARTES 1° DE SETIEMBRE

A LA CIUDAD DE LONDRES

38, Perú, 38, entre Rivadavia y Victoria

5010 S25

AVISO IMPORTANTE

Participamos al público que tenemos en venta los siguientes:

7 carros fúnebres de lujo grandes y chicos, landoes, calesas landoes, coupes, brekes, milores, victorias, tylburis, carros de 4 ruedas montados sobre elásticos y ejes patent y demás artículos correspondientes al ramo. **El todo á precios módicos.** Ocurrir en la

Cochería de Calvi Hnos., General Lavalle 566 á 570

Y EN LA FÁBRICA DE CARRUAJES, LIBERTAD 472

8991 S 28

INJECTION BROU

HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el ausilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, Rue Richelieu, 102.

B. CABRAL Y Ca.

EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES

Y CARRUAJES DE PASEO

HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA

POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS

CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258

(ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy

EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS

Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuosos hasta lo mas modesto, teniendo SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

Ramo de carruajes de paseo

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—

Hoy nadie tiene en Buenos Aires

Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.

Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales

El 1° en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.

Id 2° id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.

Id 3° En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.

B. CABRAL y Ca.
Empresarios de pompas fúnebres.

Calle de Rivadavia núms. 254 á 258, (entre Tacuari y Buen Orden)

8471 perm.

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de Navegacion á vapor

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA—A las 5 p. m. Balizas interiores.

Para el Salto y escalas: los martes MINERVA, jueves RIVADAVIA, los sábados APOLO.—A las 10 a. m. Balizas interiores.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, martes, juéves y sábados: TRIDENTE. Ferro-Carril Campana E. Central 3 1/4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.

Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA—Ferro-Carril Campana E. Central 3 1/4 p. m.

Para Bahia Blanca y Patagones: El 1° de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 3 p. m.

Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes Uruguay, Santa Fé, Concordia y Salto.

Agencia general: PIEDAD 102.

Carrera de la Colonia

(G. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA

Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES FLUVIALES A VAPOR

Carrera hasta Asuncion del Paraguay, con escala en todos los puertos intermedios del litoral del Paraná, servida por los acreditados vapores: CENTAURO, capitan Lanfranco; MONTEVIDEO, capitan Susini; GENERAL BOLIVAR, capitan Vaccaro.

Salidas de Buenos Aires una vez por semana en los dias fijados en los anuncios correspondientes.

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS DE PASAJES Y FLETES DE CARGA, Á SABER:

Pasajes á la mitad del precio de tarifa vigente.

Fletes de carga á los puertos del Paraná hasta la Paz pesos 3 tonelada.

Id id id id de la provincia de Corrientes id 4 id.

Id id id id del Paraguay id 5 id.

El vapor CENTAURO saldrá para Asuncion el Domingo 30 del corriente y recibirá carga en la Boca el Viérnes 28 y Sábado 29.

Los espresados vapores hacen sus operaciones en el puerto de la Boca y la compañía no omite esfuerzo para que tanto los pasajeros como las cargas sean esmeradamente tratados á bordo de sus buques.

La agencia se encarga gratuitamente del embarque de las cargas.

Para mas informes, sírvase ocurrir á su agente.—E. D. Risso, calle Reconquista 147 y 149.—Buenos Aires.

Para Bahia Blanca y Patagones

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 15 de Agosto á las 2 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca. 75 de Mayo 77.

R. PIAGGIO & F.

Línea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata

EL ESPLÉDIDO Y GRANDIOSO VAPOR

UMBERTO I

SALDRA EL 18 DE AGOSTO

PARA MARSELLA GENOVA Y NAPOLES

Comandante P. Cortese

Se dan pasages para hacer venir familias de Italia y España á 50 pesos m|n pape

Por mas informes dirijirse al agente—

Ernesto Piaggio.
Calle 25 de Mayo No. 192
Buenos Aires.

LAVARELLO Y Ca.

Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 73—Corrientes—73

Navegacion general italiana sociedades reunidas

Florio y Rubattino

Línea postal entre Italia y el Plata

Capital liras italianas 100.000,000

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

PERSEO

Comandante G. Picconi

Saldrá el 5 Setiembre para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAGES

1° clase . . . . ps. m|n. 150 en oro
2° 100
3° . . . . 60 papel

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia á precio de ps m|n 50 papel, suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

HENRI SATRE

INGENIERO CONSTRUCTOR

LYON

Material de Dradage y de navegacion fluvial y marítima

ASTILLEROS Y TALLERES

Construcciones mecánicas

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232--RECONQUISTA--232

648 perm.—d.p.m

CASA INTRODUCTORA DE FRANCISCO FRANCIONI

Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.

Estopas, llaves inglesas, fraguas portátiles, acero en barras y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impelente, linea Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en cabullería, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.

OJO ESTANCIEROS

Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora

PRECIOS SUMAMENTE BAJOS

129 á 137-CALLE 25 DE MAYO-129 á 137

ARTICULOS

DE Librería, Educacion, Ingienería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA DE ENGEL ESTRADA

196-BOLIVAR-204

SE OFRECE EL MAS COMPLETO SURTIDO DE

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.

MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.

CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.

APARATOS de física y química.

PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.

PIANOS de diferentes marcas.

INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LÓNDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N 912 perm

ADMINISTRACION CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas.

1° línea (por mensagerías) Esquina á Caruzu Cuatiá, pasando por el Sauce.

2° (por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 7 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. 8791 S7

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1° línea: Uruguay á Rosario, Tala y Nogoyá.
2° " Gualeguaychú al Uruguay.
3° " Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 7 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. 8792 S7

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman entre: 1a. línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá, siguiendo á Belen por Poleiao y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2a. Línea: de Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Poleiao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

NOTA—Todo proponente debe tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente lleven entregada por las oficinas de correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 9 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. 8811 S 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos en invierno y siete en verano entre Maipú á Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. 8939 S22

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías (ó sillas de correos) durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Catamarca y Tinogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. 9014 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales, entre Posadas y Santo Tomé y de Concepcion á Piayadito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte. 9015 29

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ OLIVERA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1885.—Eduardo Mansilla. 9012 05

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CASTELANO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—Juan Rodriguez, secretario. 9001 04

Por el presente se cita, llama y emplaza á don SILVANO FARIAS para que dentro del término de cinco dias á contar desde la fecha, comparezca ante la Alcaldía del cuartel 1° de la seccion 1°, calle 25 de Mayo número 241, á contestar la demanda que le ha interpuesto don Pedro M Medrano por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausentes.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1885.—A. Viale de Vidal, alcalde. 8992 S3

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña GENOVEVA AGUILAR DE MIRO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—Juan Rodriguez, Secretario. 9000 05

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña EUGENIA VILELA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—Manuel Lainez, secretario. 8972 01

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ ASCONA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1885.—Adolfo Lascano.—Oficina Bolivar 21, Cabildo. 8847 S29

Se hace saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORREA y de doña ROSA CORREA, que el señor Juez de primera instancia en lo Civil, doctor don Luis A. Sauze, ha ordenado, en el expediente seguido por don Guillermo Correa solicitando se le ponga en posesion de un terreno sito en esta ciudad en la calle de San Juan número 620 que deben comparecer por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, á tomar la intervencion que les corresponde en dicho expediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1885.—Sebastian Moreno, escribano secretario. 8953 S29

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. JULIO JANSSENS para que dentro del término de cinco dias á contar desde la fecha, comparezca ante la alcaldía del cuartel 1° de la Seccion 1a., calle 25 de Mayo núm. 241, á contestar la demanda que le ha interpuesto doña Josefa Toyo por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá como corresponde nombrándole defensor de ausente.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1885.—A. Viale de Vidal, Alcalde. 8957 30

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NICASIO MARIA RAMIREZ ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 13 de Agosto de 1885.—Juan Rodriguez, Secretario. 8878 S. 19

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL AGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 19 de Agosto de 1885.—Roque Repetto. 8912 S25

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, sé cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ CARUS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Agosto de 1885.—Roque Repetto. 8888 S25

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don GREGORIO SALVADORES, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—Juan Rodriguez, secretario. 8887 S23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA BURARDO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1885.—Juan Rodriguez, secretario. 8871 S22

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LUIS MIGNACCO, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 29 de Julio de 1885.—Roque Repetto. 8771 S11

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BELEN SALVADORES, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría á cargo interinamente del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1884.—Antonio de P. Bejarano, escribano público. 8690 S 2

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO LAGRANJA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Junio 27 de 1885.—José G. Maraño, Secretario. 8691 S 2

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JOSÉ RAMON DE LAMAS, para que durante el espresado término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—Angel E. Roggio. Secretario. 8751 S 10

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 18 de la Capital don Juan Francisco Duarte, se cita, llama y emplaza á don JUAN BARCIA por el término de quince dias á contar desde la fecha de la publicacion del presente para que comparezca dentro del mismo término á estar á derecho en la demanda promovida por don Juan Bado por reconocimiento de unos vales, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. La oficina del Juzgado se halla en la calle de Estados Unidos número 602, y los dias de audiencia son los lúnes, miércoles y sábados de 7 1/2 á 11 de la noche.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—Santiago Lopez, secretario. 8848 S0

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOAQUIN RIVADULLA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.—Eduardo Mansilla. 8948 S29

Cítase por segunda vez al prófugo EDUARDO ó FORTUNATO RAMILO para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital doctor don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se sigue de oficio contra el, NICOLÁS CARBONE, ENRIQUE DECUBLOS y HERMINIA J. MONTEIRO, acusados de asesinato en la persona de Juan Mignetti, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se le declarará rebelde y se continuará dicha causa con los estrados.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1885.—L. M. Gonzalez, secretario. 8950 23

Por disposicion del señor don Torcuato Martinez, Juez Comisario del concurso de don CÁRLOS LANZA, se hace saber á los acreedores de dicho concurso que habiéndose presentado el estado de graduacion de créditos por el Síndico don Ramon Gomez, pueden concurrir á la secretaría del que suscribe á inspeccionarlo y hacer las observaciones á que se crean con derecho, lo que deberán efectuar en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, desde cuya fecha permanecerá en la oficina el referido estado y sus antecedentes.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—Adolfo Cordero, secretario.—Oficina Cabildo segundo patio. 8927 S9

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CÁRLOS BENITO WEHELLY, á fin que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Agosto de 1885.—Roque Repetto. 8946 S29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ISIDORA OLIVERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 27 de Agosto de 1885.—Roque Repetto. 8981 02

Por disposicion del señor Juez de la. instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MANUELA BENEDIT DE LANDERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 26 de Agosto de 1885.—Roque Repetto. 8975 01

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. MANUEL F. DE LA CRUZ, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—Manuel Garay, Secretario. 8956 S30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO URRIZOLA y Da. MANUELA ALZUETA, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—José G. Maraño, secretario. 8997 04

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital doctor don Julian L. Aguirre, se hace saber al prófugo ANGEL DELASTA que en la causa que por sospechas de robo se le sigue, ha recaido el auto siguiente: Agosto 25 de 1885—Autos y vistos: En mérito del certificado que antecede y habiéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo Angel Delasta y nómbrasele por su defensor á los estrados del Juzgado, con quien se entenderán las ulteriores diligencias y se le condena tambien al pago de las costas causadas por su rebeldía. Hágase saber por edictos en la forma de estilo el presente auto.—Aguirre.—Ante mí, Ramon Bosch. Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—Ramon Bosch, secretario. 8995 S8

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital doctor don Julian L. Aguirre, se hace saber al prófugo LUIS CATANEO que en la causa que por lesion corporal se le sigue, ha recaido el auto siguiente: Agosto 25 de 1885.—Autos y vistos: En vista del certificado que antecede y habiéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo Luis Cataneo y nómbrasele para su defensa á los estrados del Juzgado, con quien se entenderán las ulteriores diligencias del proceso, y se le condena tambien al pago de las costas causadas por su rebeldía. Hágase saber por edictos en la forma de estilo.—Aguirre.—Ante mí, Ramon Bosch.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—Ramon Bosch, secretario. 8996 S8

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de quince veces, á contar desde la publicacion del presente, á don EDELMIRO ESPINOSA y á don WENCESLAO CASTELLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á contestar la demanda que por ante este Juzgado les ha entablado don Emilio Robbiati por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí ó por medio de apoderado se les nombrará defensor.—Buenos Aires, Agosto veinticinco de mil ochocientos ochenta y cinco.—Abel Miranda. 8999 S15

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

AGOSTO

Domingo 30—Casa y terrenos en Paseo Colon, Balcarce y Chile, á las 3.

Domingo 30—Un lote terreno en 2° Bella Vista y Ayacucho, á la 1.

Lúnes 31—Carneros Rambouillet del establecimiento el Espartillar de Juan Fair, en Alsina 78 á las 2.

Lúnes 31—Judicial—Libros en instrumentos de cirujía en Alsina 78. A las 12.

SETIEMBRE

Mártes 1°—6000 ovejas mestizas Rambouillet, en Alsina 78, á las 3.

Miércoles 2—Toros, carneros y caballos de Diego Church, en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 4—41 lotes de terreno en la Ensenada, puerto La Plata, en Alsina 78, á las 2.

Sábado 5—Remate de vacunos Hereford y 4 carneros importados, en Alsina 78, á las 2.

Sábado 5—Casa Victoria 350 y 354, sin base, á las 4.

Domingo 6—Terreno, Caseros entre Salta y Santiago del Estero. A las 3.

Lúnes 7—Ultimo y especial remate de plantas de gran mérito del Sr. Domingo Basso, de Montevideo, en Alsina 78, á las 12.

Lúnes 7—Casa Reconquista 456 al 458, base ps. 8000 m|n á las 3.

Martes 8—Una quinta en la Avenida Montes de Oca, Barracas al Norte, á las 2.

Miércoles 9—4° remate de 30 carneros Rambouillet argentinos de E. Olivera hnos., en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 11—400 cuadras en el partido de Pila, en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 11—Judicial—Barca «Velox» en el Riachuelo. Base ps 3854 m|n., á las 12.

Sábado 12—3er. remate 20 carneros Rambouillet de Benjamin Nazar, en Alsina 78, á las 3.

Domingo 13—Lotes de terrenos en la Avenida Santa-Fe, á las 2.

Domingo 13—Terreno, Azcuénaga entre Charcas y Santa-Fé, á las 4.

Lúnes 14—Casa Moreno 73 al 77, base ps. 25,000 m|n., á las 4.

Martes 15—Carneros Rambouillet, de Senillosa hnos., en Alsina 78, á las 2.

Miércoles 16—7 potrillos y potrancas del Establecimiento La Quinqera, en Alsina 78, á las 12.

Juéves 17—Ultimo remate de carneros Rambouillet, de J. M. Lozano, en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 18—Estancia Santo Domingo, á 4 leguas de Junin, en Alsina 78 á las 2.

Sábado 19—Judicial, 1 legua en Las Flores. Base pesos 13,604 m|n., en Alsina 78, á las 3.

Domingo 20—Remate-feria en la Estancia La Figura, en Cañuelas, á las 12.

Juéves 24—70 Carneros Negrete Argentino, cabaña El Rosario, de F. Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.

Domingo 27—Remate Feria, establecimiento San Martin, en Cañuelas, á las 12.

Martes 29—Judicial, una casa en el Azul, Alsina 31, base ps. 4507, á la 1.

POR LOS MISMOS

De 41 lotes de terreno

LINDANDO CON EL CANAL SUD DEL GRAN PUERTO

DE LA PLATA

Terreno por medio de lo reservado por el Fisco

SITUACION INMEJORABLE

Inmenso porvenir

VENTA AL MEJOR PRECIO

EN LOTES CON OPCION

O el todo

Al gusto de los compradores

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El viérnes 4 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de sus propietarios y liquidacion de una sociedad.

41 lotes de terreno de 10 varas de frente por 50 de fondo, lindando con el canal Sud del gran puerto de La Plata, terreno por medio de lo reservado por el Fisco.

Estos terrenos son inmejorables, tanto por su proximidad á uno de los grandes canales del nuevo puerto, como por su inmediacion á la gran ciudad de La Plata.

En cuanto al inmenso porvenir que tienen los terrenos que están ubicados sobre un puerto de mar, nos parece inútil demostrarlo, pues sabido es lo que en todas parte del mundo ha sucedido con los que están en idénticas condiciones, con los que ofrecemos en venta.

Que el puerto mencionado es un hecho, nos parece tambien inútil insistir sobre este punto; uno de los canales será librado al servicio público dentro de un breve plazo.

La venta se hará al mejor postor en lotes con opcion á los que quiera el comprador.

Títulos inmejorables.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa Alsina 78. 8860 S4

POR LOS MISMOS

CUARTO REMATE

DE

30 SOBRESALIENTES MORUECOS

Rambouillet Argentino

Producidos en la cabaña

"LAS ACACIAS"

Propiedad de los señores

Eduardo Olivera y Hnos.

EN NUESTRA CASA

Alsina 78

El miércoles 9 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedente la afamada cabaña «Las Acacias» 30 espléndidos carneros Rambouillet Argentino, animales del mas puro origen.

Cuando ha llegado, á fuerza de largos años de estudios y grandes sacrificios pecuniarios, á producir el verdadero carnero Rambouillet Argentino, que puede decirse es el ideal y perfeccion del tipo de los Rambouillet, creemos innecesario estendernos sobre la bondad de estos moruecos, tanto mas que son tan universalmente conocidos en ambas márgenes del Plata, por los innumerables criadores y estancieros que los han adquirido.

Unicamente prevenimos á nuestra clientela, que los animales de este año son tal vez superiores ó sin iguales á los de los últimos años.

El tercer lote numerado del 51 al 80 podrá verse ya en la cabaña y en nuestra casa Alsina 78, desde 4 dias antes del remate. 9018 9

POR LOS MISMOS

TERCER LOTE DE 20 SOBRESALIENTES

Carneros RAMBOUILLET

SANGRE PURA

Procedentes de la CABAÑA

Nuestra Señora del Pilar

DE LA PROPIEDAD

Del Sr. D. Benjamin Nazar

En nuestra casa

ALSINA 78

El sábado 12 de Setiembre á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura 20 carneros Rambouillet sangre pura, de buen producto, de 15 á 17 meses de edad, numerados del 61 al 80, de formas proporcionadas, de tamaño y tipo normal de la raza para Rambouillet, de lana tupida, buen rizo, larga, fina y completa igualdad en todo el vellon.

Las lanas procedentes de la cabaña Pilar son apreciadas por los expertadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 9019 12

POR LOS MISMOS

Tierras para COLONOS

Para agricultores, etc

En la provincia de Santa-Fé

7 leguas cuadradas

Divididas en LOTES

De cien cuadras cuadradas

Distante solamente 8 leguas de la Estacion PERGAMINO del ferrocarril del Oeste y sobre la frontera de la Provincia de Buenos Aires.

Campo flor de primer órden—Pastos tiernos cruzados por las cañadas las Laureanas, los Leones y el Bagual

Un lote con opcion á mas

SIN BASE

En nuestra casa Alsina 78

EL LÚNES 28 DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado sin limitacion de ninguna clase, por liquidacion de una sociedad.

El campo arriba espresado que se compone de 6 1/2 leguas cuadradas lindando por el Norte con Madariaga, por el Sud con Diego de Alvear, por el Este con los herederos de Alcorta, por el Oeste con los herederos de Urquiza.

Estos campos son admirablemente adaptables para la agricultura por estar tan próximos al puerto del Rosario y ademas á una estacion del ferro carril del Oeste, Pergamino, que dista solo 8 leguas de ellos.

Estando tan cerca estos terrenos y pudiendo ser examinados por los interesados, nos abstenemos de dar pormenores mas detallados, el viaje de inspeccion puede hacerse en cuatro dias con toda comodidad, con poco dinero.

La venta se hará en lotes de cien cuadras cuadradas para ponerla al alcance de todo el mundo, con opcion á mas.

Planos y pormenores se pueden obtener en nuestra casa Alsina 78. 9008 27

POR LOS MISMOS

UN ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

SITUADO

En el Partido de Lincoln

A cuatro leguas de Junin—con los ferro carriles del Oeste y Trasandino

DENOMINADO

Santo Domingo

2 171/1000 leguas cuadradas alambradas de acero, escelentes poblaciones, corrales, montes, pozo surgente etc.

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 18 de Setiembre

Á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios.

El Establecimiento arriba indicado, situado en el cuartel 5° Partido Lincoln, denominado "Santo Domingo" cuya área se compone de 2,171/1000 leguas cuadradas lindando por el Norte con don Joaquin Ledesma, al Sud con don Antonio Lopez, (hoy sus herederos) y Francisca Nobo, al Este don Francisco Sosa, al Oeste don Juan Henestrosa; perfectamente alambrado por sus cuatro costados, con alambre de acero del centro y 6 hilos, postes á 10 varas y varillas intermedias de alambre torcido.

Las poblaciones se componen de la Estancia principal casa de azotea con 5 piezas, cocina y un cuartito. Otra casa con 4 piezas para el servicio; una casa de material techo de fierro de canaleta con cocina para peones y cochera; un galpon techo de paja con 3 divisiones para caballeriza, depósito para cueros y gallinero; 1 galpon techo de paja para colchones; otro id id para carneros; una pieza de material techo de paja para la carne, dos pozos de balde, otro gran galpon techo fierro de canaleta un gran pozo surgente con gran noria 75 vs. de bebida circular de material en tierra romana y cal alambrado y rodeado de sauces.

Puesto la Chacra con casa de azotea, con 2 piezas pisos de tabla, 1 cocina y 1 rancho de adobe, techo de paja con dos piezas, 1 corral cercado de sauces, 1 jagüel, 1 pozo y otro puesto con casa de material techo de fierro, con 2 piezas, pozo, quinta cercada, con sauces, paraisos y durazneros, puesto la portada, con casa de material de dos piezas, techo de fierro, quinta alambrada. 1 pozo de balde; otro puesto con rancho de adobe, techo de fierro, cocina techo de paja, pozo y quinta zanjeada con 3000 sauces; otro puesto La Chacra con un rancho, de 2 piezas con techo de paja, pozo, corral, alambrado, posterias de ñandubay y acacias; alambrado de 120 cuadras, un potrero de 10 cuadras por costado alambrado, y otro potrero con doble zanjeado y plantado de sauces y sinasinas y ñandubay y para trabajar la hacienda y otro potrero sembrado de alfalfa; un potrero para encerrar caballos, otro corral mas y corral de ovejas postes de ñandubay, lienzos y alambrado.

Una quinta al lado de la estancia, compuesta de ocho cuadras cuadradas alambradas y zanjeadas, con jardin, glorietas, árboles de adorno y 6000 árboles de sauce, moras, eucaliptus, acacias, álamos, paraisos, durazneros, manzanos, etc., etc., en perfecto estado todo.

Es un establecimiento por lo que se ve de primer órden y en perfectas condiciones para esplotarse debidamente; pues actualmente existen allí 1000 cabezas de ganado vacuno, que han estado durante todo este tiempo de seca y pagando 5 ps. m|n. de arrendamiento por cabeza.

El campo está marcado en el Registro gráfico de la Provincia con el nombre de Julian Sosa y el plano Mainche con el de Julio Becker; su calidad es superior y reputado como de los mejores del Partido de Lincoln por sus variados y abundantes pastos.

Dista solo 4 leguas de Junin que hoy está unido á la Capital por las líneas férreas, la del Oeste y Trasandino, facilitando así la comunicacion y el trasporte de los frutos y haciendas y permitiendo al propietario llegar en el dia á su establecimiento.

Los interesados pueden ir á ver el establecimiento sin necesidad de carta órden, teniendo el encargado órden de hacer ver el campo.

Por planos, pormenores ocurran á nuestra casa, Alsina número 78. 8859 S. 18

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De la barca alemana

"VELOX"

De 248 toneladas de registro

Anclada á la entrada de la Boca, frente al Recreo

Orden del Juez Federal Dr. Tedin y por ejecucion

Tasacion ps 5750 m|n

213 PARTES

PESOS 3834 M. N.

El Viérnes 11 de Setiembre á las 12 del dia, procederemos á la venta al mejor precio que exceda de las 2/3 partes de la tasacion, por órden del Sr. Juez Federal, Dr. D. Virgilio Tedin, y por ejecucion seguida por el Banco de Italia y Rio de la Plata, contra el capitan D. Alberto Pfaff.

De la barca alemana Velox de 248 toneladas de registro, construido en 1862 en Bristol, de roble y pino, clavada en cobre y fierro, forrada en cobre en el mes de Setiembre de 1883; con mastelero, vergas y aparejos, todo en buena condicion y con su inventario; consistiendo en 3 anclas, 2 anclotes, 5 espías, 1 juego de velas, 1 toldo, 1 bote con timon, 1 cocina con sus accesorios, 1 cabrestante y lo demas del inventario, como tambien algunas provisiones.

La barca se encuentra fondeada en la entrada de la Boca, frente al Recreo, y el remate tendrá lugar á bordo donde estará nuestra bandera.

Por mas datos, dirijirse á la Secretaría del señor don Tristan Almandos ó á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 8845 S. 11

POR LOS MISMOS

De la centralísima FINCA

Calle Victoria 350 al 354

Al costado de lo que fué el Teatro de la Victoria

Entre Tacuari y Buen-Orden

CASA DE TRES PISOS

ESPLÉNDIDA RENTA

SIN BASE — AD-CORPUS

El sábado 5 de Diciembre á las 4 p. m. remataremos á la mas alta postura y dinero al contado perteneciente á la testamentería de la señora Felipa García y por órden de los interesados.

Esta centralísima propiedad construida con los mejores materiales, en cal, techos y entrepisos de maderas duras, azoteas, galerías, etc., de baldosas, y cuyo terreno se compone de 7 metros 95 centímetros de frente al Norte por 31 metros 40 centímetros de fondo al Sud.

El edificio se compone de la parte baja, compuesto del almacen, trastienda, 4 habitaciones, pisos de tabla, cocina, letrina, buen sótano con parte del piso de tablas, patio cubierto todo con tirantes de fierro y cristales de una pulgada.

El primer piso se compone de sala y antesala con balcon corrido, 5 piezas mas, cocina y letrina, gas y aguas corrientes. Todas las piezas empapeladas y con cielo rasos, pisos de baldosas.

El piso de la sala es de mosaico.

El tercer piso es igual en un todo al primero.

Esta propiedad cuya situacion comercial y central le da un gran valor, produce actualmente 300 ps. m|n. al mes, que es el mínimo al quiler que produciría hace cuatro años, pues los finados dueños no alteraban jamas los alquileres.

La venta se hará ad corpus y sin base.

Títulos de primer órden que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 8991 S5

POR LOS MISMOS

DE TRES LINDOS LOTES DE TERRENO

INMEDIATOS A LA

PLAZA CONSTITUCION

Y frente á la plaza

GENERAL CONESA

CERCADOS DE PARED

RODEADOS DE EDIFICIOS

Calle de Caseros

ENTRE SALTA y SANTIAGO del ESTERO

Barrio de mucho porvenir

El Domingo 6 de Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Sin base y por lo que den

Porque hay que venderlos

El dia y hora indicados procederemos á la venta al mejor precio y al contado por órden terminante de su propietario y por liquidacion, de tres lindos lotes de terreno, situados en la calle Caseros entre Salta y Santiago del Estero, compuestos como sigue: hay dos lotes de nueve metros de frente al Sud y otro de nueve metros y sesenta centímetros, teniendo de fondo desde cuarenta y cinco metros hasta cincuenta y cuatro, pues el terreno es irregular.

Los planos con las medidas justas se repartirán en el acto del remate.

Estos terrenos se encuentran inmediatos á la Plaza Constitucion, á una cuadra del mercado proyectado que se construirá en la calle Constitucion y frente á la Plaza General Conesa, están todos cercados de pared y rodeados de edificios.

Títulos de primer órden.

Mas datos á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 8960 S6

POR LOS MISMOS

De 7 toros puros

SANGRE DURHAM

Y 7 carneros Rambouillet

Nacidos y criados en la Estancia

"LAS BARRANCAS"

Propiedad del señor don

PATRICIO REID

A cargo del señor don DIEGO CHURCH

Y el Padrillo importado

JOHN BEVERLEY

RAZA HUNTER

El Miércoles 2 de Setiembre

A las 2 de la tarde

En nuestra casa Alsina 78

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden y cuenta del señor don Diego Church los los siguientes animales:

YOUNG BEVERLEY

Padrillo entero raza Hunter y de trote, nacido el 9 de Marzo de 1880, pelo colorado y cabos negros.

Su padre era el renombrado Beverley, vendido hace años para los Estados Unidos en un precio enorme, considerando su gran edad. El criador era el Earl of Feversham Duncombe Park.

PEDIGREE DE BEVERLEY

Por Joana Wonderful por Wonderful por Cleveland Lad—Dam de Gound Wonderful por Old Wonderful. G. Dam por Luckwell—G. G. Dam por Summer Cock—Dam de Beverley por Barnaby—S. Dam por Nailer. G. G. Dam por Ebor—G. G. Dam por Nestor—Dam de John y Beverley era Pride of Carl de sangre de primera calidad y sangre, muchas veces premiada, por Welcome por West Australian—G. Dam por Malcolm—G. G. Dam por yegua de salto Irlandesa.

TOROS DURHAM

Cardinal Newman—Colorado, nacido Octubre 3 de 1883, por Cardinal 41,193 y Peeress, etc.

Cardinal Manning—Colorado, nacido Setiembre 26 de 1883, por Cardinal 41,193 y Lady etc.

Nelson—Colorado, nacido Octubre 17 de 1883, por British Tar 37,901 y Dainty.

Rob Roy—Colorado, nacido Octubre 19 de 1883, por Colinth 2° y Catalina 3°.

Trafalgar—Colorado, nacido Setiembre 28 de 1883, por British Tar 37,901 y Princess Marion.

Weston—Rosillo oscuro, nacido Mayo 31 de 1884, por Cothestone Grand Duke 45,659 y Kentish Lady, etc. etc.

Canoble—Colorado y blanco, nacido Julio 18 de 1883, por Gerald 2° y Violet, etc. etc.

CARNEROS RAMBOUILLET

7 notables padres sangre pura Rambouillet animales de notables vellones.

Todos estos animales pueden verse y examinarse en nuestra casa Alsina 78 desde hoy. 8893 S. 2

POR LOS MISMOS

Remate especial para criadores

DE LA

RAZA HEREFORD

NOTABLES

Animales de SANGRE PURA

VENIDOS

En el vapor «HOGARTH»

Importados por el señor D. Arturo Yeomans

CRIADOR

En el condado Hereford

2 vacas con cria

1 VACA SERVIDA

5 TOROS

En nuestra casa ALSINA N. 78

El Sábado 5 de Setiembre, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Arturo Yeomans, remitidos directamente por su hermano D. Juan H. Yeomans, criador afamado de la raza Hereford, los siguientes animales:

TOROS

Invader nacido en Enero 3 de 1884, hijo de Victor 5681 por Bertha 2°. H. Book—Vol. XI. pag. 340.

Prince Primrose nacido en Junio 25 de 1884, por Prince Monis 9071 y Primrose 3°—Vol. XIV, pag 527.

Ash Grove nacido en Octubre 22 de 1883, por Grove 3° 5051 que fué vendido en 810 guineas y la vaca Sundower—Vol. XIII, pag. 414.

Fisherboy nacido en Mayo 20 de 1883, hijo de Ivanhoe y de Queen of the Valley, Vol. XIII, pag. 419.

Leonard nacido en Marzo 10 de 1884, hijo de Vanmarl y de Lidia Lass 7a.—Vol. XV.

VACAS

Duchess 7° nacida en Abril 6 de 1883, Vol. XV, pag 448, hija de Nobleman 6550 y Duchess 5° Vol. 15, pag. 448—Servida.

Yellow Tulip 2° nacida en Julio 22 de 1881, hija de Sir Arthur 5191 y Yellow Tulips—Con cria al pié.

Swanstone Rose nacida en Diciembre 22 de 1882 Vol XIV, pag 462, hija de Silverstone 6174 y Young Rose 4°—Vol XIV, pag. 462—Con cria al pié.

Al mismo tiempo

Remitidos por el mismo señor:

Dos carneros Cotswold, de 16 á 18 meses de edad, habiendo obtenido premio uno de ellos.

Dos carneros Ypropshiredown de 15 meses de edad, ambas especies son de sangre pura.

Todos estos animales pueden verse en nuestra casa, Alsina 78. 8902 S5

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Atencion!

Jóvenes médicos

DE EL RESTO

DE LA BIBLIOTECA

É INSTRUMENTOS DE CIRUJÍA

Del Dr. D. Daniel Iturriós

EN NUESTRA CASA

Alsina 78

El Lúnes 31 del corriente

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Basualdo, sin base, todos los instrumentos y libros que pertenecieron al Dr. Iturriós, cuyos catálogos están á la disposicion de los interesados, en nuestra casa, Alsina 78. 8969 30

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

DE LA

QUINTA de Hererera

EN BARRACAS AL NORTE

Dividida en 27 LOTES

Con frente á la Avenida

Manuel A. Montes de Oca

A LA CALLE DE AUSTRALIA Y A LA PLAZA DE HERRERA

Entrando los magníficos edificios

Por liquidacion entre los señores herederos

AL MEJOR PRECIO

Y AL CONTADO

El Mártes 8 de Setiembre

(FIESTA)

A LAS 2 DE LA TARDE

Procederemos á la venta por órden de los señores herederos, todos ellos mayores de edad, al mejor precio y al contado, de la magnífica Quinta Herrera, situada en Barracas al Norte y con frente á la Avenida Montes de Oca, á la Plaza Herrera y á la calle de Australia, dividida en 27 grandes lotes.

El edificio se compone de dos casas recien reedificadas y perfectamente bien construidas, con espaciosos corredores, magníficos jardines, gas, aguas corrientes y demas comodidades necesarias.

En el lote núm. 3 de la manzana B., hay tambien un edificio de teja francesa.

Creemos innecesario el entrar en recomendaciones sobre la posicion de esta magnífica quinta, pues la localidad es de todos conocida.

Los planos se repartirán oportunamente en nuestro escritorio, Alsina 78.

Títulos de primer órden. 8968 S. 8

POR LOS MISMOS

CARNEROS

Rambouillet-Argentinos

Procedentes de la cabaña

LAS ACACIAS

Propiedad de los señores

EDUARDO OLIVERA HNOS.

Participamos á los señores interesados de esta cria que hemos fijado los dias Miércoles 9 y Lúnes 21 de Setiembre para vender en remate en nuestra casa, Alsina 78, los dos últimos lotes que traerán este año dichos señores. 8961 S5

POR LOS MISMOS

DE UNA LINDA PROPIEDAD

Inmediata á la Aduana de Catalinas

CALLE

Reconquista 456 y 458

Altos y bajos

Ad-corpus

BASE PARA LA VENTA

Ps. 8000 m|n.

El Lúnes 7 de Setiembre

A las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio que exceda de la ínfima base señalada y por órden terminante de su propietario, la finca Reconquista núms. 456 y 458, situada en un barrio de los mas comerciales de la ciudad, por la proximidad á la Aduana de las Catalinas y compuesta del modo siguiente:

Número 430, casa baja

Consta de una gran sala que está dividida en dos piezas con ventanas á la calle, tres grandes habitaciones mas, pisos de baldosa, cielo rasos de lienzo, cocina, letrina, aljibe, aguas corrientes, sumidero y demas comodidades.

Número 438, casa alta

Tiene cinco habitaciones, con pisos de baldosa y cielo rasos de lienzo, cocina, letrina y demas comodidades.

Toda la casa está edificada en cal y gana de alquiler 84 pesos m|n al mes, pudiéndose sacar mucho mas, pues está alquilada sumamente barata.

El terreno mide 11 varas de frente por 17 1/2 varas de fondo.

Los títulos son de primer órden y pueden verse en nuestro escritorio Alsina núm. 78.

8978 S. 6.

POR LOS MISMOS

Magnífica propiedad CENTRAL

Calle Moreno 73, 75 y 77

Entre Defensa y Bolivar

BARRIO COMERCIAL

Frente á lo de los señores

Tomás Drysdale y Ca.

AD-CORPUS

Base de venta

PESOS 25000 M. N.

RENTA MENSUAL

Pesos 280 m|n. con contrato

ATENCION Sres. CAPITALISTAS

El Lúnes 14 de Setiembre

A las 4 de la tarde

Venderemos al mejor precio que exceda la base fijada, por division de condominio y por órden terminante de sus propietarios, la espléndida y cómoda finca, altos y bajos, situada en la calle Moreno núms. 73, 75 y 77, compuesta como sigue:

El terreno mide 20 varas de frente al Sud por 35 1/2 varas de fondo.

Edificio alto

Consta de una magnífica casa de dos cuerpos con sus respectivos corredores, gran patio, tres salones al frente y 15 habitaciones, cocina, 3 altillos, baño, despensa, dos oficinas y demas comodidades necesarias; siendo toda construida en cal, con maderas duras y pisos de baldosa.

En tres de las habitaciones hay lindas estufas de mármol.

Edificio bajo

Se compone de dos espaciosos depósitos, 4 piezas para escritorio, patio, aljibe, oficinas, etc. Siendo su construccion sólida y sobre maderas duras.

La casa está alquilada á los señores Wiengreen con un contrato que vence á los tres años y seis meses de la fecha; pero puede rescindirse abonando al inquilino seis meses de alquileres como indemnizacion.

El alquiler mensual es de ps. 280 m|n. abonando ademas el inquilino el monto de la propiedad mientras dure el contrato y teniendo la obligacion de hacer toda clase de reparaciones y conservar el edificio en buen estado. Todas las mejoras quedan á beneficio del propietario, la que puede calcularse que produce 600 ps en moneda nacional.

Los títulos son de primer órden y para ver el contrato pueden pasarse por nuestro escritorio Alsina 78.

NOTA—La casa puede visitarse á cualquier hora del dia. 8979 S13

POR LOS MISMO

DE 8000 OVEJAS

Mestizas Rambouillet

EN 5 MAJADAS

SERVIDAS POR

Carneros FINOS

EN LA ESTANCIA

"La Independencia"

De los señores

Pizarro Hnos.

ESTACION

Velazquez

(Ferro-Carril del Sud)

En nuestra casa ALSINA 78

EL MARTES 1º DE SETIEMBRE á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los señores Pizarro Hnos., para alivianar el campo:

De 7500 á 8000 ovejas mestizas Rambouillet en 5 majadas, á saber:

Puesto San Enrique	1500 ovejas mas ó menos
San Felix	1600
Santa Elena	1750
Los Impesibles	1650
Las Nutrias	1650

Son ovejas de lana larga de muy buena clase, como lo demuestra el precio obtenido el año pasado que fué 90 pesos arroba, ademas que las ovejas estan todas servidas por carneros de primer órden.

La esquila ya está encima lo mismo que la paricion de esta primavera, así que son todas ventajas en pró del comprador.

La base para la venta es de ps 1 mln. por oveja corte.

Los interesados pueden inspeccionar las majadas, sin necesidad de ocurrir por órden á nuestra casa.

El Establecimiento dista solamente una legua de Estacion Velazquez del F. C. del Sud.

El remate se efectuará en nuestra casa Alsina 78.
8850 S. 1º

POR LOS MISMOS

VALIOSISIMA PROPIEDAD

CON FRENTE AL

PASEO DE COLON 206

Y LAS CALLES

Chile y Balcarce

Núm. 266 al 274

Frente á los diques

DEL GRAN

Puerto MADERO

Yá corta distancia de los diques y Puerto Huergo—Inmenso é inmediato porvenir—Renta actual pesos 335 moneda nacional al mes

5 grandes lotes con edificio

SIN BASE

Por division de condominio

AD CORPUS

EL DOMINGO 30 DE AGOSTO

A las 3 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus propietarios y division de condominio, la valiosisima propiedad arriba indicada y cuya extension total se compone de 33 1[2 varas de frente al Paseo de Colon y Rio de la Plata, 64 vs. 45 cts. de frente á la calle de Chile, 32 1[2 vs. de frente á la calle Balcarce, dividido en cinco lotes para ponerlo al alcance de todo el mundo.

Lote núm. 1—Corralon de caballeria y una pieza, teniendo 16 vs. de frente al Paseo de Colon y la ribera, formando esquina á Chile donde tiene 26 varas 55 cts. de frente; produce 50 ps. mln. al mes.

Lote núm. 2—Corralon con porton, tiene 14 varas 45 cts. de frente á Chile por 15 1[2 vs. de fondo y puede dar 25 pesos mln. al mes. Queda contiguo al número 1.

Lote núm. 3—Almacen y fonda, con tres piezas; tiene 15 varas de frente á Balcarce formando esquina á Chile donde tiene 24 varas de frente contiguo al lote anterior; produce 60 pesos mln. al mes.

Lote núm. 4—Gran casa de inquilinato de tres pisos con 26 habitaciones edificadas con materiales de primer órden, cal y maderas duras, algibe y demas comodidades; el terreno consta de 17 1[2 varas de frente á Balcarce con 26 varas de fondo; produce hace años 120 pesos mln.

Lote núm. 5—Corralon, caballerizas y 3 piezas edificadas en cal, contiguo al lote núm. 1, con frente al Paseo de Colon donde tiene 17 1[2 vs de frente por 39 vs. de fondo; produce 80 pesos mln. al mes.

Todos los lotes están cercados de pared, cuyos cimientos son de dos ladrillos en cal, hasta la tosca, como para edificar una casa de tres pisos.

Con la construccion del Puerto Madero que como ha podido verse por los diarios, es un hecho indiscutible, estando los ingenieros ya en camino, la propiedad sobre el Paseo de Colon tiene su inmenso porvenir asegurado, pues los grandes diques á continuacion del Puerto del Riachuelo y Huergo, quedan frente á esta propiedad y falta comprender el valor que tomará la tierra aquí.

La venta se efectuará sin base, pues tenemos órden de liquidar.

Títulos de primer órden.

Por mas datos ocurran á nuestra casa Alsina núm. 78.
8870 30

POR LOS MISMOS

EN VENTA PARTICULAR

7 TOROS

DURHAM

Sangre PURA

Tenemos en venta un lote de 7 toros puros, animales muy notables, jóvenes y de sangre; nacidos y criados en el establecimiento LAS BARRANCAS por el señor don Diego Church.

Los señores estancieros que necesiten animales de esta clase y aclimatados, deben aprovechar la ocasion, pues los precios que pedimos por ellos son muy razonables.

Para tratar y verlos á nuestra casa Alsina 78.
8889 29

POR LOS MISMOS

De un hermoso terreno

Formando esquina á las calles

2ª Bella-Vista y Ayacucho

Inmediato á los pintorescos paseos

De la Recoleta y Paseo de Julio

A UNA CUADRA DE ELLOS

Y de la Avenida Alvear

El barrio mas lindo

DE LA CAPITAL

El domingo 30 de Agosto

A LA UNA DEL DIA

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño:

La esquina arriba indicada teniendo 17 vs. 38 cts de frente á la calle núm. 58 ó Bella Vista, 15 vs. 50 cts en su otra frente, 21 vs. 97 cts de frente sobre la calle Ayacucho y 21 vs 50 cts. en el costado opuesto.

En esta localidad ya no hay quien venda, por la sencilla razon que quien adquiere una vez una fraccion de terreno ó una finca no se deshace de ella, sino en casos muy excepcionales, pues comprenden perfectamente que el valor en este barrio tiene que aumentar como en ningun otro.

Los alrededores son los mas hermosos y pintorescos de la Capital; allí, á una cuadra, está el precioso paseo de la Recoleta y mas inmediato aun, al nuevo recreo que está formando nuestro incansable Intendente sobre el mismo magestuoso Plata. La avenida Alvear y el Paseo de Julio estan á 1 cuadra y la gran calle Callao, adoquinada hasta Rivadavia, queda á cien varas: así que las mejores vias de comunicacion están á la mano.

Creemos que con lo enumerado basta para demostrar que el terreno que vendemos es una joya.

Se rematará por lo que den.

Títulos de primer órden, por mas datos a nuestra casa Alsina 78.
8901 30

POR LOS MISMOS

Gran remate-feria

EN LA ESTANCIA

"La Figura"

DEL SEÑOR DON

MIGUEL URIBILARREA

Partido de

CAÑUELAS

200 vaquillonas 3[4 y 1[2 sangre Durham, 500 novillos de 2 1[2 años arriba, 200 ovejas Rambouillet puras y 200 ovejas 7[8 Lincoln.

Animales magníficos

Potrillos mestizos Cleveland

CARNEROS RAMBOUILLET

OVEJAS 1[2 SANGRE LINCOLN

En el mismo establecimiento

El Domingo 20 de Setiembre á las 12 del dia y despues de un almuerzo campestre daremos principio al remate de los siguientes animales.

NOTA—El detalle se dará oportunamente. 8859 S20

POR LOS MISMOS

Quinto y último remate

De plantas elegidas

PROVENIENTES DEL ESTABLECIMIENTO

DE HORTICULTURA

Del Sr. D. Domingo Basso

EN MONTEVIDEO

Remate especial en plantas de adorno

Para vestíbulos y salones

El lúnes 7 de Setiembre á las 12

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Venderemos al mejor precio y al contado por órden y cuenta del señor don Domingo Basso, procedentes de su establecimiento de horticultura, una variada y escogida coleccion de plantas que recomendamos muy especialmente á los señores horticultores y á las personas amantes á lo bueno por ser lo mejor y mas raro que tiene dicho señor en su establecimiento en Montevideo.

Todas las plantas vienen en cajones y perfectamente embaladas y las variedades de ellas son poco mas ó menos las siguientes:

5 variedades de Poenix, [illegible] campestris chamerops variados, cicas revoluta y otra clase de palmas, araucarias Imbricata, Abies variados, Cedrus Camelias, Azaleas é infinidad de plantas de mucha vista y que estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, dos dias antes del remate. 8865 S6

POR LOS MISMOS

DE 400 CUADRAS

CUADRADAS

Campos altos

Y DE BUENA CALIDAD

En el partido de PILA

BASE DE VENTA

PESOS 6200 M. N.

En nuestra casa ALSINA 78

EL VIÉRNES 11 DE SETIEMBRE á las 2 de la tarde remataremos con la base arriba fijada, dinero de contado, por órden de su propietario.

El campo que se menciona se compone de 10 cuadras de frente por 40 cuadras de fondo ó sean 400 cuadras cuadradas, ubicadas en el partido de Pila.

Se encuentra en el plano gráfico de la provincia bajo el nombre de Torres N° [illegible] lindando por [illegible] Barragan, El Estado y el partido Rauch.

[illegible] del campo que en mayor porcion posée José M. Torres, á cuyos [illegible]

El campo es superior para ovejas y su figura perfectamente regular.

Ha sido mensurado judicialmente, cuya operacion fué aprobada en los autos testamentarios del nombrado Torres.

Títulos perfectos.

Por mas datos, ocurran á nuestra casa Alsina 78.
8829 S. 11

POR LOS MISMOS

De lindos CARNEROS

Rambouillet

SANGRE PURA

Hijos de carneros de la Cabaña Nacional de Francia

Procedentes del acreditado establecimiento

EL ESPARTILLAR

Propiedad del señor

Don Juan Fair

Dirigido por el Sr. Tetly

EN NUESTRA CASA

Alsina 78

EL LÚNES 31 DE AGOSTO, á las 2 p. m. remataremos á la mas alta postura y dinero al contado por órden del señor don Juan Fair, y procedentes de su establecimiento «El Espartillar», dirigido por el señor Tetley, lindos carneros sangre pura Rambouillet, criados en dicho establecimiento é hijos de carneros importados de la Cabaña Nacional de Francia.

Estos animales estaran cinco dias antes del remate en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 8913 30

POR LOS MISMOS

CARNEROS

RAMBOUILLET PUROS

DE LAS CABAÑAS

De los señores Senillosa Hnos.

El 15 de Setiembre remataremos un lote de carneros Rambouillet sangre pura, procedente de la cabaña «San Felipe» partido de Ayacucho, y el 22 del mismo mes venderemos otro lote de carneros de la misma sangre de los anteriores, pero procedentes de la cabaña «El Venado» partido de Pila; tanto unos como otros son animales notables como conocen ya todos los señores estancieros.

Estos animales se rematarán en nuestra casa Alsina 78.
8880 S15

Vicente Hoyo y Ca.

Remate Judicial

En la Capital

De un lindo terreno cercado de pared al frente y fondo, situado en la calle Azcuénaga entre las de Arenales y Juncal, con frente al núm. 669, órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Luis Semprano.

Terreno—8 metros 66 centímetros de frente al O. por 30 metros 10 cents de fondo. Base de venta 2[3 partes, ps. 1,046 con 66 cts mln.

El Domingo 4 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate y con la base establecida el terreno arriba mencionado, el que mide una extension de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por treinta metros diez centímetros de fondo, igual á una superficie de 260 metros 66 centímetros cuadrados, esta cercado de pared en el frente y fondo y ha sido tasado en la suma de ps. 1,570 mln.

Títulos garantidos y por otros detalles a nuestro escritorio, Victoria 31, pieza núm. 6 (Pasage Roverano).
8864 O. 4

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria 156

De tienda, merceria, ropería, zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

POR EL MISMO

Importante REMATE

De una casa con 13 piezas

Calle Corrientes número 1350 1352 y 1354

15 varas de frente por 70 1[4 de fondo

BASE BAJÍSIMA

7000 PESOS M. N.

RENTA SEGURA

62 pesos mjn. por mes

El domingo 6 de Setiembre á las 2 de la tarde en punto procederemos á vender en remate pasando de la base arriba indicada, una importante casa situada en la calle Corrientes núm. 1350, 1352 y 1354 que se compone de 14 á 15 varas de frente por 70 1[4 de fondo (ad corpus) tiene 13 piezas de azotea y todas con techos de baldosa, maderas duras, sótanos en las piezas, letrina, cocina etc. etc.

La calle es de 30 varas de ancho y el empedrado llegará antes de un mes á la propiedad.

La casa esta alquilada en 62 pesos mln. por mes y tiene contrata por 5 años con una garantía de primer órden.

NOTA—La propiedad reconoce una hipoteca de 2000 ps. en cédulas de la série A con las que podrá cargar el comprador deduciendo las amortizaciones que se hayan pagado hasta la fecha.

Por mas datos ocurrir a nuestro escritorio. Victoria 156. 8,908 S6

Andrés Piaggio

¡Al Norte! ¡Al Norte!

El Domingo 13 de Setiembre

A LAS 3 P. M.

DE 6 GRANDES

Y LINDÍSIMOS LOTES DE

TERRENO

En esta Capital

Rodeados de la calle MELO, LAPRIDA, CENTRO-AMERICA y CHAVANGO.

GRAN CENTRO DE POBLACION

¡La mas brillante localidad!

Venta forzosa

Sin base

Y al mejor precio

¡¡Muchísima atencion!!

4 lindos lotes con frente á la calle Melo, compuesto cada uno de 10 varas de frente, por 41 y 1[2 de fondo, señalados en el plano respectivo de estos terrenos con los números 10, 11, 12 y 13. Dos lotes mas, con frente á la calle 35 A entre las de Melo y 58 A señalados en el ya referido plano con los números 4 y 5, compuestos tambien cada uno de 10 varas de frente por 34 1[2 de fondo.

Esto no necesita bombo y los quemaré por lo que den.

NOTA—Me permito llamar seriamente la atencion sobre estos hermosos terrenos, tanto por su estension como por su buena localidad, pues solo distan una cuadra del gran Colegio Normal, dos del Hospital de Mujeres, tres de la Penitenciaria é inmediatos á la estacion del tramway Argentino y calle Chavango, que en breve tiempo recorrerá dicho tramway, y por todos estos motivos recomiendo á los interesados hagan lo que hizo Santo Tomas—ver para creer—y que no olviden el dia y hora del remate.

!Alerta pichincheros!

TITULOS GARANTIDOS

Por mas datos y planos al martillero Arenales 274 ó Victoria 31 altos 23. 8911 13

Rufino Degreef

HOY

DE UN

Terreno bien situado

CALLE PIEDAD Nº. 1451

PASANDO BERMEJO

Lindando con la Estacion del ferro-carril del Oeste

8 3[4 varas de frente por 50 de fondo

No hay terreno mejor situado en ese barrio

Cercado de pared y con porton

AL MAS ALTO PRECIO

Sin base

HOY DOMINGO 30 DE AGOSTO

A las 3 1[2 de la tarde

Remataré el terreno que arriba se espresa. No hay terreno mejor situado. Todo el costado Este, linda con la plazoleta y Estacion de pasageros del F. C. del Oeste, en el 11 de Setiembre, y cuya pared divisoria pertenece al terreno [illegible]

Dista media cuadra de la Estacion Lacroze. Se rematará al mas alto precio sin limite alguno.

Títulos perfectos. Por mas datos, ocurrir á mi escritorio, Piedad 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 olo al firmar el boleto. 8851 30

POR EL MISMO

DE UN GRAN

TERRENO

CON FRENTE A LAS CALLES

Victoria y Liniers

Con bastante edificio y galpones

Ocupado por la fábrica de tejidos de cerda. A dos cuadras de la Estacion Lacroze y Rivadavia.

Se venderá en ocho LOTES

AL MAS ALTO PRECIO

SIN BASE

HOY DOMINGO 30 DE AGOSTO

A las 4 de la tarde

Remataré el terreno arriba mencionado, se venderá en ocho lotes en uno ó dos, al gusto de los interesados.

Los edificios y galpones producen buen alquiler: estan ocupados por la fábrica de tejidos de cerda.

Este terreno por su posicion, altura, lineas de tramways que lo rodean, no puede ser ni mas importante ni de mas porvenir, siendo por consiguiente [illegible] recomendacion al respecto.

Títulos perfectos. Por planos y otros informes, á mi escritorio, Piedad 80.

NOTA—Los compradores entregarán el 5 olo al firmar el boleto. 8855 30

POR EL MISMO

DE UN TERRENO

Situado en la calle Victoria

ESQUINA A PRINGLES

CON FRENTE A UNA PLAZA PUBLICA

A UNA CUADRA

De la Estacion Lacroze

La misma distancia á la calle Rivadavia. A tres cuadras de la Estacion del ferro-carril del Oeste. Calles empedradas y rodeadas de tramways.

SIN BASE

AL MAS ALTO PRECIO

22 1[2 vs. á Victoria por 30 á Pringles

En uno ó dos lotes

El domingo 30 de Agosto á las cinco de la tarde, remataré el terreno arriba indicado en uno ó dos lotes, al gusto de los interesados.

Este remate tendrá lugar sobre el mismo terreno á la hora expresada.

Títulos perfectos.

NOTA—El comprador entregará el 5 olo al firmar el boleto. 8850 30

POR EL MISMO

De una bonita CASA

Edificada á la moderna

CALLE DE ANDES N. 330

ENTRE

Tucuman y Temple

10 vs. de frente

por 60 de fondo

Produce buena renta

BASE DE VENTA

7000 PESOS M. N.

AD-CORPUS

El Domingo 6 de SETIEMBRE

A las 3 de la tarde

Venderé en remate sobre la base arriba indicada, la casa situada en la calle de Andes núm. 330, edificada en terreno de 10 1[2 varas de frente por 60 de fondo. El edificio es nuevo y hecho á la moderna; se compone de ocho piezas, algibe, cocina, letrina, sumidero, etc.

Produce un buen alquiler.

La venta se hará ad corpus ó sea lo que resulta entre muros.

TITULOS PERFECTOS

Por mas datos ocurrir á mi escritorio Piedad núm. 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 olo al firmar el boleto. 8917 6

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

EL DOMINGO 27

De Setiembre

A LAS 2 DE LA TARDE

De una CASA-QUINTA

DIVIDIDA EN 21 LOTES

ENTRAN DOS ESQUINAS

UNA DE ELLAS

CON EDIFICIO DE ALTOS

Con 14 piezas

Frente á la Plaza de Armas

Y Parque de Artillería

CALLE ENTRE-RIOS

ARMONIA

Y 2ª Caseros

Perteneciente á la testamentaria de doña SEBASTIANA GHIGLIASA y mandados vender por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo.

El edificio forma esquina y está construido en el lote Núm. 16 (del plano), es de altos y se compone de dos pisos, el PRIMERO consta de 7 habitaciones de material, los tirantes son de maderas duras, pisos de baldosas, escaleras de mármol, con pasamano de cedro. El SEGUNDO PISO se compone tambien de 7 piezas, cocina y letrina, todos de material asentados en mezcla de cal, los techos son con sus tirantes de maderas duras, con dos hiladas de ladrillos y baldosa, todas las piezas estan rebocadas interiormente con buena mezcla, los pisos de los corredores son de baldosa, lo mismo el de la cocina y el cuarto de baño, los demas pisos de las otras piezas son de tabla machihembradas, todas las puertas de las cuatro fachadas tienen celosías.

UN LINDÍSIMO JARDIN

Con una fuente de mamposteria rebocada con mezcla de cal y arena, con su caño correspondiente y un depósito de hierro para agua, en terreno de 23 mts. 40 centímetros de frente al Oeste (calle Entre Rios) por 47 mts. 40 centímetros de frente al Sud, calle 2ª Caseros.

TASADO EN PESOS

BASE DE VENTA

$ 5692 con 60 cents.

Los 5 lotes con frente á la calle de Armonia, se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Norte, por 55 metros de fondo al Sud, (lotes señalados en el plano con los números 1, 2, 3, 4 y 5; tasados cada uno en la ínfima suma de—

$ 794 con 8 cents.

BASE DE VENTA

$ 529 con 82 cents.

El lote N. 6 del plano forma esquina y se compone de 43 metros 40 centímetros de frente al Norte (calle de Armonia), y 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, (calle de Entre-Rios.

TASADO EN

$ 946 con 90 cents.

BASE DE VENTA

$ 631 con 28 centavos

Los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, se compone cada uno de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, Boulevard Entre Rios (frente á los edificios del Gobierno), por 43 metros 40 centímetros de fondo al Este.

TASADOS CADA UNO EN

$ 783 con 68 centavos

BASE DE VENTA

$ 522 con 45 centavos

El lote 15 tambien tiene el mismo frente y fondo, pero tiene un porton, un zarzo de fierro de 50 varas y una glorieta.

TASADO EN

$ 998 con 52 centavos

BASE DE VENTA

$ 655 con 45 centavos

Los lotes 17, 18, 19, 20 y 21 se componen cada uno de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, (calle Caseros), por 55 metros de fondo al Norte.

TASADOS CADA UNO EN

$ 865 con 52 centavos

BASE DE VENTA

$ 577 con 11 cents.

Por planos á mi ESCRITORIO

PERÚ 141

Á LAS 2

NOTA—Tengan presente los interesados el paraje donde están situados estos terrenos, pues son los mas altos de todo el Sud, quedan á un paso de la Plaza de Armas, tienen pared á su frente, frente jardin cada lote, y por último no olviden que la calle de Entre Rios se encuentra abierta y se está empedrando. Los interesados pueden tomar el tramway de Zeballos en comunicacion con Caseros y los deja á una cuadra. [illegible] 8871 S27

PABLO TASSO

Judicial

DE LA VALIOSA ESTANCIA

LA ESPERANZA

EN EL

Cármen de Areco

Espléndido campo para

OVEJAS

Perteneciente á la testamentaría de doña Manuela M. de Castilla.

DONDE NADIE VENDE

Rodeado de magníficos establecimientos

INMEDIATO A LA ESTACION

CASTILLA

(Ferro-carril al Pacífico)

Tasacion bajísima

¡VALE EL DOBLE!

50 ps. mjn.

LA CUADRA CUADRADA

2[3 PARTES

Pesos mjn. 33-34 cts.

¡OJO!

LINDEROS Y ESPECULADORES

Atencion

El 24 de Setiembre

A las 3 en punto de la tarde

Remataré en mi Escritorio calle Victoria núm. 164, por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital el Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela M. de Castilla, la valiosa Estancia **La Esperanza** ubicada en el partido del Cármen de Areco, provincia de Buenos Aires, cuartel 3º, compuesta así: area de campo de **seiscientas treinta cuadras cuadradas** de 150 varas la cuadra por costado, tasada la cuadra cuadrada en 50 ps. mjn. ó sea el todo ps. 31,500 mjn. siendo las dos terceras partes de la tasacion y base de la venta la suma de ps. 21,000 mjn. sus linderos son: al Norte Green hnos., al Sud Servoni y Martinez, por el Este Luis G. Castilla y San Patricio, por el Oeste M. Allen y Green.

Estancia "Esperanza"—1 edificio compuesto de 5 piezas con corredor y techos de maderas duras y baldosas, reboques interior y esterior, recien reedificada, tasada en ps. 3,000 mjn.

5 piezas de material sin techo . . . $ 250
1 letrina y pozo. . . . . « 24

Quinta—34 sauces grandes, 115 paraisos, 320 acacias, 140 árboles durazno, 2 retazos montes de paraisos, 50 membrillos grandes, 308 álamos y 46 eucaliptus, tasados en ps. 479 40 cts. mjn.

Utiles—33 tirantes madera dura, 200 postes y medios postes ñandubay, 4 columnas fierro, 1 lote madera, 1 cama fierro, 1 mesa, 1 cómoda, 1 máquina de desgranar maiz, 1 corral de ovejas, 1 id de caballos, 22 quintales zinc de canal, 1 armazon de galpon, 1 cerco de hacienda vacuna de 80 vs. por 100, 1 tacho de graseria con un rastrillo, tasado todo en ps. 382 mjn.

Puesto "San José"—1 edificio de dos piezas azotea con corredor, 1 pozo, 20 sauces; 10 acacias y 1 corral para ovejas, tasado en ps. 701 mjn.

La venta la efectuará bajo la base de las 2[3 partes de las respectivas tasaciones en mi escritorio calle Victoria núm. 164, donde estará la bandera. Títulos garantidos de primer órden.

Por mas informes y ver las tasaciones ocurrir á mi escritorio ó á la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque en el local de los Tribunales de la Capital. 8909 S. 24

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE MUEBLES

Y ALHAJAS

Pertenecientes

á la testamentaría de doña

Manuela M. de Castilla

EN MI ESCRITORIO

Calle Victoria 164

AL CONTADO

El 25 de Setiembre

A las 12 del dia

Remataré por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Manuela M. de Castilla, en mi escritorio calle Victoria 164.

Los siguientes muebles y alhajas.

Sala—1 juego damasco punzó compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 12 sillas con fundas, 10 sillas negras de esterilla, 1 piano, 1 banco, 1 espejo marco dorado, 2 cuadros grabados, 1 mesa piedra mármol, etc,. etc.

Comedor—1 juego comedor, 1 aparador, 1 mesa trinchante, 12 sillas, etc.

Habitacion—1 ropero caoba, 1 espejo tocador, 1 sillon con ruedas.

Alhajas—1 reloj de oro, 1 rosario nácar, 1 lapicera oro, 1 cruz, 1 par aros rubíes con piedras, 1 sortija con brillantes, 1 sortija con amatista, 1 cadena oro, 1 par aros diamantes, 1 lente oro, 1 sortija con perlas, 1 caja 43 perlitas sueltas, 1 prendedor coral, 1 sortija con turquesas y perlas, 1 prendedor perlitas, 1 cajita con pedacitos de cadena, 1 par candelabros de plata, 1 par aros con diamantes y muchos otros artículos que no detallo por ser muy estenso.

Por mas informes á mi escritorio calle Victoria 164 ó á la Secretaria del Dr. D. Adolfo Lamarque en los Tribunales de la Capital. 8910 S. 25

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

DE UNA

Magnífica PROPIEDAD

PERFECTAMENTE SITUADA

Calle Paraná N. 228

Entre las de CORRIENTES

Y GENERAL LAVALLE

Donde estará la bandera

Tasada en todos sus ramos

EN LA SUMA

DE 10,704 PS. MjN.

Base de venta sus 2[3 partes

7136 PESOS M. N.

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bastos como perteneciente al concurso formado á la testamentaria del Sr. D. Olegario V. Andrade.

El Domingo 6 de Setiembre de 1885 á las 4 en punto de la tarde venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, esta linda finca, la cual se compone de la manera siguiente:

EDIFICIO—9 piezas bajas, 4 altas, despensa, cocina, letrina, sumidero, toda perfectamente construida, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas y celosías de cedro; patios de piedra mármol, reboques interior y esteriormente, todo en cal.

Su terreno se compone de 7 metros 35 cts de frente al Este, por 17 metros 80 cts de fondo al Oeste; teniendo 7 metros 15 cts de ancho en su contra frente de fondo y 2 martillos a su favor en el costado norte, ambos á los 23 metros y 30 cts de la línea de la calle, el primero de 2 metros 50 de ancho, por 8 metros y 15 cts de largo, el segundo de 1 metro por 4 metros 50 cts de largo, incluyendo sus medianeras.

Para ver el espediente y tasacion, la cual consta de fojas, á la secretaría del Dr. D. Antonio [illegible] en Cabildo. Mas datos Piedras 84 (altos). 8788 S6

B. M.

BOLLINI Y MURO

Casa de remates

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI Y MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc.

85-CALLE BOLIVAR-85

SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO

Comunicacion Pantelefónica núm. 337

RESUMEN DE REMATES

AGOSTO

Domingo 30, á las 3 p. m.—De un espléndido terreno con edificio calle Independencia N. 215 y 217.

Domingo 30, a las 2 p. m.—Hacienda lanar en el partido del Monte.

SETIEMBRE

Juéves 3, á las 4 p. m.—De una propiedad calle Cangallo N. 1011. Base de venta 4800 ps. mln.

Domingo 6 de Setiembre, á las 3 p. m.—De una propiedad calle Europa N. 831. Base de venta 8400 ps. mln.

Martes 8—(Fiesta) á las 3 p. m.—De una propiedad calle Venezuela y 2a. Catamarca. Base de venta, 6414 ps. mln.

Martes 8 (Fiesta), á las 2 p. m.—De una propiedad calle Paso 366. Base de venta 2200 ps. mln.

Martes 11, á las 4 p. m.—De un campo en Lincoln, en nuestra casa Bolivar 85.

Domingo 13 á las 2 p. m.—De hacienda lanar caballar y enseres en el partido de Bolivar.

Domingo 13—De una casa en el partido de Bolivar. Base de venta 826 ps. mln.

Domingo 13, á las 2 p. m.—De una casa en San Vicente. Base de venta, 2500 ps. mln.

Domingo 13 á las 4 p. m.—De dos propiedades calle de Azcuénaga 429 al 451. Base de venta 3800 ps. mln. cada una.

Martes 15—Judicial, de un espléndido campo en el Cármen de Areco. Base de venta 33,770 ps. mln.

Juéves 17 á las 4 p. m.—De la Isla Lamothe, en nuestra casa Bolivar 85. Base de venta 5897 ps. mln.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1144

JUDICIAL

De todas las existencias

DE UNA

LIBRERIA

Perteneciente al concurso del señor don Félix Cúculo

Y una gran máquina

Del mismo concurso

Libros en blanco de todas clases y tamaños, obras de varias clases, surtido variado y completo.

En nuestro Depósito

Defensa 78

EL MARTES

1º. de Setiembre

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura las existencias de dicho concurso como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro procederán a vender en público remate el dia [illegible] del corriente todas las existencias de libreria dejadas por el fallido don Felix Cúculo en su casa de comercio—Buenos Aires, Julio 10 de 1885—Secretario, *Joaquin Reguera*. 8911 S 1º

POR LOS MISMOS
Remate N. 1159

JUDICIAL

De 1100 OVEJAS

Caballos

Útiles, etc.

En el partido de BOLIVAR

Territorio provincial

Seccion 11

A 4 LEGUAS DE PEHUAJÓ

Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercorcea

Base de venta de las ovejas 0.72 cts. mjn.
Id caballos 5.81 id id

EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaria la hacienda y útiles que á continuacion se detallan.

1100 ovejas al corte, 7 caballos y una yegua, 31 cueros lanares, 18 pares tijeras, 3 bebidas, 3 palas, 25 lienzos, 40 palos, 10 postes ñandubay, 50 estacones 1[2 id, 10 1[2 postes, 200 varillas pino, 9 1[2 qq. alambre, 107 listones para corral, 31 alfagias, 45 chapas zinc y 1 pieza de madera techo de zinc.

NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la propiedad perteneciente á la misma testamentaría situada frente á la plaza principal de dicho pueblo y que se rematará el mismo dia. 8817 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1160

JUDICIAL

DE UNA CASA

En el pueblo de

BOLIVAR

Frente á la plaza principal

32 mts. 68 cts. de frente por 30 de fondo

Perteneciente á la testamentaria de don Balbino Ercorcea

Tasacion 1240 ps. mjn.

2[3 PARTES

Base de venta 826-67 mjn

El remate se efectuará en la misma propiedad

EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaria la referida casa compuesto de 32m68 de frente al S. E. por 30 de fondo al N. O. con frente á la Plaza principal del pueblo, su edificio consta de 2 piezas de material techo de fierro y 2 ranchos de paja y barro.

NOTA IMPORTANTE—El mismo dia y á la misma hora se rematarán en esta propiedad todas las haciendas, útiles, etc., pertenecientes á la misma testamentaría y cuyo aviso está inserto mas abajo. 8818 S 11.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1156

JUDICIAL

DE UNA

BUENA PROPIEDAD

CON GRAN

TERRENO

CALLE VENEZUELA N. 1271

ESQUINA

A 2ª CATAMARCA N. 220

Perteneciente á la testamentaria

De don Manuel Leiro

39 vs. de frente por 40

DE FONDO

A DOS CALLES

Tramway de ida y vuelta

A UNA CUADRA

BARRIO POBLADÍSIMO

TASACION

9620 ps. mjn. 2[3 partes

BASE DE VENTA

6414 PESOS MjN.

EL MÁRTES 8 DE SETIEMBRE

(FIESTA)

A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital, Dr. D. Martin Bastos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Leiro; el terreno se compone de 27 varas de frente al Oeste, 40 varas en el costado Sud, 36 vs. en el costado Norte, y la linea del Este mide 34 metros 17 centímetros; el edificio consta de 8 habitaciones, cocina, letrina, gallinero y pozo de balde, umbrales de marmol, patios y zaguanes de baldosas, con frisos de marmol blanco en el frente.

Los títulos son de primer órden y pueden verse en el espediente.

OJO A LA BASE

6414 pesos moneda nacional

NOTA—Por disposicion del señor Juez del asunto, el comprador abonará en el acto el 5 por ciento sobre el importe. 8791 S8.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1157

JUDICIAL

NUEVA TASACION

Rebaja del 25 por ciento

DE UNA

PROPIEDAD

CON DOS CUERPOS DE EDIFICIO

EN EL PUEBLO

DE SAN VICENTE

Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercorcea

Base de venta

PESOS 2500 M. N.

EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la capital de la República Dr. D. Luis Sauze, y como perteneciente á la citada testamentaria la propiedad mencionada, compuesta su edificio de dos cuerpos con 13 piezas, dos cocinas, letrinas, porton de madera, pozo de balde, etc. El terreno son 42 metros 60 cent. de frente al Este calle San Vicente, 120 metros 60 cent. al Norte calle de las Artes, 85 metros 60 cent. al Oeste calle de las Flores, y 51 metro al Sud calle sin nombre, lo que di una superficie de 7761 metros cuadrados y 44 cent.

Títulos sumamente garantidos

Ojo á la base

2,500 PESOS M. N.

El remate se efectuará en la misma propiedad. 8820 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1162

JUDICIAL

Notable REMATE

De un espléndido

CAMPO

Situado en el partido del

Cármen de Areco

CAMPO FLOR

Con aguada permanente

Para pastoreo con poblaciones

ESTANCIA CONOCIDA POR

EL EUCALIPTUS

786

CUADRAS

DE 130 METROS CADA UNA

Perteneciente á la testamentaria de don José J. Vega

TASACION 50,654 PS. MjN. 2[3 PARTES

BASE DE VENTA

33,770 PS. M. N.

EL MARTES 15

DE SETIEMBRE

A las 3 de la tarde

EN NUESTRA CASA

BOLIVAR 85

Venderemos en remate público este magnífico lote de campo por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de don José Vega. El campo es propio como para pastoreo, campo riquísimo de 1er. órden, el área se compone de 786 cuadras de mas de 150 varas. Está situado en el partido del Cármen de Areco á 20 leguas de la capital.

Ademas del campo, hay un puesto con habitacion de material, techo de teja, un pozo sin brocal, un puesto con habitacion de barro, techo de fierro, un pozo con brocal.

Este campo queda á 3 leguas del Cármen de Areco en direccion al Salto, á 2 1[2 leguas de este pueblo, á 2 1[2 leguas de la Estacion Sarmiento y á 2 1[2 de Castelli.

Se garante que este campo es de lo mejor del partido.

BASE DE VENTA POR TODO

33,770 pesos mjn.

8831 S. 15

POR LOS MISMOS
Remate N. 1163

DE UNA

Esplèndida propiedad

CALLE DE EUROPA 831

A media cuadra del gran

Boulevar ENTRE-RIOS

Barrio que progresa de una manera asombrosa

Dentro de dos meses habrá la gran via de tramway de ida y vuelta por el boulevard

La cuadra donde está esta propiedad está empedrándose

Renta inmensa

Magnífico edificio

Edificacion moderna á todo costo

14 1[2 vs. de frente

por 55 de fondo

BASE DE VENTA

8400 PESOS M. N.

Venta forzosa por division de condominio

TITULOS GARANTIDOS

Con deuda al Banco Hipotecario

De 4000 pesos fuertes

De la série F

EL DOMINGO 6

De Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la magnífica propiedad mencionada con un espléndido edificio frente de 3 cuerpos con dos grandes balcones, 14 piezas, 2 cocinas, 2 algibes, sumideros, etc., todas las piezas con cielo rasos de yeso, construccion inglesa, grandes galerias con cielo rasos de yeso, pisos de mosaico y tabla, los balcones con persianas, magníficos patios. La casa está construida como para formar dos por medio de un tabique. Lindo mirador, etc.

Merece la pena ver el edificio por su construccion y elegancia. Actualmente está alquilada en 30 pesos mln., pero puede ganar bastante mas.

Atencion á la base

8,400 PS. M. N.

NOTA—El comprador abonará en el acto de compra 200 pesos mln. como garantía. [illegible]

POR LOS MISMOS
Remate N. 1158

JUDICIAL

Rebaja del 25 por ciento

DE 5000

OVEJAS AL CORTE

En el partido del MONTE

Campo conocido por la antigua

ESTANCIA DE FERREIRA

Perteneciente á la testamentaria de D. José J. Vega

BASE DE VENTA

75 cts. mjn. cada una

El remate se efectuará en el mismo campo

Donde están las HACIENDAS

EL DOMINGO 30

De Agosto

A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la citada testamentaria las haciendas y enseres cuyo detalle es el siguiente:

Estan las 2700 ovejas al corte, lienzos, estacones de ñandubay etc.

PUESTO AUGUSTO: 1100 ovejas, lienzos, estacones, etc., etc.

PUESTO CASADOS: 1400 ovejas, lienzos, estacones y un rancho de paja y barro.

Nota:—Los compradores tendran que recibirse inmediatamente de las haciendas y objetos que compren. 8819 30

POR LOS MISMOS
Remate N. 1164

De un espléndido

TERRENO

Con bastante edificio

CALLE

De INDEPENDENCIA

Números 215 y 217

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

28 y 3[4 vs. de frente

por 30 vs. de fondo

El barrio mas lindo de la ciudad

Lleno de magníficos edificios

CALLE ADOQUINADA

Con gas y aguas corrientes

A 8 cuadras de la Plaza

VICTORIA

Tramway en todas direcciones

No hay nada mejor en la capital

Base de venta

400 PS. M. N.

VARA DE FRENTE

EL EDIFICIO POR MUERTO

La venta se hará en uno ó dos lotes á gusto de los interesados

TÍTULO DE PRIMER ÓRDEN

EL DOMINGO 30

DE AGOSTO

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público este magnífico terreno con edificio, siendo su área de 28 y 3[4 varas de frente por 30 varas de fondo, y su edificio de 16 piezas de material, piso de tabla, de patios embaldosados, algibe, cocina, etc., etc.

Como situacion no hay nada mejor, pues toda la cuadra está llena de familias conocidas y buenos edificios. Como terreno hay para hacer lo que se quiera, puesto que el tamaño da para todo.

Obsérvese que solamente se vende el terreno, el edificio va como si no lo hubiera.

BASE DE VENTA

Pesos 400 mjn. la vara de frente

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto el 2 1[2 olo del importe de la compra como garantía. 8807 30

POR LOS MISMOS
Remate N. 1165

DE UNA PECIOSA

CASA

Calle de Cangallo N. 1011

A tres cuadras del boulevard

CALLAO

Paraje altísimo—Barrio de primer órden

Tramway á la puerta

Edificio moderno—gran renta

8 vs. de frente

por 33 de fondo

BASE DE VENTA

4800 PS. M. N.

DA EL 1 1[2 POR CIENTO DE INTERES

EL JUÉVES 3

DE SETIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público esta lindísima propiedad situada en uno de los barrios mas preciosos de la ciudad, su terreno se compone de 8 varas de frente por 33 de fondo y su edificio en perfecta condicion como para habitarlo, tiene 5 piezas, tres con pisos de tabla y dos de baldosas, cocina y demas dependencias, las paredes son medianeras, tiene grandes puertas a la calle, umbrales de marmol, pozo de rica agua, tirantes y alfajias de urunday, todas las puertas con contramarcos, gas en toda la casa, lindísimo frente, un gran parral, etc.

La casa es de edificacion moderna y se le ha hecho una gran refaccion como para no gastar un peso en muchos años.

TITULO COMPLETAMENTE GARANTIDO

LA VENTA ES AD-CORPUS

Ojo á la base

4,800 PESOS M. N.

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto 200 pesos mln. como garantía.

OTRA—La casa esta desocupada y los interesados pueden verla todos los dias de 12 a 2 de la tarde. 8806 S3

POR LOS MISMOS
Remate N. 1167

AL NORTE

De 2 buenas propiedades

CALLE DE

Azcuénaga 429 y 451

Entre las de

Córdoba y Paraguay

Espléndido terreno—Buen edificio

GRAN RENTA

Barrio de inmenso porvenir

Las propiedades en esta altura valdrán el doble en el verano

20 vs. de frente

por 70 de fondo

10 VARAS DE FRENTE CADA UNA

BASE DE VENTA

3800 PS. M. N. CADA UNA

BASE REGALADA

Venta forzosa por division de condominio entre varios herederos mayores de edad.

Títulos completamente garantidos

EL DOMINGO 13

De Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público con la base mencionada, estas dos buenas propiedades situadas en la calle de Azcuénaga entre las de Córdoba y Paraguay, con una área de terreno, cada una de 10 varas de frente por 70 de fondo, y su edificio se compone de 8 piezas con pisos de tabla, cocina, letrina, algibe, pozo, cielo rasos empapelados, etc.

La dos son completamente iguales, así es que el detalle de una es para ambas.

La venta es obligatoria por division de herencia.

FIJARSE EN LA BASE

3800 ps. mjn. cada una

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto 200 pesos mln. como garantía. 8806 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1166

JUDICIAL

De la renombrada

Isla de Lamothe

EN EL TIGRE

LLAMADA

Isla de las Conchas

En la márgen izquierda del Arroyo Carapachay

Perteneciente al concurso del

Sr. D. EDUARDO LAMOTHE

Magnífico chalet

Grandes arboledas

Árboles frutales

Verdadera mansion de recreo

ADEMÁS SE VENDERÁN TAMBIEN

Un bote

Una canoa

Y otros útiles

TASACION DE LA ISLA

PESOS 8845 M. N.

2[3 partes base de venta

PESOS 5897 M. N.

EL REMATE SE EFECTUARÁ

En nuestra casa BOLIVAR 85

EL JUÉVES 17

DE SETIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público con la base indicada y por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, la magnífica isla mencionada, perteneciente al concurso de D. Eduardo Lamothe, siendo su área de 18 cuadras cuadradas poco mas ó menos, su edificio se compone de una casa chalet con sótano y cimientos de material, cielo rasos de yeso y techos de pizarra, perfectamente rebocada y pintada, tres piezas altas y dos bajas, dos galerias, escalera y vestíbulo.

Aparte: Una casa, baja cimientos de material, pared de madera, rebocada y pintada, con 4 piezas, 2 piezas mas de la misma clase y 2 independientes de material y techo de paja, 1 glorieta de madera y 1 gallinero de id.

ARBOLES—2317 plantas de duraznos, 1800 id de manzana, 2650 id de manzanas y duraznos, 80 id de injertos de manzanas en almacigo, 25 id de duraznos, 150 id de ciruelas y nísperos, 465 id de membrillos, 10 id de higueras, 56 id de limones y naranjas, 31 plantas finas y de jardin, 15 id con macetas y copas, 50,000 álamos, 2000 id. id, 75,000 sauces, 1 sauzal de corte de 2000 carradas de leña y un parral de 500 varas cuadradas con zarzo.

Ojo á lo bajísimo de la base

PS. 5897 M. N.

El remate se efectuará en nuestra casa

BOLIVAR N. 85

NOTA—Todas las personas que quieran ver la isla pueden hacerlo todos los dias, pues hay personas encargadas de enseñarla. 8910 S.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1168

NOTABLE REMATE

De una espléndida fraccion de

CAMPO

Una y media legua

En el partido de Lincoln

Lindando con las chacras

CAMPO FLOR

Mestizado de pasto tierno—Con aguada permanente—Con poblaciones y un gran monte

A 2 leguas de Lincoln y á 9 de Junin

Campo que ha servido para chacras durante 6 años

El ramal del ferro-carril del Oeste de Junin á Lincoln pasará por el campo

BASE DE VENTA

18,500 pesos mjn. legua

Venta forzosa por division de herencia

EL VIÉRNES 11

DE SETIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

En nuestra casa

Bolivar 85

Venderemos en remate público el campo mencionado con una área de una y media legua, con poblaciones y un monte de cuatro cuadras, aguada permanente de un cañadon y dos lagunas, campo flor mestizado de pasto tierno, aparente para hacienda fina lanar y vacuna por haber servido para chacras durante seis años.

Como campo se garante que no hay nada mejor, y viéndolo los interesados se convencerán de esta verdad.

Este campo linda con los establecimientos de los señores Riobó, Villa, Juan Seré y Duggan.

Está á dos leguas escasas del pueblo de Lincoln en direccion al Bragado y á 9 leguas de Junin, es decir que a las cinco de la tarde del mismo dia que se sale de Buenos Aires se llega al campo. Mas datos á nuestro escritorio Bolivar 85.

Ojo á la base

18,300 ps. mjn. legua

Títulos garantidos

8665 S. 11.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1169

AL NORTE

De una preciosa casita

CALLE

PASO N. 366

Entre calle Temple (hoy Viamonte) y 2ª Temple

Paraje alto preciosísimo—Barrio de inmenso porvenir—Todo lleno de poblacion—Casa para renta ó para habitarla.

10 vs. de frente

por 36 de fondo

BASE DE VENTA

2200 pesos mjn.

TÍTULO GARANTIDO

Venta obligatoria por division de condominio

Edificio moderno y sólido

EL MÁRTES 8 DE SETIEMBRE

(FIESTA)

A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, con un terreno de 10 varas de frente por 36 varas de fondo y un edificio de tres piezas, dos con pisos de tabla y una de ladrillo, otra pieza de madera con techo de zinc, cocina, letrina, sumidero, pozo de buena agua, gallinero, etc., paredes por dentro y fuera rebocadas en cal, patio, un gran parral, el frente es con balaustrada y un precioso jardin.

BASE DE VENTA

2,200 PESOS M. N.

2 ojo de renta mensual

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto 150 ps. mln. como garantía. 8808 S 8

85--BOLIVAR--85

B. M.

Congreso Nacional

Complemento al núm. 1485 de LA TRIBUNA NACIONAL, Agosto 30 de 1885

Cámara de Senadores

29ª Sesion ordinaria de Agosto 25 de 1885

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—I Asuntos entrados y despachos de Comisiones—II Se consideran y aprueban los siguientes asuntos—Proyecto en revision acordando permiso para residir fuera del país á la pensionista Toribia L. de Iramain—III Despacho de la Comision Militar en la solicitud de pension de doña Catalina Ferré, única hija soltera del Brigadier General Ferré—IV Despacho de la solicitud de doña Natividad V. de Chenaut, para residir en Bolivia sin menoscabo de sus derechos de pensionista—V Proyecto de Ley en revision, acordando pension á doña Gerónima M. de Rodriguez—VI Proyecto de Ley en revision, declarando comprendidas en la Ley de Pensiones de 1872, á las señoritas de Arraya—Se aplaza la consideracion del dictámen de la Comision de Peticiones en las cuentas de Secretaría durante la administracion del señor Millan—VIII Proyecto de Ley en revision acordando pension á doña Paula Guiraldes de Pereira. Se aprueba—IX Proyecto en revision jubilando á don Venancio Ahumada. Se aprueba—X Proyecto de Ley jubilando al administrador de Correos de Salta señor Zorregueta. Se aprueba—XI Despacho en la solicitud de pension de las señoritas Ballesteros. Se aprueba—XII Despacho en la solicitud de la señora Arsenia Costas de Gomez. Se sanciona—XIII Proyecto de Ley en revision acordando pension á doña Margarita M. de Castellanos. Se sanciona—XIIII Proyecto de Ley en revision acordando pension graciable á don José Fernandez. Se aprueba—XV Proyecto en revision jubilando al empleado de policía don Pablo Gonzalez. Se aprueba—XVI Se aplaza el despacho de la C. de Hacienda sobre el proyecto aprobando los decretos del Poder Ejecutivo declarando de curso legal los billetes de los Bancos de la República—XVII Aprobacion del proyecto de la Comision del Interior, sobre la propuesta de los señores Ramos Mexia y ca. para construir un puerto en Ajó.

SRES. SENADORES: *Alvear, Baibiené, Baltoré, Barros, Cambaceres, Carrillo, Cello, Civit, Cortés, Dávila, Febre, Gelabert, Igarzabal, Juarez Celman, Mendoza, Nougués, Oliva, Rodriguez, Rojas, Santillan, Zapata.*

En Buenos Aires, á 25 de Agosto de 1885 reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Del Valle, Gil y Moyano con licencia; Bárcena ausente de la Capital; Navarro Ortiz, Pizarro y Rocha con aviso.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 22 del corriente (28ª ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

I

CAMARA DE DIPUTADOS

Dos notas pasando en revision los proyectos de ley 1º reconociendo á don Cárlos Bouquet como apoderado de la señora Aurora de Mendoza, la cantidad de 44 leguas en virtud del contrato de 1857 con el Gobierno de la Confederacion, para la apertura de un camino, entre Córdoba y el Rosario de Santa Fé. (Comision del Interior)

2º Jubilando á la educacionista doña Sofia L. de Fromont. (Comision de Peticiones)

PARTICULAR

Thomas Bennet, propone la introduccion del Salmon, segun las bases que establece. [Comision de Peticiones]

DESPACHO DE COMISION

La de Peticiones, en la solicitud de don Benigno Vallejo Juez Federal, pidiendo jubilacion; en el proyecto de ley en revision, jubilando al Guarda de la Aduana de San Nicolás don Gil Medina; en el proyecto de ley en revision, jubilando al Guarda Almacen de Aduana, don Francisco Martinez; y en la solicitud de doña Dolores Sevilla Vazquez, pidiendo pension.

Sr. Presidente—Se imprimirán y repartirán. Se va á entrar á la órden del dia.

II

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion del Proyecto de Ley enviado en revision por la Honorable Cámara de Diputados prorogando por seis meses el permiso concedido á doña Toribia L. de Iramain, para residir en Europa, sin menoscabo de sus derechos de pensionista militar; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion.

Sala de la comision, Agosto 12 de 1885.

Gerónimo Cello—Manuel J. Rodriguez Nicolás Barros.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Prorógase por el término de seis meses, el permiso concedido á la pensionista doña Toribia L. de Iramain, para residir en Europa con goce de la pension que disfruta.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Junio 8 de 1885.

O. LEGUIZAMON.
J. A. Ledesma.
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Este es uno de aquellos proyectos, señor Presidente, que con su simple lectura, quedan suficientemente informados.

La señora de Iramain ha solicitado del Congreso la prórroga de la licencia que actualmente disfruta, para continuar residiendo en Europa, con el goce de la pension que la ley le acuerda.

La Cámara de Diputados la ha sancionado, prorogándola por el término de seis meses, y la Comision del Senado no ha encontrado motivo para negar la licencia que se solicita.

Por estas consideraciones creo que haria bien el Senado en sancionar el despacho que se ha leido.

Se vota el proyecto y se aprueba en general y en particular.

III

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion la solicitud de la pensionista militar señora Catalina Ferré, pidiendo aumento de la pension de que actualmente disfruta, en mérito de los servicios prestados al país por su finado padre el Brigadier General de la Nacion doe Pedro Ferré—y por las razones que os dará el miembro informante tiene el honor de aconsejar á V. H. le presteis vuestra aprobacion al siguiente:

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Auméntase á la suma de *ciento veinte y cinco pesos nacionales*, la pension de que goza actualmente la señora Catalina Ferré, como hija soltera del Brigadier General don Pedro Ferré.

Art. 2º En tanto este gasto no sea incluido en la Ley del Presupuesto, se hará de rentas generales imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de comisiones, Agosto 17 de 1885.

Manuel J. Rodriguez—Gerónimo Cello—Nicolás Barros.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Rodriguez—Pido la palabra.

Muy poco voy á decir, señor Presidente, para fundar el despacho de la Comision de Guerra que está en discusion.

Creo que me bastará recordar el nombre del Brigadier General D. Pedro Ferré, para que los señores Senadores recuerden los importantes servicios que prestó á la Nacion, durante 52 años, pues principió desde el año 10, é hizo su carrera desde soldado hasta obtener la última gerarquía militar.

Fué además, señor Presidente, seis veces Gobernador de su Provincia natal, Corrientes, reusando serlo dos veces mas.

Desempeñó altas é importantes comisiones en favor de la causa de la libertad, que tomó con ardor y defendió con patriotismo.

Corre impreso un folleto en el que, á grandes rasgos, estan consignados los importantes servicios prestados por el Brigadier Ferré á la Patria, y que los señores Senadores habrán tenido ocasion de conocer, evitándome así molestar al Honorable Senado con un largo informe. De ese folleto resulta que el Brigadier, como Gobernador, como político, como militar y como guerrero, se condujo desinteresadamente, renunciando el sueldo de varios empleos.

Mientras tanto, señor Presidente, la única hija soltera de este buen servidor de la patria, goza una pension de sesenta y cuatro pesos nacionales, suma que en algunas reparticiones de la administracion nacional ganan los porteros.

Sin embargo, la Comision de Guerra, fiel á la conducta que se ha trazado, de hacer economias en vista del estado del tesoro de la Nacion, ha aumentado solamente sesenta y un pesos á la pension que actualmente goza la solicitante, que no es ni la tercera parte del sueldo que corresponde al grado militar desempeñado padre.

Son estas las consideraciones en las cuales ha fundado la Comision el dictamen que está en discusion y que espero que el Honorable Senado lo sancionará.

Se vota el proyecto y es aprobado en general y en particular.

IV

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion la solicitud de D. A. Chenaut, en representacion de la pensionista militar señora Natividad V. de Chenaut, pidiendo el abono de pensiones atrasadas, y por las rezones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del adjunto proyecto de ley.

Nicolás Barros—Manuel J. Rodriguez—Gerónimo Cello.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para mandar pagar á la pensionista militar señora Natividad V. de Chenaut, las mensualidades devengadas desde la fecha en que el Honorable Congreso le acordó la pension de que disfruta actualmente, hasta el mes de Junio de 1884, en que se le concedió el permiso necesario para residir en Bolivia.

Art. 2º—El gasto que demande la ejecucion de esta ley, se hará de rentas generales, imputándose á la misma.

Art. 3º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Barros—Rodriguez—Cello.

Sr. Presidente—Está en discucion en general.

Sr. Barros—Pido la palabra.

El Señor Chenaut, en representacion de la señora de Ghenaut, solicitó del Congreso, el año pasado, licencia para que esta pensionista residiera en Bolivia, con el goce de la pension que, con arreglo á la ley le corresponde. El Senado sancionó esa licencia, acordándola por el término de un año. Pasado el asunto en revision á la Honorable Cámara de Diputados, no se trató en aquel año, y recien en el presente ha sido considerado y sancionado.

El apoderado de esa señora pide el pago de los meses que han trascurrido desde que se presentó esta solicitud al Congreso y la Comision de Guerra piensa que debe accederse á este pedido.

Es por esto que aconseja al Honorable Senado preste su sancion al despacho que está en discusion.

Se vota el despacho y es aprobado en general y en particular.

V

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Guerra y Marina ha estudiado con detencion los antecedentes que sirven de fundamento al Proyecto de Ley venido en revision, acordando á Da. Gerónima M. de Rodriguez, la pension graciable de la mitad del sueldo que gozaba su hijo el Teniente D. Cipriano Rodriguez; y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros le presteis vuestra aprobacion, en los mismos términos que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.

Manuel J. Rodriguez—Gerónimo Cello—Nicolás Barros.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Acuérdase á Da. Gerónima M. de Rodriguez, la pension graciable de la mitad del sueldo que gozaba su hijo D. Cipriano Rodriguez.

Art. 2º—Mientras este gasto no se incluya á ley general del Presupuesto, se pagará de rentas generales imputándose á la presente.

Art. 3º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Julio 20 de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. A. Ledesma,
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Rodriguez—Pido la palabra.

Como ve el Honorable Senado, este proyecto ha sido sancionado ya por la Cámara de Diputados, y viene en revision al Senado.

El año 69 se presentó al Poder Ejecutivo la señora Gerónima Morel de Rodriguez, pidiendo ser incluida en la ley de pensiones, en virtud de ser madre del Teniente D. Cipriano Rodriguez, muerto á consecuencia de heridas recibidas en la guerra del Paraguay.

Se formó con ese motivo, un voluminoso espediente que ha durado hasta el año 75.

Primero no hizo lugar el Poder Ejecutivo á la solicitud, fundado en que el causante habia muerto fuera del término en que la ley favorecia á los que habian recibido heridas en el campo de batalla.

La peticionante volvió á probar que estaba dentro de los términos de la ley, con nuevos informes que presentó. Despues recibió una segunda negativa, fundada en que la peticionante era casada.

Posteriormente quedó viuda, y recien el año pasado ha ocurrido al Congreso pidiendo pension graciable.

La Honorable Cámara de Diputados la ha acordado en los términos del proyecto de que se ha dado lectura, y la Comision de Guerra ha estudiado estos antecedentes, y del estudio resulta que el Teniente D. Cipriano Rodriguez fué herido el 24 de Mayo del año 60, y conducido al hospital de Corrientes; regresó al batallon 4º de línea á que pertenecia, en 20 de Junio. El 11 y 12 de Julio volvió á ser herido en las batallas de Yatay y Corá, y, en seguida, se encontró en el ataque á Curupaití, donde resultó tambien nuevamente herido y contuso.

Volvió otra vez al Hospital de Corrientes, regresando en Noviembre del año 66 á su campamento. Allí permaneció hasta el 13 de Octubre del 67 en que falleció á consecuencia del cólera; pero con las heridas que recibió en las batallas á que me he referido, abiertas aún, y en el informe que obra en el espediente se asegura que la muerte fué ocasionada mas por las heridas que por el cólera, porque el ataque no fué violento.

Estas son las razones que sin duda ha encontrado la Honorable Cámara de Diputados atendibles para sancionar el proyecto que está en discusion.

Por lo demás, es una cuestion de treinta y tantos pesos que les corresponden por la mitad del sueldo, y que se le asignan en el proyecto que ha despachado la Comision.

Son estas las razones que ha tenido la Comision para aconsejar al Senado preste su Sancion á este proyecto en la forma que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—Se vota el proyecto de la Comision, y se aprueba tanto en general como en particular.

VI.

HONORAPLE SEÑOR:

La Comision de Guerra, ha tomado en consideracion el proyecto de ley en revision, por el que se declara comprendidas en los beneficios de la ley de pensiones de 4 de Julio de 1872, á las señoritas Justa, Santos y Asuncion Arraya; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobacion.

Sala de la Comision, Buenos Aires, Julio 27 de 1885.

Nicolás Barros—Manuel J. Rodriguez—Gerónimo Cello.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Declárase comprendidas en la ley de pensiones militares de 4 de Julio de 1872 á las señoritas Justa, Santos y Asuncion Arraya, hijas solteras del Teniente Coronel D. Pedro Arraya, guerrero de la Independencia.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Julio 1º de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando,
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Las hijas del Teniente Coronel Arraya se presentaron al Poder Ejecutivo solicitando la pension que creian debia corresponderles con arreglo á la ley de pensiones, en virtud de los servicios prestados por el Sr. Arraya.

El Poder Ejecutivo ha tomado en consideracion la ley del año 73, por la cual se comprendia entre las familias de los guerreros de la Independencia, las de aquellos que sirvieron á las órdenes del general Guemes. En esa ley el Poder Ejecutivo encontró una disposicion, (la del artículo 5º) por la cual se fija un término para acordar la pension á las personas que se presentaran á reclamarla, estableciéndose en la misma que despues de este término el Congreso se reservaba la facultad de conceder ó no pension á las que se presentaran despues del término. El término fué vencido para esta persona á causa de encontrarse en un punto muy apartado de esta Capital, y alega que la falta de conocimiento de aquella ley le privó ocurrir en tiempo hábil para usar de este derecho.

Con este rechazo de parte del Poder Ejecutivo fundado en la disposicion de la ley que he nombrado ocurren al Congreso pidiendo ser comprendidas en los beneficios de la ley á que el proyecto se refiere.

La Cámara de Diputados ha sancionado este proyecto comprendiéndolas en los beneficios de esta ley, porque tanto la Comision de aquella Cámara como la de esta, han comprendido que ese término fijado por la ley, no era precisamente para dejar aquellas familias que no hubieran podido ocurrir oportunamente, escluidas de los beneficios de la ley, y que el Congreso tantas veces ha acordado en favor de los guerreros de la Independencia.

Así, pues, cree la Comision de Guerra, que el Senado haria bien en sancionar este proyecto que ha venido en revision de la Cámara de Diputados, comprendiendo en los beneficios de la ley del 73 á las tres hijas solteras del Teniente Coronel Arraya.

He dicho.

—Se aprueba el dictamen de la Comision tanto en general como en particular.

VII

HONORABLE SENADO.

Vuestra Comision de Peticiones, ha revisado prolijamente los libros, papeles y cuentas del ex-Pro Secretario y Administrador de los fondos de la Secretaría de esta Honorable Cámara, don Dámaso F. Millan, correspondientes á la inversion de dichos fondos en los siete primeros meses del año próximo pasado, (Enero á Julio inclusive,) como así mismo el expediente formado con motivo del exámen de todos aquellos documentos por la Contaduría del Congreso, y ha encontrado que existe un déficit en contra del referido empleado señor Millan, de pesos moneda nacional 4075.05.

La Comison, en virtud de las razones que os espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejar á V. H. presteis vuestra aprobacion al siguiente Proyecto de Decreto, que dá por chancelado el saldo que en contra del ex-Pro-Secretario y Administrador de los fondos de la Secretaría, arroja la liquidacion practicada por la Contaduría del Congreso y que la Comision ha encontrado en un todo conforme con los libros, cuentas y papeles presentados por aquel en su descargo:

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1º Dáse por chancelado el saldo de $ m/n 4075.05 que en contra del finado Pro-Secretario y Administrador de los fondos de la Secretaría del Senado don Dámaso F. Millan, arroja la liquidacion practicada por la Contaduría del Congreso en la inversion hecha por dicho ex empleado de los fondos de la Cámara durante los meses de Enero á Julio inclusive del año 1884.

Art. 2º Comuníquese á sus efectos á la Contaduría General de la Nacion, archivándose en Secretaría el expediente, libros y documentos de su referencia.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 19 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gelabert—Señor Presidente, pido la palabra.

La Comision habia resuelto aconsejar al Honorable Senado este despacho; pero como miembro informante ayer, he obtenido datos que tal vez puedan variar en algo el fondo ó el propósito de este proyecto. Así es que los señores de la Comision me han autorizado pedir al Honorable Senado proceda en este sentido hasta obtener los datos que por medio del señor Presidenre se han pedido hoy mismo.

No obstante, si el Honorable Senado resuelve hoy mismo este asunto, puede hacerse, con la condicion de dejar al arbitrio del señor Presidente llene el encargo que se le ha confiado para ver si se puede obtener algo de lo que aparece en desfalco de los fondos á cargo de este empleado que ha dejado de existir el año pasado.

Hago mocion en este sentido.

—Apoyado.

Sr. Febre—¿La mocion es para que vuelva á Comision?

Sr. Gelabert—Sí, señor.

—Votada la mocion, se aprueba.

VIII

HONORABLE SEÑOR:

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley, venido en revision de la Honorable Cámara de Diputados, acordando pension á la señora Paula Güiraldez de Pereira; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Sala de Comisiones, Julio 28 de 1884.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert. —Miguel M. Nouguéz.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Acuérdase la viudedad de cincuenta pesos mensuales á la señora Paula Güiraldez de Pereira.

Art. 2º Esta suma será pagada de rentas generales, imputándose á la presente ley en tanto no sea incluida en el Presupuesto General.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 14 de Julio de 1881.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. A. Ledesma.
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gelabert—Pido la palabra.

El finado don Mateo Pereira, empleado de la Aduana desde 1860, ha prestado servicios por espacio de 24 años y ha fallecido dejando á su anciana esposa viuda y en la mayor indigencia. Su avanzada edad y la escasez de recursos próxima tal vez á sus últimos dias, ha hecho que la Cámara de Diputados haya creido deberle acordar esta pequeña pension, y la Comision ha creido tambien deber aconsejar al Honorable Senado se sirva prestarle su aprobacion.

—Se vota el dictámen de la Comision y se aprueba en general y particular.

IX

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comisron de Peticiones ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley enviado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, jubilando al ordenanza de la Aduana de la Capital don Venancio Ahumada, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Jubílase al ordenanza de Aduana de la Capital, don Venancio Ahumada, con el goce del sueldo asignado á su empleo, que será pagado de rentas generales é imputado á la presente ley mientras no se incluya en el Presupuesto.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 3 de Julio de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando.
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gelabert—Señor Presidente, pido la palabra.

El anciano Venancio Ahumada sirve de ordenanza de la Aduana desde 1852, con mas la circunstancia que las veces que el país necesitó ponerse en armas, el voluntariamente se prestaba á hacer las campañas, como la de la Guerra del Paraguay, que voluntariamente pidió abandonar su puesto para seguir al sacrificio de esa gran cruzada.

A su regreso, despues de terminar la campaña los jefes de esa reparticion lo recibieron con la estimacion á que él se habia hecho digno, y continúa hasta el presente prestando sus servicios en un estado que su edad no le permite prestar los servicios segun en su edad y estado.

Es por estas consideracion que la Honorable Cámara de Diputados, ha acordado esta jubilacion, para darle el descanso que su edad misma le pide.

Es cuanto puedo decir al respecto, señor Presidente.

—Se vota el despacho de la Comision y se aprueba en general y particular.

X

HONORABLE SEÑOR:

Vuesta Comision de Peticiones, ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley en revision, jubilando al Administrador de Correos de Salta, don Mariano Zorreguieta; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra aprobacion, en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de Comisiones, Agosto 13 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Jubílase á don Mariano Zorreguieta, Administrador de Correos de Salta, con el goce de las dos terceras partes del sueldo asignado á dicho empleo.

Art. 2º Mientras esta suma no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 27 de Julio de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando.
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gelabert—Señor Presidente, pido la palabra.

El señor Zorreguieta, Administrador de Correos Nacionales en Salta, presta sus servicios desde el año 1836 hasta el presente, que, mas por necesidad que por su estado, continúa en ese puesto.

Sus servicios han sido apreciados siempre por aquel pueblo en una reparticion tan delicada y que siempre en todos los momentos supo hacer cumplir sus deberes, sin dar lugar á lo que en otras Administraciones de igual reparticion hacen sufrir tanto á la correspondencia.

Esas consideraciones han atribuido á animarlo al mismo pueblo á que continúe en su puesto.

Su estado es tal que el Gobierno ha creido no deber desprenderse de un empleado tan leal como el mismo, no teniendo otros recursos de que vivir no puede retirarse sin ser jubilado.

Estos datos, que han sido suministrados por las distintas reparticiones de que depende, por los señores Senadores de aquella Provincia, han hecho que la Comision acepte la sancion acordada por la Cámara de Diputados; acordarle su jubilacion.

La Comision, pues, cree que el Honorable Senado debe confirmar esta sancion.

Sr. Presidente—Se va á votar en general el proyecto en discusion.

Se vota y resulta afirmativa, obteniendo en particular igual resultado.

XI

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones, ha tomado en consideracion la solicitud de las señoritas Delfina y Adelina Ballesteros, hijas solteras del finado D. Juan N. Ballesteros, pidiendo pension graciable á mérito de los servicios que prestó al país su finado padre; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Acuérdase á las señoritas Delfina y Adelina Ballesteros, hijas solteras del ex-empleado de Aduana, D. Juan N. Ballesteros, la pension graciable de sesenta pesos mensuales.

Art. 2º En tanto esta suma no sea incluida en el Presupuesto General, se pagará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Gelabert—Señor Presidente, pido la palabra.

Estas hijas legítimas del señor Ballesteros, quien consagró en vida por espacio de mas de cuarenta años en servicios como el de Administrador de Aduana en la Victoria y jefe del Resguardo por muchos años con sueldos tan escasos como los que en aquella época y hasta el presente no se recompensa tal como se debe, ramos tan importantes.

Este señor mereció la estimacion de los Gobiernos de la Nacion, aceptándole en su mismo puesto cuando vino la revolucion nacional despues del año 51 hasta 1879 que dejó de existir, momentos antes de haber obtenido su jubilacion del Congreso Argentino.

Esta jubilacion con la muerte de él á los pocos meses, las hijas estas no han podido merecer continuar obteniendo esa pension. No tienen mas recurso que su trabajo, siendo tambien de avanzada edad y solteras hasta el presente; han ocurrido á pedir que esa jubilacion se pase á beneficiarlas y es por eso que la Comision, de que formo parte, ha creido deber aconsejar al Honorable Senado se digne prestar su sancion á este proyecto acordando esa pequeña pension indicada en este proyecto de ley.

Los servicios que este señor ha prestado no pueden ser mas recomendables por el hecho mismo de haber continuado por espacio de tantos años hasta inutilizar su salud.

En tales condiciones el Congreso nunca ha negado su apoyo á esta clase de pension.

He terminado, señor.

Sr. Presidente—No haciéndose uso de la palabra, se votará el proyecto en discusion.

Así se hace aprobándose en general y particular.

XII

HONORABLE SENADO:

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de la señora Arsénia Costas de Gomez, viuda del Dr. D. Eusebio Gomez; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la aprobacion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase la pension graciable de cien pesos mensuales á la señora Arsénia Costas de Gomez, viuda del ex-Rector del Colegio Nacional del Rosario Dr. Eusebio Gomez.

Art. 2º En tanto que este gasto no sea incluido en la ley de presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Buenos Aires, Agosto 17 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—Miguel M. Nouguéz.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gelabert—Señor Presidente, pido la palabra.

El señor Gomez de quien se trata, es el Diputado por Santa-Fé, que hace pocos meses dejó de existir en esta Capital misma.

Su carrera ha sido iniciada el año 69, que pasó á la Capital de Santiago del Estero á servir en el Colegio Nacional como profesor de matemáticas, dibujo é historia. Allí prestó sus servicios hasta el año 1877 en que el Gobierno Nacional creyó utilizar mejor sus servicios en la Ciudad del Rosario donde estuvo como tal profesor hasta el año 1879, en que fué nombrado Rector del mismo colegio con retencion de las cátedras indicadas. Allí prestó sus servicios hasta el año 1884, qué, por consideracion á su misma salud quebrantada, á pesar de su juventud, la Provincia de Santa-Fé lo eligió Diputado Nacional y á los pocos meses de estar aquí dejó de existir.

Su familia está en la indigencia; los servicios prestados como profesor catedrático de los distintos Colegios Nacionales, han inducido á la Comision de que formo parte, á creer que debe obtener la pension que se le acuerda por este proyecto, en consideracion de los importantes servicios que ha prestado á la educacion por espacio de los años que marcado, desde el año 69 hasta el año 1884, que fué nombrado segun el decreto del Ministerio de Instruccion Pública que le aceptó y nombró un reemplazante por haber aceptado la renuncia, dándole las gracias por una nota.

Los servicios que habia prestado y ser considerado como un sacrificio el que hacia el Gobierno en aceptar en consideracion á su estado de salud quebrantada.

Estas consideraciones son las que ha tenido la Comision al aconsejar al Honorable Senado se digne aceptar este proyecto de ley.

Se vota el proyecto y se acepta en general y particular.

XIII

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley en revision, acordando la viudedad de cien pesos mensuales á la señora Margarita M. de Castellanos, viuda del Tesorero de la Aduana del Rosario, D. Juan B. Castellanos, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le preteis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones, Agosto 17 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—Miguel M. Nouguéz

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á la señora Margarita M. de Castellanos, la viudedad de cien pesos mensuales, mitad del sueldo que gozaba su finado esposo D. Juan Bautista Castellanos, como Tesorero de la Aduana del Rosario.

Art. 2º Mientras que esta suma no se incluya en el Presupuesto, se pagará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Julio 3 de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando,
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Gelabert—Señor Presidente pido la palabra.

Este proyecto ha venido en revision de la Honorable Cámara de Diputados con la sancion que acaba de leerse, acordando una pension á la señora viuda del Sr. Castellanos, Tesorero por mas de 20 años de la Aduana del Rosario. Esta consideracion ha influido siempre en la Cámara de Diputados, como en el Senado para acordar pension á los que han servido con lealtad y con contraccion durante tantos años dejando á su familia en la indigencia, y por la escasez de recursos del sueldo, su viuda se han vista en la necesidad de ocurrir al Congreso pidiendo pension.

Es lo que ha tenido en vista la Comision de Peticiones para aconsejar á la Cámara se digne prestarle sancion á este proyecto.

He dicho.

Se vota el dictamen de la Comision y es aprobado en general y particular.

XIV

Comision de Peticiones.

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley pasado en revision por la Honorable Cámara de Diputedos, acordando pension graciable al ex-Sargento 1º de Policia, D. José Fernandez, y tiene el honor de aconsejaros le presteis vuestra sancion, en los mismos términos en que ha sido sancionado.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase al ex-Sargento 1º de Policía D. José Fernandez, la pension graciable de la mitad del sueldo que corresponde á dicho empleo.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incorporado á la Ley del Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Junio 3 de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. Alejo Ledesma,
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Gelabert—Sr. Presidente: pido la palabra.

Es un ex-Sargento de Policia, que despues de 33 años de servicios, puesto que lo prestó desde el año 52, que aunque, al parecer, comodamente, en un cuartel suntuoso en esta Capital, la vida del soldado es siempre fatigosa, es molesta y trae toda clase de mortificaciones, por que no tiene horas de descanso, ni tiene hora cierta en que poder cuidar su salud misma. Su edad y sus servicios, se han hecho dignos de la consideracion de la Cámara de Diputados, segun los informes dados por el Jefe de ese Departamento; razon por que no es propio que se niegue á un servidor al país que mucha consideracion habrá obtenido de su Jefe, con sus servicios marcados, cuando ha llegado á merecer su recomendacion para obtener esta pension, y cree la Comision que el Honorable Senado no debe negársela.

He dicho.

Votado el dictamen de la Comision, es aprobado, en general y particular, sin observacion.

Se lee:

XV

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones, ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley en revision acordando jubilacion al agente de Policía de la Capital D. Pablo Gonzalez; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra aprobacion, en los mismos términos que viene concebido.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 19 de 1885.

M. V. Gelabert—Miguel M. Nougues.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Jubílase al vigilante de Policía de la Capital D. Pablo Gonzalez, con goce del sueldo íntegro asignado á ese empleo.

Art. 2º En tanto que no se incluya esta suma en el presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándase á esta ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados—Buenos Aires á 7 de Agosto de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Junn Ovando,
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Gelabert—Pido la palabra.

Este vigilante se encuentra en las mismas condiciones que el anterior, en tan mala circunstancia de salud que no puede ya continuar sus servicios.

La Jefatura informa que se le conserva dandole racion, por no hacerlo perecer de necesidad.

Sus servicios han sido importantes en su clase y condicion. Tambien sirve desde el año 53, segun la fecha en que consta que entró á prestar sus servicios en esa reparticion, y todos los jefes que han ido sucediéndose en la Policía han encontrado siempre un leal servidor.

Estas consideraciones indudablemente han pesado en la Cámara de Diputados para acordar esta jubilacion y el Senado debe acordarla como un acto de equidad y justicia.

—Se vota el dictamen de la Comision y es aprobado, en general y particular, sin observacion.

—Se pasa á considerar el despacho de la Comision de Hacienda en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo aconsejando la aprobacion de los decretos espedidos por el Poder Ejecutivo, autorizando la inconversion de los billetes de Banco establecido en la República y declarándolos de curso legal

Sr. Febre—Pido la palabra. Como se ve, la misma Comision de Hacienda, al presentar este despacho, afirma que él es de mucha gravedad. Efectivamente, tiene razon la Comision; es un asunto muy grave.

No hace 24 horas que se nos ha repartido este despacho, y en un asunto de esta magnitud, de esta trascendencia y de esta importancia, no es posible formar un voto consciente en tan poco tiempo: se necesita mucho mas para estudiarlo.

Además, seria conveniente complementar el despacho de la Comision,—pues noto la falta de los decretos del Poder Ejecutivo, cuya aprobacion aconseja la Comision de Hacienda, repartiendo impresos esos decretos; y al efecto hago mocion para que se postergue este asunto hasta la próxima sesion y que se impriman y repartan á todos los señores Senadores, por Secretaria, los decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Sr. Rojas—Desearía que el señor senador precisara su mocion, declarando que la limita á los decretos á que se refiere el despacho de la Comision, porque creo que no hay objeto en imprimir todos los antecedentes, relativos á este asunto, enviados por el Poder Ejecutivo, que forman un legajo bastante voluminoso. Son antecedentes que no podrán traer ninguna luz al seno de la Cámara, y en todo caso, los informes que tiene la Cámara, podrán subsanar la falta de esos antecedentes.

Me parece, pues, que la mocion podria limitarse á los decretos, que es lo único pertinente al asunto de que se trata.

Sr. Febre—Me habia referido, como indica el señor senador por Santiago, á los decretos que ha espedido el Poder Ejecutivo, y que se menciona en este proyecto, y no sabia que hubiera otros antecedentes; pero, si los hay, todos ellos deben ponerse en conocimiento de cada uno de los señores Senadores; y, lejos de restringir la mocion, la ampliaria en este concepto.

Sr. Rojas—Son públicos; se han publicado en todos los diarios. cuando se dieron á luz esos decretos.

Sr. Febre—Se han publicado entonces, pero ahora ¿quién los recuerda?

Si esos antecedentes son muy estensos pueden no imprimirse, pero sí ponerse en Secretaría á disposicion de los señores Senadores.

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del Señador por Entre-Rios.

—Se vota y resulta afirmativa.

Comision del Interior.

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision del Interior ha estudiado con detencion la propuesta presentada por los señores Ezequiel F. Ramos Mexia y Cia., para hacer accesible el puerto de Ajó para los buques de Ultramar, construir muelles y almacenes, etc., etc., y por las razones que espondrá el miembro informante tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á los señores Ezequiel F. Ramos Mexia y Cia. el permiso que solicitan para hacer en el Riacho de Ajó, en la Provincia de Buenos Aires, un puerto para buques de Ultramar y cabotage y para construir, *en la parte de la ribera que corresponde al Fisco*, segun las prescripciones del Código Civil, los almacenes y muelles necesarios para la carga, descarga y depósito de mercaderias.

Art. 2º Otórgase á los concesionarios un privilegio por veinte años para la esplotacion de las obras en la forma que esta ley determina, debiendo quedar á la espiracion de ese término, á beneficio del Fisco, las que se refieren al puerto.

Art. 3º Autorízase á los constructores á percibir, como compensacion de gastos que las obras demanden, los diversos derechos que siguen:

1º Como derechos de puerto, los que actualmente se cobran en el Riachuelo de Barracas.

2º Como de muelle, Traccion, Almacenage y Eslingaje, los que hoy están fijados en los aranceles del Muelle de las Catalinas y en la forma y condiciones por ellos establecida.

Art. 4º Los estudios definitivos, con todos los planos necesarios, deberán ser sometidos al Poder Ejecutivo para su aprobacion, dentro del término de ocho meses, contados desde la promulgacion de la presente ley, so pena de quedar caduca esta concesion si así no se hiciese.

Art. 5º Los buques de la Armada Nacional que tuviesen que entrar al puerto de Ajó, estarán esceptuados del pago de derechos de puerto.

Art. 6º Comuníquese, etc.

M. Juarez Celman—Manuel J. Navarro.

Sr. Presidente—Está en discusion general.

Sr. Juarez Celman—Pido la palabra.

No creia que este asunto se tratara en la persente sesion, y no he traido algunos antecedentes que sobre él tenia para informar á la Cámara....

Sr. Febre—Puede postergarse su consideracion.

Sr. Juarez Celman—Pero, como es un asunto sencillo, espondré brevemente los puntos principales de él y las razones que la Comision ha tenido para aconsejar su sancion.

Se trata, señor Presidente, de un proyecto de evidente utilidad pública. Esta es la base fundamental.

Los señores Ezequiel F. Ramos Mexia y Cia. piden á la Nacion, simplemente que durante un plazo determinado se les acuerde la esplotacion de estas obras que se van á hacer en el Riacho de Ajó. Esas obras son á objeto de hacer de este Riacho, que es inaccesible á los buques de mediano calado, un puerto al cual puedan entrar los buques de Ultramar, desembarazando de una enorme barra de arena que obstruye su embocadura.

Con este fin, se va á hacer las construcciones necesarias, invirtiendo en ellas la suma de doscientos mil pesos, segun los estudios y los planos presentados.

En compensacion, se acuerda á los concesionarios un privilegio por veinte años para la esplotacion de estas obras, quedando á beneficio del Fisco las que se refieren al puerto, á la espiracion de ese término.

Además, se les autoriza para cobrar, como derecho de puerto, los que actualmente se cobran en el Riachuelo y se permite cobrar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el puerto de la Ensenada.

Como derechos de muelle, traccion, almacenage y eslingaje, se les permite cobrar los que hoy se pagan en el muelle de las Catalinas, es decir, se les pone en las mismas condiciones que otras empresas particulares.

Los proponentes están obligados á someter al Poder Ejecutivo para su aprobacion, dentro del término de ocho meses, los estudios y planos definitivos de las obras, so pena de que si no lo hacen quede sin efecto esta concesion.

En el puerto de Ajó hay una enorme barra de arena, producida, segun los estudios hechos, por la corriente de las aguas, y los concesionarios se proponen hacer una gran empalizada de dos millas de estension para desviar el curso de las corrientes. Por la misma fuerza de las aguas se va á desembarazar la entrada de ese riacho y á evitar que en lo sucesivo, se aglomere esa gran cantidad de arena que hace ese puerto inaccesible á los buques de ultramar.

Al mismo tiempo que se va á ahondar el lecho del rio para hacerlo accesible á buques de gran calado, se va á construir dos muelles y almacenes para la carga, descarga y depósito de mercaderias.

Se va á facilitar pues, el embarque y desembarque de los productos del país y de los que nos vienen del exterior, favoreciendo así una inmensa zona del territorio de la Provincia de Buenos Aires que se encuentra hoy privado de medios fáciles de comunicacion, alejada de los ferrocarriles y que tiene próximos dos pueblos de bastante importancia.

Hay allí grandes saladeros completamente privados de todo beneficio, que hacen hoy las cargas con muchísima dificultad, porque tienen que servirse de embarcaciones muy pequeñas que solo en ciertas ocasiones, pueden entrar, teniendo que permanecer los buques de gran calado en plena mar, espuestos á frecuentes contratiempos por falta de un puerto seguro.

La Comision cree conveniente este proyecto y piensa que la Cámara haria bien en prestarle su aprobacion.

Si en el curso de la discusion particular de los artículos, se tuviera alguna duda, creo que me encontraré en condiciones de satisfacer á los señores Senadores.

He dicho.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba en general el proyecto.

—Se vota y resulta aprobado, pasándose á considerar en particular el artículo 1º.

Sr. Baibiene—Pido la palabra.

He votado en general por la asncion de este proyecto, porque, habiéndolo estudiado, aunque someramente, me parece benéfico para el país; y voy á proponer una modificacion en el artículo 1º, porque contiene una afirmacion que es contra derecho, una afirmacion equivocada.

Dice el artículo 1º: «.... y para construir « en la parte de la ribera que corresponde al fisco, segun las prescripciones del Código Civil, etc »

Segun las prescripciones del Código Civil, no corresponde al fisco ninguna parte de las riberas. El Código Civil, es cierto, establece una especie de servidumbre sobre los treinta metros, creo.

Treinta metros que se cuentan desde la ribera adentro, prescribiendo que no se puede hacer construcciones ni reparar las existentes en ese espacio de terreno con el objeto—objeto equivocado é ilusorio, sea dicho de paso,—de que la navegacion no tenga dificultades.

Eso es lo que prescribe el Código Civil.

Ya en otras ocasiones, el Congreso ha sancionado que esta es la interpretacion de esta prescripcion; y, como los empleados de marina de la Nacion están constantemente promoviendo conflictos sobre jurisdiccion ó sobre mejor derecho de los terrenos ribereños, en cada ocasion en que esta misma cuestion viene al Congreso, es menester resolverla, aun cuando no es al Congreso á quien corresponde interpretar las leyes.

Propongo, pues. la siguiente modificacion: «y para construir en la ribera los almacenes y muelles necesarios para carga y descarga y depósito de mercaderias», suprimiendo la parte de este párrafo que dice: «corresponde al fisco segun las prescripciones del Código Civil....»

Sr. Juarez Celman—Efectivamente no habia reparado en ello. Creo que el Código dice, que es de uso público; y en el sentido de que no es una propiedad del fisco es que no puede enagenarse.

Creo que el Código dice que las playas son de uso público.

Con ese objeto se prohibe la enagenacion y que se levanten construcciones particulares de ningun género que puedan impedir el tránsito, pero como en este caso se trata de obras que faciliten la navegacion no estan en contra de las prescripciones del Código, me parece mejor que se lea el artículo del Código.

Sr. Secretario—(Leyendo):

Art. 2340. Son bienes públicos del Estado general ó de los Estados particulares.

Inciso 4º Las playas del mar y las playas de los rios navegables en cuanto su uso sea necesario para la navegacion, entendiéndose por playas del mar la estension de tierra que las olas bañan y desocupan en las mas altas mareas; y no en ocasiones estraordinarias de tempestades,

Sr. Juarez Celman—Está bien el artículo tal como está.

Sr. Baibiene—Aquí se trata de playas que están de barrancas abajo.

Sr. Febre—El artículo del Código, que se ha leido, no es el pertinente.

Sr. Juarez Celman—Hay otro artículo que habla de las playas.

Sr. Baibiene—Hay otro artículo que habla de las riberas de los rios, y de los canales navegables.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Así se hace. Vueltos á sus asientos dijo el

Sr. Presidente—Continua la sesion.

Sr. Juarez Celman—Sírvase leer el señor Secretario el artículo tal como ha quedado.

Sr. Secretario—[Lee].

Art. 1º Acuérdase á los señores Ezequiel F. Ramos Mexia y Cia. el permiso que solicitan para hacer en el Riacho de Ajó, en la Provincia de Buenos Aires, un puerto para buques de Ultramar y cabotaje y para construir en la parte de la ribera de propiedad fiscal los almacenes y muelles necesarios para la carga, descarga y depósito de mercaderias.

Sr. Igarzabal—Deseo oir del señor miembro informante, si la Comision entiende que el privilegio para la esplotacion de esta obra es de carácter esclusivo, no pudiéndose autorizar otra en el mismo puerto.

Sr. Juarez Celman—Otro puerto en el mismo sitio no puede hacerse, es el Riacho el que vá á servir de puerto. Las obras que piensan hacer los señores Ramos Mexia y Cia. consisten en ahondar el rio, desembarazarlo de una gran barra de arena que obstruye la desembocadura del Riacho y hacer una gran empalizada con el objeto de desviar la corriente de las aguas, y dos muelles para la carga y descarga. Otra obra no se puede hacer allí mismo, seria siempre aprovecharse de ésta que vá á costar á los empresarios doscientos mil patacones. Lo único que piden los señores Ramos Mexia y Cia, es un privilegio por veinte años, para cobrar durante ese tiempo los mismos derechos que se cobran en el Riachuelo, y en el muelle de las Catalinas.

Sr. Igarzabal—Podia intentarse hacer muelles nuevos, almacenes de depósito y mas pescantes.

Sr. Juarez Celman—Si fueran necesario nuevos muelles y almacenes el Poder Ejecutivo puede exigir su construccion, y además está en el interés de ellos mismos, el hacerlos. El señor Senador, debe comprender que estos privilegios son simplemente una compensacion, á las grandes sumas que se van á invertir en la construccion de este puerto, de que á otro que viniera á cobrar derechos de muelle, traccion, Almacenaje y Eslingaje, por un puerto hecho por otro y con capital particular, no seria una concesion equitativa, y para poner á cubierto el derecho de los particulares se establecen de antemano las tarifas, con el objeto de que sus concesionarios no puedan abusar de su posesion esclusiva, y el proyecto ha señalado las mismas tarifas que rigen en el Riachuelo, y en el muelle de las Catalinas.

Sr. Igarzabal—Despues de las esplicaciones que acaba de dar el señor Senador por Córdoba, siento que él no haya tenido al informar las anotaciones correspondientes para suministrar á la Cámara algunos datos estadísticos sobre la importancia del puerto de Ajó, El señor Senador sabe que el Ajó es una Receptoria, es un puerto mas ó menos bueno, pero es un puerto donde la autoridad nacional percibe derechos. Entiendo que allí hay descarga que hay movimiento mercantil de cierta importancia.

Sr. Juarez Celman—Buques de cabotaje.

Sr. Igarzabal—Y como la interpretacion que se dá á esta concesion es la de ser un impuesto esclusivo, es decir, que esta empresa suplirá á la autoridad nacional en la percepcion, en los derechos de almacenage, muelles etc.......

Sr. Juarez Celman—Como se hace actualmente en el Riachuelo en el muelle de las Catalinas, y como se hará en la Ensenada.

Sr. Igarzabal—Entendiéndose así, es mucho mas grave de lo que podia imaginar e al principio. Surge inmediatamente esta duda. ¿Cuánto produce actualmente estos derechos que se van á enagenar por el Estado en cambio de las obras que los concesionarios dejaran despues de veinte años, en beneficio del Fisco? ¿Cuántos derechos produce á la Nacion?

Sr. Juarez Celman—La Nacion no recibe nada, porque no existen muelles, ni depósitos allí, no hay mas que el riacho y las embarcaciones de cabotage........

Sr. Igarzabal—Desde que el señor Senador, afirma que no produce absolutamente doy entero crédito á su palabra y eso me sirve para estimar en este momento en ménos la concesion que se hace á esta empresa, pero se me ocurre otras dudas sobre este proyecto, se hace una concesion esclusiva por veinte años y no se dice que importancia van á tener esas otras.

Sr. Juarez Celman—Si señor....

Sr. Igarzabal—No se dicen que valen....

Sr. Juarez Celman—Me he referido ya á los planos que existen en Secretaría, que son provisorios habiéndose comprometido los concesionarios en el término de ocho meses á presentar los definitivos y cuyo presupuesto asciende á 200.000 patacones.

Sr. Igarzabal—Me habia apercibido de que el señor Senador señala la suma de 200.000 patacones como costo de las obras, pero como el artículo dice: las que se refieren al puerto parece que no se comprendia los muelles ni los almacenes.

Sr. Juarez Celman—Los muelles quedarán comprendidos porque son una parte del puerto y son indispensables para la descarga.

Sr. Igarzabal—Le agregaré algo mas para fijar mejor mis dudas; el artículo primero dice: que se autoriza á los concesionarios para hacer un puerto y los almacenes y muelles necesarios para la carga, descarga y depósitos de mercaderias y como el artículo siguiente solo dice que quedarán á beneficio del fisco las obras del puerto ó lo que se refiere al puerto, parece que segun el sentido del artículo primero, no se entiende por puerto sinó probablemente las escavaciones que se hagan para su construccion.

Sr. Juarez Celman—La Comision entiende que quedan los muelles y no tiene inconveniente en que se haga constar. A mi me parece que bastaria que constara en la declaracion que se hace, y, por consiguiente, la declaracion del Senado, en caso favorable, seria en ese sentido.

Yo he entendido que esa es parte integrante de las obras del puerto, y lo mismo lo han entendido los solicitantes, porque yo les he hecho esa pregunta y me han contestado en ese sentido.

Si el señor Senador cree que no basta que la discusion sea la declaracion, la interpretacion auténtica de este artículo....

Sr. Igarzabal—Seria conveniente consignarlo espresamente, porque los muelles serán casi todo; lo demás de las obras del puerto serán las escavaciones, y sobre estas escavaciones, que se suponen deben ser de cierta importancia, puesto que se pide una concesion esclusiva, no se dice nada, no se dice para que clase de buques, para que calado....

Sr. Juarez Celman—Para buques de ultramar.

Sr. Igarzabal—Para buques de ultramar, se dice. Serán de veintidos piés de calado....

Sr. Juarez Celman—Actualmente tiene diez ó doce.

Sr. Igarzabal—Seria conveniente consignar en el artículo segundo que lo que se entiende que quedará á beneficio del Fisco serán los muelles, etc.

Sr. Febre—Todas estas dudas que manifiesta el señor Senador por San Juan, son hasta cierto punto de alguna gravedad; parece que sobre este asunto no se ha oido la opinion de las oficinas técnicas nacionales, no se ha oido tampoco al Ejecutivo, sobre la opinion que tiene sobre estos muelles, si hay su conveniencia en hacer uno allí, si producirá algo este puerto en aquel punto; en fin, seria bueno tener algunos antecedentes, para formar un juicio mas ó menos exacto sobre el término de años de privilegio que piden los solicitantes, y convendria, me parece, para tener todos estos datos, que aplazáramos la discusion de este asunto para la sesion próxima é invitáramos al señor Ministro de Hacienda á concurrir á la sesion, á dar estos antecedentes.

Sr. Juarez Celman—Creo que si el Poder Ejecutivo tuviera el propósito de hacer este puerto, lo habria manifestado, pues comprendo que la órden del dia se envia á los Ministros.

Yo no sé cuales son las dudas que hay á este respecto.

Sr. Febre—Lo que produce el puerto.

Sr. Juarez Celman—No tengo un dato exacto.

Sr. Febre—Eso nos lo dirá el señor Ministro y su presencia es necesaria para proceder con perfecto conocimiento; por consiguiente haria mocion para aplazar este asunto hasta la próxima sesion.

Sr. Juarez Celman—No sé si despues de

sancionado un proyecto en general, se puede aplazar.

Sr. Presidente—Sí, señor, se puede aplazar en cualquier momento de la discusion.

Se va á votar la mocion del señor Senador por Entre-Rios.

Sr. Rojas—Porque no se llama al señor Ministro, que está aquí, en el Congreso?

Sr. Febre—No tengo inconveniente en que venga.

Sr. Presidente—El señor Senador por Entre-Rios retira su mocion, para hacer lugar á la que ha hecho el señor Senador, de que se llame ahora mismo al señor Ministro.

Sr. Febre—Sí, señor, desde el momento que el señor Senador indica que está aquí el señor Ministro; aunque puede ser que no tenga el señor Ministro en su memoria todos los datos y antecedentes; por eso indicaba la sesion próxima. No tengo, señor Presidente, inconveniente en retirar mi mocion, para que venga el señor Ministro.

Sr. Presidente—Se va á votar si se llama al seno de la Cámara al señor Ministro..........

....

.... Se me indica en este momento que el señor Ministro no está en el recinto del Congreso.

Sr. Febre—Entonces queda aplazado este asunto para la sesion próxima.

Sr. Juarez Celman—Antes de votar esta mocion haré presente que este proyecto tiene que ir á la aprobacion del Ejecutivo por los mismos términos en que está concebido; de manera que, si el Ejecutivo mañana creyera que podria ser perjudicial á la Nacion, ó tuviera el Ejecutivo el propósito de hacer la obra por cuenta de la Nacion, no necesitaria el consentimiento del Senado para hacerlo; en ese caso podria rechazar los planos y presupuestos de estas obras.

Sr. Presidente—¿La mocion del señor Senador por Entre-Rios tiene apoyo?

—Apoyada.

Sr. Presidente—Estando apoyada, está en discusion.

Sr. Febre—Para que á la sesion próxima asista el señor Ministro.

Sr. Baibiene—Parece que el señor Senador por Entre-Rios desea ilustrarse, formar conciencia sobre este asunto; á mí tambien se me ocurre lo siguiente.

He visto muchas veces figurar el progreso de Ajó en nuestros libros de estadística y yo me digo: no sé si una concesion por veinte años, acordada á una empresa que va á invertir dos cientos mil pesos en estas obras, no es una concesion exorbitante dado que el Puerto de Ajó es desde ya teatro de grandes operaciones mercantiles, de embarque y desembarque de mercaderías, y, por consiguiente susceptible de producir mucha renta.

Un previlegio de veinte años, tratándose nada mas que de la inversion de un capital de doscientos mil pesos, en este país y en esta Provincia de Buenos Aires, y en esta costa Sud de la Provincia de Buenos Aires, donde los progresos son tan rápidos, donde el progreso se desarrolla de una manera tan asombrosa, podria ser exsorvitante.

Puede ser que no lo sea; tal vez esta empresa se presente en los términos mas equitativos y aceptables; pero no tenemos conciencia de eso; vamos á estudiar el asunto y sabremos á que atenernos; cumpliremos al menos con nuestro deber sabiendo á que atenernos respecto de este negocio, aplazándolo para la sesion próxima ó para cualquiera otra.

Por otra parte, es un antecedente establecido que siempre que algun señor Senador ha hecho una mocion de este género, con la idea de ilustrarse sobre un proyecto que está en discusion, se le ha concedido término para estudiar el asunto.

Fundado en estas consideraciones, apoyo la mocion y voy á votar por ella.

Se. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar la mocion.

Sr. Rojas—¿Cuales son los términos de ella.

Sr. Presidente—Sírvase formularla el señor Senador por Entre-Rios.

Sr. Febre—Que se aplace la consideracion de este asunto hasta la sesion próxima, invitando al Ministro de Hacienda para que concurra á ella á darnos todos los antecedentes que tenga respecto á la importancia de la concesion.

Sr. Rojas—Yo me permito observarle al señor Senador que seria conveniente que modificase su mocion. Hay que considerar que esta es una mocion de reconsideracion de la resolucion anterior; el Senado ha resuelto suspender un asunto para la próxima sesion; el señor Senador debe hacer pues mocion para que se discuta este asunto cuando sea sancionado el otro.

Sr. Febre—Ese es mi propósito.

Sr. Juarez Celman—Yo me permito observarle que este ha ganado la prioridad por el hecho de ser aprobado en general, y no se puede, en medio de un asunto que está en discusion tratase otro.

Sr. Rojas—Es que hay ya un asunto para ser tratado en la sesion del Jueves.

Sr. Cello—Son sesiones especiales, segun el reglamento, aquellas que se destinan para un asunto especial.

Sr. Rojas—Yo desearía que el señor Secretario informara sobre cuál fué la resolucion del Senado.

Sr. Juarez Celman—Aplazar para la sesion próxima el asunto; pero eso no quiere decir que se ha de tratar primero.

Sr. Presidente—El Senado puede, habiendo sido sancionado un asunto en general, pasar á la discusion de otro asunto.

Sr. Juarez Celman—Yo no creo que no se puede alterar la unidad del debate.

Sr. Rojas—Muchas veces sucede que se discute un asunto, se aplasa y se entra á la discusion de otro.

Sr. Juarez Celman—¿Porqué?

Sr. Presidente—Porque la Cámara lo resuelve así.

Sr. Juarez Celman—Pero no hace el Senado nada así no mas, cuando se ha aprobado un asunto en general y súrjen dificultades, como las presentes, por las que se desea oir al señor Ministro.

¿Cómo se va á llamar al señor Ministro y se va á tratar otro asunto?

Sr. Rojas—Suponga el señor Senador que en esta órden del dia hay uno ó mas asuntos mas despues de este. El Senado podria resolver que se aplazara este asunto y se continuará discutiendo los otros.

Sr. Juarez Celman—Es que se suspende este para oir al señor Ministro, y si el señor Ministo va á venir en la sesion próxima ¿como es posible que la Cámara se ocupe de otro asunto?

Sr. Igarzabal—El proyecto sobre organizacion de los tribunales está en el mismo caso está, segun entiendo, suspendido y falta mucho que sancionar.

Sr. Baibiene—Yo creo que sin dificultad alguna se puede sancionar la mocion del señor Senador por Entre-Rios. Se trata el asunto en la sesion próxima....

Sr. Presidente—Se tratará inmediatamente despues del asunto despachado por la Comision de Hacienda.

Sr. Juarez Celman—¿De manera que, segun el reglamento, no gana prioridad un asunto que se ha sancionado ya en general?

Sr. Presidente—La Cámara puede aplazar un asunto en la discusion particular, aún cuando hayan sido sancionados dos ó tres articulos

Sr. Juarez Celman—La mocion es para aplazarlo hasta la sesion próxima, que ha sido destinada para considerarse otro asunto.

Sr. Presidente—Despues de haber sido considerado el despacho de la Comision de Hacienda.

Sr. Juarez Celman—No habia oido esa agregacion.

Sr. Febre—El señor Senador por Santiago hizo indicacion para que se empezara por éste, y me parece haber oido decir que tenia interés en que se despachara primero.

Sr. Rojas—Interes en que se despachara el asunto primero, nó, señor, sino interes en que se sancionara algo correcto.

Sr. Febre—De todos modos, no tengo inconveniente en aceptar la indicacion que se hace.

Creo que este asunto puede ser considerado en la sesion próxima, y para mi propósito lo mismo es que sea primero el uno que el otro

Yo deseo tener los datos que he mencionado, y como para los dos asuntos tiene que venir el señor Ministro de Hacienda, es lo mismo principiar por el despacho de la Comision de Hacienda que por este otro proyecto.

Asi es que no veo razon alguna para hacer una discusion sobre este punto.

Sr. Juarez Celman—Lo que yo queria saber era como íbamos á proceder en la sesion próxima, para que no se dejara al arbitrio de los señores Senadores empezar por el uno ó por el otro asunto.

Por eso pregunté cual sería considerado primero.

Sr. Febre—No tengo interes de ningun género en que entre á tratarse primero el uno que el otro, me es indiferente.

Puede votarse.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba la mocion del señor Senador por Entre-Rios.

—Se vota y se aprueba. Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesion.

—Eran las 5 p. m.

Cámara de Diputados

13ª Sesion ordinaria del 25 de Agosto de 1885

Presidencia del Dr. Ruiz de los Llanos.

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores).

SUMARIO—Asuntos entrados—Incidentes—Aprobacion de los dictámenes de la Comision de Guerra en la solicitud de las señoras Azucena Gonzalez y Josefa Aguirre de Vassilicos, pidiendo pension—Aprobacion del dictámen de la Comision de Legislacion en el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para abonar la suma de doce mil pesos á la comision revisora de los proyectos de códigos de procedimientos en materia penal y de enjuiciamiento por jurados—Aprobacion de los dictámenes de la Comision de Peticiones en la solicitud de doña Tránsito G. de Fotheringham y en la de doña Eloisa G. de Scribanti, pidiendo pension—Aprobacion del dictamen de la Comision de Guerra en la solicitud de doña Aurora Olleros, pidiendo pension—Aprobacion del dictámen de la Comision de Peticiones en el proyecto de ley jubilando al tesorero general de la Nacion, don Antonio Demaria—Aprobacion del dictámen de la Comision de Guerra en la solicitud de doña Margarita H. de Romero, pidiendo aumento de pension.

PRESENTES

Presidente, Acosta, Arjento, Araoz, Aranz, Arigós, Araujo, Balsa, Berdia, Beltran, Bustos, Cáceres, Cales, Cano, Cárcano, Castro, Civit, Coquet, Corvalan, Costa, Crespo, Darquier, Dávila, Dantas, Demaria, Febre, Fernandez, Figueroa (F. C.), Figueroa (F. J.), Funes, Gallo (D.), Gallo (P. S.), Gil, Gilbert, Goyostiaga, Gomez (F. M.), Herrera, Lainez, Lahitte, Leguizamon (L.), Leguizamon (O.), Ocampo, Ortiz, Paz E. N., Perez, Portela, Posse (F.), Pujol Vedoya, Quintana, Romero, Seré, Solari, Solier, Solveyra, Tagle, Terán, Torrent, Vega, Villamayor, Yofre, Yramain, Zambrano, Zavalia, Zavalla, Zeballos.

AUSENTES

Con licencia: Malbran, Palacio, Puebla, Peña, Rodriguez, Videla.

Con aviso: Diaz, Mansilla, Navarro Viola, Olmedo, Posse (E.).

Sin aviso: Albarracin (B.), Albarracin (J. P.), Barra, De la Fuente, Maglione, Paz M., Roca, Sola, Goss, Vidal.

—En Buenos Aires, á 25 de Agosto de 1885, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados anotados al márgen, el señor presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba, sin observacion, la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones oficiales

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1885.

Al H. Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la resolucion de V. H. el adjunto proyecto de ley, abriendo un crédito al departamento de la Guerra, para el abono de los créditos atrasados que en él se espresan, que no han sido pagos oportunamente, no obstante estar debidamente justificados y reconocidos, por haberse demorado en su tramitacion, ó por haber sido insuficientes las partidas votadas en el presupuesto para esos servicios.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
Francisco J. Ortiz.

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de ciento setenta y cuatro mil ochocientos setenta y un peso y ochenta y ocho centavos m$n (ps.174,871.88), en el abono de los créditos atrasados, correspondientes al departamento de la Guerra, que á continuacion se espresan.

Art. 2º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, se imputarán á la misma.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Ortiz.

(A la comision Auxiliar de Presupuesto).

—El Presidente del Honorable Senado comunica la sancion definitiva de los siguientes proyectos:

Jubilando á don Pablo Gonzalez.
Id id id Venancio [illegible]unada.
Id id id Mario Corriegolas.
Acordando pension á doña Paula Guiraldez.
Id id Gerónima M. de Rodriguez.
Id id Margarita M. de Castellanos.
A las señoritas de Arrayas.
Acordando licencia á la señora Toribia L. de Yramain. (Al archivo)

—El mismo comunica la no insistencia de las modificaciones que en primera revision, introdujo esa cámara al proyecto de ley que fija las bases á que deberá sujetarse el Poder Ejecutivo al ajustar tratados de estradicion. (Al archivo)

—El mismo remite, en revision, un proyecto de ley acordando pension á la señora Artemia Costas de Gomez, como viuda del doctor Eusebio Gomez, ex-rector del colegio Nacional del Rosario. (A la comision de Instruccion Pública)

—El mismo remite, en revision, un proyecto de ley aumentando la pension de que actualmente goza la pensionista militar doña Catalina Ferré. (A la comision de Guerra)

—El mismo remite, en revision, un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para mandar pagar á la pensionista militar doña Natividad V. de Chenaut, pensiones devengadas. (A la comision de Guerra)

—El mismo remite, en revision, el proyecto de ley por el que se acuerda pension á las señoritas Delfina y Adelina Ballesteros, como hijas solteras del ex-empleado de aduana don Juan N. Ballesteros. (A la comision de Peticiones)

—El mismo remite en revision un proyecto de ley acordando á la viuda é hijos menores del Dr. Saturnino M. Laspiur, la pension graciable de 400 pesos mensuales. (A la comision de Legislacion y Justicia).

Despacho de las Comisiones

—La de Obras Públicas se ha espedido en el proyecto del diputado Pujol Vedoya sobre prolongacion del ferro-carril del Este. (A la órden del dia)

Peticiones particulares

—Doña Demetria A. de Morales solicita aumento de pension. (A la Comision de Guerra)

—Don José Adolfo Gimenez, por don Crisanto Bustos, solicita el pago de sueldos atrasados. (A la Comision de Guerra)

—Dos mil ciudadanos, vecinos de la provincia de Entre Rios, solicitan amnistía para el señor don Ricardo Lopez Jordan. (A la comision de Negocios Constitucionales)

—Don José Adolfo Gimenez solicita el pago de 1000 pesos, por suministros de hacienda hechos á fuerzas nacionales, en 1862, en la provincia de la Rioja. (A la comision de Guerra)

—Varios comerciantes solicitan se acuerde permiso al cuerpo de bomberos para usar una medalla. (A la Comision de Peticiones)

Sr. Civit—¿No hay mas asuntos entrados?

Sr. Presidente—Nó, señor.

Sr. Civit—Pido la palabra.

La órden del dia, para la sesion de hoy, se compone de varias pensiones y jubilaciones cuya consideracion, dada la situacion del Tesoro, me parece que no habria inconveniente alguno, sino, por el contrario, mas bien positiva ventaja, en postergar por una ó dos sesiones mas.

Sr. Presidente—Permítame.

El señor Secretario ha padecido una equivocacion. Hay un asunto entrado mas, de que debe darse cuenta.

—Se leé el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para suscribirse á un número de mil á mil quinientos ejemplares del Atlas histórico-topográfico de la guerra del Paraguay, confeccionado por el ingeniero militar don Roberto A. Chodasiewich.

Art. 2º La suscricion será paga inmediatamente de entregados al Ministerio de Guerra y Marina los ejemplares de que se hace mencion, por donde deberá asignárseles el destino mas conveniente; y debiendo darse cuenta en oportunidad de los fondos que hubiera sido necesario emplear al efecto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.

F. M. Gomez

Sr. Gomez—Pido la palabra.

El proyecto que acaba de leerse me ha sujerido conversaciones que he tenido con el autor de la obra queen él se menciona, obra que, si se lleva á término, será de mucha importancia, por referirse á acontecimientos de historia patria, y tambien muy útil para los jóvenes que se educan en nuestras escuelas militares.

Me refiero, señor Presidente, á la obra admirable del distinguido ingeniero militar y Jefe de nuestro Ejército, señor Roberto A. Chodasiewicz—un atlas histórico-topográfico de la guerra con el Paraguay, constante de treinta y cuatro planos,—que permanece inédita por ser muy costosa su impresion y publicacion, y con cuyos gastos no podria cargar exclusivamente su competente y, puedo decirlo, estimio autor.

La obra, creo, es mas ó menos conocida de muchos de los miembros de esta Cámara, porque en la Exposicion Continental que se celebró en esta ciudad, el año de 1882, figuraron cuatro de los planos referidos, que eran entonces los que estaban concluidos, y que merecieron la medalla de oro, discernida á los trabajos de primer órden, fruto de la inteligencia y del arte profesional. Pero es indudable que esta distincion no es la que mejor pueda recompensar un trabajo de carácter tan singular para nosotros, en le cual cabía á los poderes públicos una iniciativa, obligada, por el interés que encierra para el país y aún por amor propio nacional—si bien ha podido satisfacer la vanidad del corazon del autor, siempre accesible en la contemplacion de sus creaciones legítimas. Pero, se debe mucho mas, y es por lo que me he hecho cargo de este asunto, presentando el proyecto que se acaba de leer.

Se sabe, señor Presidente, que la historia no puede escribirse, segun el criterio de nuestra época, sin el auxilio de la geografía—ciencias que se complementan y se prestan luces recíprocas—y así la historia de la guerra del Paraguay pareceria [illegible] á los ojos de las generaciones futuras, y [illegible] atrevo á decir aún de las presentes, si no [illegible] tambien acompañada de un cuadro descriptivo de los caminos seguidos por los ejércitos beligerantes, las obras de defensa y de ataque que ellos emprendieron, y las dificultades naturales que tuvieron que vencer, para ocupar palmo á palmo el territorio paraguayo—en esa obra de destruccion del heroismo en sus hazañas pacientes—hora por hora, instante por instante.

Las relaciones que sobre esa guerra se ha hecho por Thompson y otros, no son sinó crónicas mas ó menos estensas, que apenas alcanzan á levantar á la ávida investigacion de sus lectores una punta del velo, tras del cual se oculta el cuadro terrorífico;—mientras que la historia que, se dice, prepara en silencio el señor general Mitre, vendria ya ilustrada con la carta auténtica del terreno en que la accion se ha desenvuelto, si el atlas del señor Chodasiewicz la acompañase ó precediese.

Esta obra no es la única en su género que se hubiese publicado.

El Brasil hizo publicar en 1871, una semejante, confeccionada por el teniente de su cuerpo de ingenieros señor Jourdan, obra, segun los hombres entendidos en esta materia y que la han estudiado, deficiente é incompleta, no constando sinó de diez y siete planos. Sin embargo, el gobierno de aquel pais colmó de distinciones y recompensas al autor de ese trabajo; y creo que sin imitar el ejemplo, porque el patriotismo no lo necesita, deberiamos hacer un acto de justicia, procediendo del mismo modo, en este caso.

Para que se comprenda bien la importancia de la obra que menciono, voy á permitirme leer una carta del general en jefe de los ejércitos aliados, en aquella guerra, contestando á otra que le dirigió el señor Chodasiewicz, haciéndosela conocer.

Dice así:

Sr. D. Roberto Chodasiewicz.

Me hago un honor en certificar, como Vd. me lo pide en su anterior, que los planos á que hace referencia son de todo punto exactos, y que fueron levantados por Vd. sobre el terreno, prévios numerosos y exactos reconocimientos militares y operaciones facultativas, siendo yo general en jefe de los ejércitos aliados en la guerra del Paraguay, asi como que esos planos fueron sumamente útiles para las operaciones militares que en esa época tuvieron lugar.

Además, cumplo con un deber de conciencia declarando q' sus trabajos, como ingeniero del ejército argentino primeramente, y posteriormente del ejército brasilero, fueron debidamente estimados por los generales, mereciendo por sus buenos servicios ser ascendido á sargento mayor por el Gobierno argentino y á teniente coronel por el Gobierno imperial; habiendo servido antes en la guerra de Crimea y en la guerra de secesion, de los E. U., cuya terminacion fué contratado por el ministro argentino, en Washington, el señor general don Domingo F. Sarmiento, para continuar sus servicios en ellas....

Firm. *Bartolomé Mitre*

Como se ve, señor presidente, por la opinion autorizada que antecede, la obra es un verdadero documento oficial; y ha servido ya de base para esas brillantes y animadas páginas que publicó el coronel Garmendia, que no dudo, todos hemos tenido ocasion de leer, sobre las campañas mas árduas y peligrosas de la guerra del Paraguay.

El señor Chodasiewicz, vinculado ya al país por los poderosos afectos de la familia, que hoy vive modestamente en la provincia de Corrientes, donde es vocal del Departamento topográfico, es muy conocido en Europa y los Estados Unidos, donde ha publicado obras de nota, como una relacion de la guerra de Crimea, á la que asistió, y otras sobre las acciones de Washington y Petersburg en la guerra de sucesion: dos trabajos que le han valido numerosas menciones honoríficas.

Los datos en que el señor Chodasiewicz ha basado su obra, son autorizados. Han sido sacados de los ministerios de Guerra respectivos de las potencias aliadas, de las informaciones que él mismo ha tomado sobre el terreno, y de otras fuentes igualmente respetables.

Su trabajo vendrá acompañado, segun me ha asegurado, de un libro esplicativo de cada plano, de una crónica de todas las acciones que tuvieron lugar y un juicio sobre los movimientos y evoluciones de los beligerantes, durante la campaña.

Aún cuando mis honorables colegas—algunos actores ó héroes de ese drama sangriento—comprenderán ya la importancia de esta publicacion, voy á permitirme agregar una nomenclatura detallada de los planos, indicando el sitio, la fecha y demás circunstancias de los hechos de armas librados en esa colosal guerra, para que se vea la prolijidad con que han sido levantados, y suministrar tambien mayores antecedentes á la Comision que se espedirá al respecto.

N. 1º Reconocimiento del Rio Paraná hasta Itatí, con el plan propuesto para desembarque al territorio paraguayo, y combate del 10 de Abril de 1866.
« 2º Desembarque del Ejército aliado en el territorio paraguayo, Itapirú, Paso de la Patria y combate del 2 de Mayo.
« 3º Paso de la Patria y batalla del 24 de Mayo.
« 4º Combate del 11 de Julio, (Yataití-Corá) 16 y 18, (Boqueron).
« 5º Plano general presentado en el mes de Agosto de 1866.
« 6º Toma de Curuzú y combate de Curupaity.
« 7º Posiciones y fuerzas enemigas en Marzo de 1867.
« 8º Movimiento de flanco del ejército aliado, de Tuyu-ti á Tuyú cué.
« 9º Reconocimiento practicado en el Chaco, frente á Curupaity y Humaitá.
« 10 Posiciones en Tuyú-ti y Tuyú-cué y nuestras comunicaciones.
« 11 Plan propuesto para el sitio de Humaitá.
« 12 Reconocimientos.—Puentes Arroyo Hondo, 3 de Agosto. Ataque á San Solano, 6 de Setiembre. Caballeria del 3, 21 de Octubre del 67 y 31 de Enero de 1868.
« 13 Ataque de nuestros covnoyes y comunicaciones de los dias 11 de Agosto, 24 de Setiembre y combate de Tuyú-ti del 3 de Noviembre de 1867.
« 14 Reconocimiento practicado por la caballeria el 19 de Setiembre de 1867 y combate en el Pilar.
« 15 Potrero Obella, 29 de Octubre; toma de Tayí, 2 de Noviembre; Piquete Laurel y Timbó.
« 16 Reconocimiento hecho con la caballeria al Rio Tebicuarí, en el mes de Noviembre de 1867. Camino en el Chaco del Monte-Lindo á Timbó, en Diciembre de 1867. Reconocimiento del rio Paraguay, en Julio 25 de 1868.
« 17 Tuyú-ti y Tuyú-cué en Marzo de 1868.
« 18 Plano general en pequeña escala.
« 19 Plano topográfico del cuadrilátero paraguayo, con detalles.
« 20 El Chaco frente á Humaitá.
« 21 Sitio de Humaitá.
« 22 Plano topográfico de Humaitá, con detalles.
« 23 Marcha del ejército brasilero del Pilar al rio Tebicuarí.
« 24 Posiciones del Tebicuary, San Fernando y Herradura.
« 25 Marcha del ejército brasilero del Tebicuarí á Palmas.
« 26 Reconocimiento del Pikysyry.
« 27 Camino abierto en el Chaco, desembarque en la guardia de San Antonio, combate Itororó, Abay y batalla de Lomas Valentinas.
« 28 Plano topográfico de las posiciones de Pikysyry, Lomas Valentinas.
« 29 Plano de la Asuncion con sus barricadas, y posiciones del ejército en Luque
« 30 Posiciones de la Villa del Rosario y fortificaciones.
« 31 Espedicion al Norte del rio Jejuy, en Mayo de 1869.
« 32 Posiciones Tacuaral, Pirayú y campaña de las Cordilleras.
« 33 Campaña de Concepcion á Cerro Corá.
« 34 Carta geográfica del Paraguay, con indicaciones exactas del itinerario seguido por el ejército aliado y sus espediciones combinadas del Sud y Norte, durante la guerra.

Por las consideraciones espuestas y para terminar, á fin de acompañar al señor diputado por Mendoza en la indicacion que acaba de iniciar, encarezco á la Cámara la consideracion de este asunto, cuyo favorable despacho vendria á dar un título de gloria al nombre argentino, con la publicacion de la única obra de importancia positiva en su clase en la América del Sud, y pido el apoyo de mis honorables colegas, para que este proyecto pase á Comision.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Pasará á la Comision de Guerra.

Sr. Leguizamon (O)—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Debo continuar con ella el señor diputado por Mendoza: que la tenia antes.

Sr. Civit—Decia, señor Presidente, que los asuntos que están á la órden del dia no revisten urgencia de ninguna clase, y que no habria inconveniente en que se dejaran para la sesion próxima.

Son pensiones, casi todas, se puede decir, injustas, inequitativas, que están contra la ley: son pensiones graciables, en una palabra.

Por otro lado, la Comision de presupuesto se ocupa en estos momentos de discutir los despachos parciales de cada sub comision, y creo que habria conveniencia en que la Cámara, en lugar de ocuparse de pensiones, levante la sesion para que la Comision pueda tratar con mas detencion el presupuesto, que es la ley mas importante que dictará el Congreso este año, dada la situacion del país.

Por estas consideraciones hago mocion para que se levante la sesion, con el objeto que he indicado.

—Apoyado.

Sr. Villamayor—Pido la palabra.

Sr. Figueroa (F. J.)—Las mociones de levantar la sesion no se discuten.

Sr. Presidente—Entendia que, dados los motivos en que ha sido fundada, podria discutirse.

Sr. Villamayor—Así lo entendia yo tambien.

Sr. Presidente—Puede usar de la palabra el señor diputado.

Sr. Villamayor—Sin entrar á apreciar ni á contestar algunas de las observaciones hechas por el señor diputado,—para pedir que la Cámara levante su sesion, á fin de que la Comision de Presupuesto pueda ocuparse de los asuntos á su estudio, porque ese órden de consideracion me parece que incumbe directamente á la Comision que ha despachado los asuntos á la órden del dia, que es la que sabrá si ha aceptado peticiones de pension ó de jubilacion injustas ó inequitativas,—voy á permitirme contestar las últimas del señor diputado, al pedir que la Cámara no funcione durante el tiempo que la Comision ...

Sr. Civit—No he dicho eso; me he referido á la sesion de hoy solamente.

Sr. Villamayor—Parece que el señor diputado limita el tiempo. Sin embargo, su razonamiento de hoy podria repetirse en otra sesion, para pedir lo mismo.

Por el reglamento y por la buena práctica, las comisiones deben estudiar los asuntos durante las horas que la Cámara no funciona.

No podria haber regularidad en la marcha de las Cámaras, si por manifestaciones análogas de sus comisiones, levantaran sus sesiones.

Razones de gran urgencia solamente podrian justificar una escepcion al procedimiento marcado por el Reglamento y sancionado ademas por la práctica, que debemos seguir para que el Poder Legislativo cumpla con la mision que le ha conferido la Constitucion.

No se puede tampoco sostener que un asunto, por ser de interés particular, no esté al amparo del procedimiento que establece el Reglamento.

Todas las solicitudes de pension ó jubilacion, retribuyendo servicios eminentes prestados á la patria, me parece que deben tener la consideracion debida del Congreso, que está llamado á resolver sobre ellos.

Así es que ni aun en el caso que el señor diputado citaba, (que no son asuntos de interés general los que están á la órden del dia), seria justificada la mocion del señor diputado.

La Comision puede reunirse de noche, puede reunirse en los dias en que no hay sesion, puede hacerlo cuando lo crea conveniente, porque lo principal es que el Congreso funcione. El estudio de la Comision es secundario.

Seria, señor Presidente, adoptar un procedimiento inusitado, que indudablemente nos traeria inconvenientes en el funcionamiento regular de este cuerpo, si aceptáramos la mocion que ha hecho el señor diputado por Mendoza para que levantemos la sesion, porque una de las comisiones tiene que estudiar un asunto.

Sr. Figueroa (F. C.)—Una Comision de quince miembros.

Sr. Villamayor—Una Comision de quince miembros.

Y no entraré á discutir este punto, que no está en tela de juicio, porque ya he sostenido que las comisiones de quince miembros son inconvenientes.

Yo digo que esa Comision, tan numerosa como sea, debe reunirse, como lo hacen las demás en las horas destinadas para el estudio.

Puede venir algun asunto de interés palpitante á alguna de las comisiones en que está dividida la Cámara, y puede pedir tambien que se levante la sesion porque tiene que ocuparse de los asuntos que le están encomendados.

—Los señores diputados Civit y Lainez piden la palabra.

Sr. Figueroa (F. J.)—Exijo que se cumpla el Reglamento: la mocion de levantar la sesion no se discute.

Sr. Presidente—El señor diputado por Córdoba tiene razon: el reglamento prescribe que las mociones de órden que consistan en que se levante la sesion, no deben discutirse, sino votarse.

Pero, habiéndose fundado en motivos especiales la mocion de levantar la sesion, he creido que debia dar la palabra al señor diputado por Buenos Aires, como ahora la doy al señor diputado por Mendoza, autor de la mocion.

Sr. Civit—Voy á ser muy breve.

Me parece que ninguna de las consideraciones que ha aducido el señor diputado por Buenos Aires, destruyen en manera alguna las razones en que he apoyado la mocion que se discute en este momento.

Me felicito que el señor diputado no entre á considerar la justicia ó injusticia de los despachos que se van á considerar en la próxima sesion ó en esta.

Sr. Villamayor—Porque no están en discusion.

Sr. Civit—Me alegro que me haga la observacion, porque así puedo contestarla inmediatamente.

Estoy en mi perfecto derecho para apreciar ó juzgar la justicia, lo mismo que la ha apreciado la comision, desde el momento en que esos asuntos han sido dados á la órden del dia, porque ya no están en poder de la Comision, sino de la Cámara.

Pudo, pues, anticipar opiniones, si se quiere, con perfecto derecho.

Sr. Villa Mayor—No he negado el derecho.

Sr. Presidente—Ruego al señor diputado que no interrumpa al señor diputado por Mendoza.

Sr. Civit....—Las consideraciones que formulaba, ademas, el señor diputado, tendrian razon de ser si la Comision de Presupuesto, á la cual me he referido, se compusiera del número ordinario de miembros de que se componen las demas de la Cámara.

Dado el número limitado de diputados que concurren á sesion, si la Comision de Presupuesto se reuniese, quedaria la Cámara sin quorum.

De manera, pues que hay que facilitar á la Comision de presupuesto el despacho del asunto que le está encomendado.

Eso por una parte.

Por la otra, yo preguntaria al señor diputado qué es mas urgente, qué es mas importante: ¿que la Cámara se ocupe de pensiones ó que se ocupe de la ley de presupuesto cuanto antes?

Sr. Villamayor—Que la Cámara funcione regularmente.

Sr. Civit—¿Qué perderiamos hoy, señor presidente, con que la Cámara no celebre sesion y no se ocupe de pensiones, que puede tratar el lúnes?

¿Hay algun inconveniente grave?

Absolutamente ninguno.

Sr. Villamayor—¿Qué inconveniente hay para que la Comision de Presupuesto se reuna de noche?

Sr. Civit—El lúnes próximo vence el plazo de cuarenta dias, en que, segun la resolucion de la Cámara, debia espedirse la Comision.

Yo digo: antes de llegar.....

Sr. Villamayor—Le daremos prórroga.

Sr. Civit—Tendriamos que alterar el Reglamento.

Entonces, antes de llegar al caso estremo de emplazar á la Comision, me parece mas conveniente facilitarle los medios de espedirse.

Sr. Lainez—Yo aceptaria la mocion del señor diputado por Mendoza si quisiera modificarla en este sentido: que la Cámara se reuna de noche para dar lugar á la Comision de presupuesto á que se reuna de dia.

En este sentido apoyaria la mocion.

Sr. Villamayor—Pero porqué no puede reunirse de noche la Comision?

Sr. Balsa—Pido la palabra.

Es un poco difícil mi posicion al discutir con el señor diputado por Mendoza, porque se trata de asuntos acordando gracia, y no me gusta, por refutar una mocion, hacerme de enemigos en los peticionantes.

Pero no puedo admitir al señor diputado por Mendoza, ni á ninguno de los que se sientan en la Cámara, que diga que la Comision Militar no despacha sino pensiones injustas.

Por lo que hace á la pérdida de tiempo que supone la consideracion de las pensiones, me permito observar que ya lo hemos perdido discutiendo esta mocion.

Sr. Gomez (F. M.)—Seria de desear que el señor Presidente nos manifestara si están presentes en la casa todos los miembros de la Comision de Presupuesto.

Sr. Presidente—Están presentes en su mayor parte, segun me informa la Secretaria.

Ahora se votará la mocion del señor diputado por Mendoza, que ha estado en discusion.

—Se rechaza.

PENSION Á LA VIUDA DEL DR. LASPIUR

Sr. Leguizamon (O.)—Pido la palabra.

Acaba de darse conocimiento de una sancion pronunciada por el Honorable Senado en su sesion de ayer, acordando una pension de 400 pesos nacionales, si mal no recuerdo, á la viuda del doctor don Saturnino M. Laspiur.

Como yo considero que este acto es laudable y justo bajo todos sus aspectos, me parece que la Honorable Cámara de Diputados no debe retardar la confirmacion de la sancion de la otra Cámara con su voto; y en consecuencia, voy á permitirme hacer mocion para que este asunto se trate sobre tablas, permitiéndome fundarla en algunas breves consideraciones.

Los servicios prestados por el finado doctor Laspiur al país son, á mi entender, servicios de un carácter muy especial y relevante. Son especiales por la propia naturaleza de la judicatura nacional, en que el finado doctor Laspiur ejercitó su inteligencia durante largos años de su vida, con entera contraccion y esmero.

La Cámara sabe que la Constitucion del 53 adoptó las instituciones políticas de la Union Americana, y entre ellas, lo mas admirable que esas instituciones tienen, quizás: la organizacion del Poder judicial.

Pero adoptar aquellas instituciones, no equivalia materialmente á conocerlas; era necesario penetrar en su índole, y estudiar sus orígenes y, sobre todo, observar cómo ellas funcionaban en la práctica y como resultaban altamente eficaces para establecer el verdadero control del poder judicial entre los otros altos poderes del Estado.

Creada la administracion de justicia federal por la constitucion del 53, era necesario organizarla. Organizada, era necesario ponerla en accion, y para ponerla en accion hacia falta como instrumento indispensable, el intérprete viviente, el magistrado.

Crear, entonces, la institucion y crear el juez, eran cosas enteramente diferentes.

La institucion habia sido creada por el hecho de adaptar á nuestra Constitucion el espíritu y los términos en que tiene consagrados esta institucion la constitucion de los Estados-Unidos; mientras tanto que el juez no podia ser formado sinó sobre el estudio y sobre la observacion constante de los hechos que habian establecido una jurisprudencia en la Union Americana y que era necesario dominar en toda su estension, para penetrarse en el secreto y en la índole de la judicatura federal.

Delante de estas dificultades se han encontrado ó han debido encontrarse necesariamente nuestros jueces federales, comenzando por aprender un idioma estrangero para poder estudiar el verdadero carácter de las instituciones y de la jurisprudencia federal de los Estados Unidos, porque era en aquel tiempo muy raro encontrar traducidas todas las obras que era preciso conocer, y, desgraciadamente, en nuestro idioma no habia ni términos equivalentes para entender muchas de las especialidades del sistema judicial de la Union Americana.

El Dr. Laspiur ha sido uno de nuestros primeros jueces federales.

Comenzó por ser juez de Seccion, y ha continuado en el ejercicio de la judicatura nacional durante veintidos años, hasta su muerte. Es, sin duda, el mas antiguo de nuestros jueces federales.

Trabajando asi, con instrumentos agenos, sobre el terreno inculto de una jurisprudencia desconocida, el Dr. Laspiur ha muerto contribuyendo, como el que mas, á abrir los surcos de la interpretacion luminosa de nuestras instituciones, dejando depositados en ellos los gérmenes fecundos de lo que hoy podemos llamar ya nuestra conocida jurisprudencia práctica.

Agobiado por la fatiga, despues de una tarea grande y penosa, el Dr. Laspiur ha muerto, como el labrador, despues de dejar asegurada la sementera, y al pié del arado con el cual arrancó al suelo inculto en que trabajaba, los secretos de su fecundidad.

Como buen obrero, el Dr. Laspiur ha muerto, segun mis informes, sin fortuna y dejando casi en la horfandad una numerosa familia, compuesta en su mayor parte de hijos menores.

No creo necesario recordar á la Cámara otras circunstancias para pedirla se sirva apoyar la mocion, que hago, de tratar este asunto sobre tablas, como consecuencia de las razones que he espuesto.

—Suficientemente apoyada esta mocion, es puesta á votacion y rechazada.

—Rectificada la votacion á solicitud del señor Leguizamon (O), dá el mismo resultado.

ORDEN DEL DIA

Pensiones

AZUCENA GONZALEZ

Comision de Guerra

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra y Marina, en la solicitud de la Sra. Azucena Gonzalez, hija del Coronel de la Independencia D. José Gregorio Gonzalez, tiene el honor de aconsejaros, por las razones que espondrá el miembro informante, la sancion del siguiente.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Acuérdase á la hija del Coronel de la Independencia D. Gregorio José Gonzalez, Da. Azucena Gonzalez y las dos hijas solteras de esta, la pension mensual de cien pesos.

Art. 2º—En tanto esta suma no sea incluida en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á esta ley.

Art. 3º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision, Agosto 17 de 1885.

E. J. Balsa—J. S. Dantas—Justino Solari—Atalíva Roca.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Balsa—Pido la palabra.

Segun los informes que la Comision ha podido recoger, el coronel Gregorio José Gonzalez empezó sus servicios el año 1812.

En 1817 era ya teniente coronel encargado de reunir, en Catamarca, las milicias que debian ir á engrosar el ejército patriota que resistia á los españoles en los combates que se libraban en aquella época.

Posteriormente, fué gobernador de la Rioja, despues, dos veces ministro en Catamarca y terminó su carrera de servicios con el martirio que sufrió, en compañia del señor Cubas, entonces gobernador de esa provincia, siendo puesta su cabeza en una pica, como es de pública notoriedad.

La Comision ha creido que entre servicios tan importantes como los que ha prestado, que, á decir verdad, he citado muy á la lijera, porque supongo son conocidos de todos, servicios que han sido coronados por el martirio, y sobre todo prestados á su patria en época de su emancipacion, ó á la libertad, combatiendo contra la tiranía, la Comision ha creido, digo, que la Cámara no tendrá inconveniente en acordar esta pension qué, en todo caso, no alcanza ni á la mitad de lo que le corresponderia como hija de un guerrero de la Independencia.

Me parece innecesario decir mas.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto en discusion.

(JOSEFA AGUIRRE)

Comision de Guerra

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra y Marina ha tomado en consideracion la solicitud de la Sra. Josefa Aguirre de Vassilicos, y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene honor de aconsejaros la aprobacion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Acuérdase á la Sra. Josefa Aguirre de Vassilicos, hija del Coronel D. José María Aguirre, como pension graciable, la misma que gozaba antes de su matrimonio.

Art. 2º—En tanto esta suma no sea incluida en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á esta ley.

Art. 3º—Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Agosto 7 de 1885.

E. J. Balsa—J. S. Dantas—Justino Solari—Atalíva Roca.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Balsa—Pido la palabra.

Este asunto, puedo decirse, ha sido resuelto ya en un caso idéntico, en la Cámara, así es que solo espondré clara y brevemente lo que se trata, por cuanto la Cámara, siendo lógica con sus anteriores sanciones, se servirá aprobar este despacho.

Se trata de una hija del Coronel Dn. José María Aguirre, guerrero de la Independencia, pensionista militar que cambió de estado, casándose con un señor Vassilicos, y se fué á Europa, donde este señor fué nombrado cónsul de la República, creo que en Francia, Apenas llegado allí se enloqueció.

Actualmente está en una casa de Sanidad, de los alrededores de Paris, en un punto que creo que se llama Jvry.

La señora ha tomado pension en esa misma casa, es decir tiene un departamento ella para poder cuidar á su esposo.

El dinero que necesita para hacer frente á estos gastos se lo dá un hermano que tiene en esta capital, y que, aunque puede hacerle este servicio, tiene tambien familia y por consiguiente deberes ineludibles.

Gracias, pues, á un sacrificio de familia, esta señora se encuentra en la condicion q' antes he dicho, de poder atender á su esposo.

Pero el caso es este: la Cámara, puedo decirse por unanimidad, ha resuelto que si bien el hecho de que una pensionista contraiga matrimonio es una causa para perder el derecho á la pension de que disfruta, porque la ley supone que el marido debe ser el sosten de la muger, sin embargo, cuando este marido, por incapacidad, por una causa tan escepcional como esta, en vez de ser un sosten, es una carga para la muger, la ley ha tratado de equipararla en su situacion á la soltera.

Me parece que este caso es de aquellos que no puede llamarse injusto; que al contrario es de estricta justicia.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto en discusion.

CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL Y DE ENJUICIAMIENTO POR JURADOS.

Comision de Lejislacion

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Lejislacion ha tomado en consideracion el proyecto del Poder Ejecutivo pidiendo autorizacion para abonar de rentas generales $ 12000 á la Comision revisora de los proyectos de Códigos de «Procedimientos en materia penal» y de «Enjuiciamiento por jurados» y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobacion.

Sala de la Comision, Agosto 21 de 1885.

R. J. Cárcano—Abel Ortiz—Alfredo Lahitte.

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que invierta de rentas generales y con imputacion á esta Ley, hasta la suma de doce mil pesos nacionales ($ m$n. 12000) en el pago de los honorarios á la Comision compuesta de los Dres. D. Onésimo Leguizamon, D. Filemon Posse y D. J. E. Barra que hizo la revision del Proyecto de Procedimientos en Materia Penal del Dr. D. M. Obarrio y de del Enjuiciamiento por Jurados del Dr. D. José Dominguez.

Art. 2º—Comuníquese, etc. E. WILDE.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1884.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Habiéndose sometido al estudio de V. H. el Proyecto de Código de Procedimientos en materia [illegible] preparada por la Comision especial que revisó el trabajo del Dr. D. Manuel Obarrio y el de Enjuiciamiento por Jurados, redactado por la misma Comision, sobre la base del elaborado por el Dr. D. José Dominguez, el Poder Ejecutivo siente la necesidad de ocurrir á V. H. en solicitud de los fondos necesarios para satisfacer los honoracios á que se han hecho acreedores los miembros de aquella, en virtud de los servicios prestados.

El monto de la compensacion, que para dicho objeto figura en el Proyecto adjunto, es equitativo á juicio del Poder Ejecutivo, no solo con relacion al mérito que contienen los citados Proyectos y al estudio y meditacion que revelan, sino comparativamente con los honorarios acordados en casos análogos.

Dios guarde á V. H. JULIO A. ROCA.
E. WILDE

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Cárcano—Pido la palabra.

En Abril del año 83, el Poder Ejecutivo nombró una Comision, compuesta de los doctores Onésimo Leguizamon, Filemon Posse y Juan Barra, para revisar los proyectos de código de procedimientos en materia criminal y de juicio por jurados, redactados, respectivamente, por los doctores Manuel Obarrio y José Dominguez.

Segun el decreto, el propósito de esa resolucion era presentar al estudio del Congreso un cuerpo de legislacion lo mas completo posible, confeccionado por personas de reconocida competencia en la ciencia jurídica, simplificando así nuestra tarea y asegurando el mayor acierto en códigos que afectan tan grandes intereses sociales.

En Julio del año pasado, la Comision concluyó su cometido, y en el mes siguiente, los nuevos proyectos fueron enviados á la consideracion de esta Cámara.

El trabajo de revision efectuado ha sido prolijo, estenso é ilustrado. Puede decirse que se han hecho nuevos códigos, sobre la base de los elaborados por los doctores Obarrio y Dominguez.

En el procedimiento en materia criminal, se ha reformado los diversos títulos que tratan de la clasificacion del delito *infraganti*; del ejercicio de las acciones que nacen del mismo delito; de la libertad de la defensa; de las recusaciones; de la libertad de la prueba y de la libertad bajo fianza. Se ha modificado lo prescripto sobre los términos y sobre las tramitaciones judiciales; la forma de la sentencia; las apelaciones; las relaciones en autos; la estension de las causas correccionales.

Se han establecido acciones civiles para el caso de demora inmotivada en las causas, realizándose por fin, numerosas reformas de redaccion, de aclaracion de sentido, de cambios de colocacion y supresiones, á punto de que el nuevo proyecto tiene doscientos artículos menos que el primitivo, á pesar de ser mucho mas completo.

El Código de juicios por jurados ha sufrido menos alteraciones, pero no por eso es menos detenido el exámen de que ha sido objeto.

Se ha suprimido en él el jurado de acusacion, aceptándose únicamente el encargado de pronunciarse sobre la culpabilidad ó la inocencia del acusado. Se ha establecido el jurado mixto, permitiendo formar parte de él á los estrangeros. Se ha modificado la formacion de las listas de las personas hábiles para el jurado; la fórmula del juramento; las recusaciones; las atribuciones del jurado; los recursos concedidos contra el veredicto; las penas pecuniarias por la violacion á los procedimientos del juicio; la composicion del tribunal; el periodo de sesiones durante el año, y en los debates y cuestiones de hecho se ha precisado bien su forma, su objeto y sus alcances, entre muchas otras reformas que seria largo enumerar.

Hago este breve é incompleto exámen del trabajo de la comision, para que se pueda juzgar del tiempo y de la contraccion que ha requerido, de la meditacion, del estudio y de la suma de conocimiento que ha necesitado, y, por lo tanto, de la justicia que hay en la remuneracion que se le asigna.

La cantidad de doce mil nacionales, pedida por el Poder Ejecutivo, apenas se aproxima á los honorarios que se han abonado por trabajos de igual género.

Al doctor Tejedor se le dió treinta mil pesos por el Código penal que confeccionó. Al doctor Obarrio por el de procedimientos ocho mil; á la Comision encargada del Código penal militar, veinte mil; y á ésta, que ha revisado dos Códigos, que ha hecho un trabajo estenso y concienzudo, se le abona solo doce mil nacionales.

Como se ve, esta suma está muy léjos de ser exagerada, y por esa razon la Comision de Legislacion ruega á la Cámara se sirva sancionar el proyecto que se ha leido.

Sr. Arjento—Pido la palabra.

Para formar juicio sobre este asunto, desearia que el señor miembro informante me dijera si el Poder Ejecutivo ha estado autorizado por alguna ley para nombrar esta Comision revisora de dos proyectos de Códigos que ya se habian hecho anteriormente por los doctores Obarrio y Dominguez, ó si únicamente este nombramiento ha sido hecho en virtud de un decreto, con calidad de dar cuenta al Congreso.

Sr. Cárcano—Pido la palabra.

El Poder Ejecutivo estaba materialmente autorizado para mandar confeccionar el Código, y, en consecuencia, encargó al doctor Obarrio el de procedimientos en materia criminal.

Pero comprendiendo que era necesaria una reforma general que hiciera mas completo el trabajo del señor Obarrio, nombró esta Comision.

Es claro que ha sido con calidad de dar cuenta al Congreso, y la prueba la tenemos en que viene á pedir los fondos necesarios para abonar los honorarios que se discuten.

Sr. Arjento—Está bueno....para votar en contra.

—Se vota en general el despacho en discusion, y es aprobado, siéndolo igualmente, en particular, los artículos 1º y 2º.

PENSIONES

(Tránsito G. de Fotheringham.)

Comision de Peticiones.

A la H. Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de Da. Tránsito G. de Fotheringham pidiendo pension como viuda del educacionista D. Ruperto Fotheringham; y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejar á V. H. la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Acuérdase á la viuda é hijos menores del educacionista D. Ruperto Fotheringham, la pension mensual de la mitad del sueldo que gozaba como Profesor de Inglés del Colegio Nacional de Tucuman.

Art. 2º—Mientras esta suma no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente Ley.

Art. 3º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision, Agosto 20 de 1885.

D. Zambrano—C. Sosa—Bustos—Máximo Paz.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Zambrano—Pido la palabra.

Aunque no soy el miembro de la Comision de Peticiones encargado de informar sobre este asunto, como no se encuentra ninguno de mis colegas, voy á permitirme dar algunas esplicaciones, por el conocimiento que tengo de este espediente.

El señor Fotheringam fue nombrado profesor del Colegio Nacional de Tucuman, en el año 65. Por ley del Congreso del 3 de Julio de 1884, número 1505, obtuvo jubilacion; pero á los pocos meses falleció, sin haberla disfrutado, y dejando á su viuda é hijos en la indigencia, segun los datos que la Comision tiene de algunos señores diputados de la Provincia de Tucuman.

Veinte y dos años de servicio prestados con laboriosa contraccion, segun los informes que se ha recogido, hacen que la Comision no haya trepidado en aconsejar á la Honorable Cámara la sancion del proyecto que acaba de leerse; porque, aunque ella procede con cautela y con escrúpulo en estos despachos, no puede eximirse de ellos, algunas veces, ante la equidad y la justicia que presentan, por mas que se le hagan cargos por la repeticion con que los espide.

Es necesario tener en cuenta el sin número de solicitudes de esta clase que penden de su conocimiento, y, por consiguiente, el número de entre ellas que habrá basadas en la razon y en la justicia.

Se ha dicho muy bien por el señor miembro informante de la Comision de Guerra, que se confundia la justicia con la legalidad.

En efecto, son justas y moralmente justas estas pensiones, porque el individuo que ha sacrificado su tiempo en servicio de la Patria, ya defendiéndola, como el militar, ya sea prestándole el contingente de sus luces, como sucede en este caso, es acreedor á que la Nacion le dé una recompensa, en estos actos de beneficencia hácia la familia, para quien el jefe no ha podido asegurar la subsistencia.

—Se vota el despacho de la Comision, y es aprobado en general y particular.

(Eloisa G. de Scribanti)

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de pension de Da. Eloisa G. de Scribanti, y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Acuérdase á la señora Eloisa G. de Scribanti, viuda, é hijos menores del ex-administrador de Correos de Corrientes, D. Luis Scribanti, la viudedad de la mitad del sueldo asignado á dicho empleo, imputándose este gasto á la presente ley mientras no se incluya en la del Presupuesto.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Agosto 21 de 1885.

D. Zambrano—C. Sosa—Bustos—Máximo Paz.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Zambrano—Pido la palabra.

La pension de la viuda del señor Scribanti se encuentra en el mismo caso de todas las demás que se han acordado á individuos que han servido á la Nacion.

El señor Scribanti empezó sus servicios en la campaña del Paraguay, y estuvo en ella hasta que en Curupayti recibió una herida, que, segun el boleto de baja que se le dió, lo dejó inútil para el servicio de las armas.

Entonces empezaron sus servicios civiles. Fué nombrado estafetero en 1867, y despues de sucesivas graduaciones en diferentes puestos, llegó á ser administrador de correos de Mercedes, y últimamente de Corrientes, donde falleció.

Por los informes adjuntos á la solicitud, se justifica que el señor Scribanti se hizo apreciar de sus superiores, por su contraccion y honradez en el desempeño de sus deberes.

Son, pues, mas de veinte y dos años de servicios los que tenia este señor.

Falleció dejando una viuda con ocho hijos menores, por lo que la Comision ha encontrado justo que la Cámara se digne acordar á esta familia la mitad del sueldo de que gozaba el causante.

—Es aprobado en general y particular el despacho de la Comision

Comision de Guerra. *(Aurora Olleros)*

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra ha tomado en consideracion la solicitud de la señora Aurora Olleros, y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO de LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Acuérdase á la señora Aurora Olleros, hija del guerrero de la Independencia, Coronel don Juan José Olleros, la pension mensual de que gozaba su finada madre.

Art 2º—En tanto este gasto no sea incluido en la ley general de Presupuesto, será pagado de rentas generales, imputándose á la presente.

Art 3º—Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Agosto 7 de 1885.

E. J. Balsa—J. Solari—Atalíva Roca—D. de Solier—J. S. Dantas.

Sr. Dantas—Pido la palabra.

La señora Aurora Olleros, hija del guerrero de la Independencia D. Juan José Olleros, solicita se le acuerde la pension que gozaba su finada madre, que murió en 1871.

En aquella época tenia esta señora con qué vivir, y no se presentó pidiendo pension; pero hoy se encuentra anciana, enferma y sin recursos para sostenerse.

No se ha presentado al Poder Ejecutivo, por que la ley no le acuerda derecho á pension, por haber sido casada.

Hace próximamente diez y ocho ó veinte años que quedó viuda.

La Comision ha creido que la Cámara haria un acto de justicia accediendo á la peticion de la señora hija del coronel D. Juan José Olleros.

—Se aprueba en general y particular el despacho de la Comision.

(Antonio Demaria) JUBILACIONES

Comision de Peticiones.

A la H. Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo, jubilando al Tesorero General de la Nacion, D. Antonio Demaria, y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejar á V. H. su sancion.

Sala de la Comision, Agosto 26 de 1885.

D. Zambrano—C. Sosa—Máximo Paz.

PROYECTO DE LEY DEL P. E.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Jubílase al Tesorero General de la Nacion, D. Antonio Demaria, con la asignacion mensual que actualmente goza.

Art. 2º—Mientras se incluye en la Ley de Presupuesto, el gasto se imputará á la presente, cubriéndose de Rentas Generales.

Art. 3º—Comuníquese etc. W. PACHECO.

(El mensage del Poder Ejecutivo se publicó al ser introducido á la Cámara).

Sr. Zambrano—Pido la palabra.

Tampoco he sido encargado de informar sobre este asunto; pero por el exámen que ha hecho de él la Comision, me encuentro en posesion de los fundamentos que ella ha tenido para aconsejar se acuerde la jubilacion pedida por el señor Demaria.

Este señor se presentó al Poder Ejecutivo solicitándola, y éste, en el mensaje que pasó al Congreso, hace notar los importantes servicios que ha prestado.

Resulta de las certificaciones adjuntas, que en 1861 fué nombrado auxiliar de la Tesoreria general, y que por una sucesion gradual de puestos á que fué ascendiendo por su laboriosidad y honradez, llegó á ocupar el de tesorero general de la Nacion, que desempeña actualmente.

Lleva, pues, veintidos de servicios.

La salud del señor Demaria se encuentra gravemente alterada.

Hay tres informes médicos que acreditan que sufre de una afeccion orgánica al corazon, que le inhabilita para dedicarse á cualquier género de ocupaciones.

La Comision cree que no seria justo que á un empleado de su importancia, que se encuentra en esa situacion, se le deje, despues de haber prestado su servicios á la Nacion durante tantos años, sin los recursos necesarios para atender á su subsistencia y á la de su familia.

—Se aprueba en general y particular el despacho de la Comision.

PENSIONES *(Margarita H. de Romero)*

Comision de Guerra

A la Honorable Cámara de Diputados.

Por las razones que espondrá el miembro informante, la Comision de Guerra y Marina tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Auméntase á cien pesos la pension mensual que disfruta la señora Margarita H. de Romero, como viuda del Coronel don Florencio Romero.

Art. 2º En tanto no sea incluida esta suma en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á esta ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision, Agosto 11 de 1885.

E. J. Balsa—J. S. Dantas—Atalíva Roca—Justino Solari.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Dantas—Pido la palabra.

La Comision de Guerra aconseja á la Cámara la aprobacion del despacho que acaba de leerse, por el que se aumenta á cien pesos la pension que actualmente goza la señora viuda del coronel Romero.

Ha tenido en cuenta la Comision, para proponer este aumento, los servicios distinguidísimos prestados por ese jefe.

Me bastará recordar á la Cámara solo un hecho del coronel Romero, para inclinarla á favor del despacho de la Comision.

El año 67, el coronel Romero era sargento mayor y jefe accidental del 4 de línea. Repentinamente, el general en jefe del Ejército nombra á otro sargento mayor, jefe efectivo del batallon.

Romero se cree herido con este nombramiento y pide su baja.

Dos ó tres dias despues, tiene lugar el ataque del ejército paraguayo, en los reductos y fortificaciones de Tuyutí. Romero se encontraba allí, sin mando.

Los paraguayos toman casi todos nuestros reductos, y aún llegan hasta la ciudadela, donde estaba el ejército brasilero.

En estos momentos de conflicto, el general Hornos ve á Romero, y le ordena que tome el mando de un escuadron de caballeria que se encuentra allí y que ataque un reducto ocupado por dos ó tres batallones de infanteria paraguaya.

Romero no vacila; toma el mando del escuadron, ataca á sable el reducto, y un cuarto de hora despues era dueño de la posicion.

Habian dejado ahí su vida casi todos los que lo acompañaban.

Como este hecho, tiene muchos, el coronel Romero, en su brillante carrera.

Creo pues que la Cámara no tendrá inconveniente en acordar á la viuda de ese valiente una pension de cien pesos.

—El despacho de la comision es sancionado sin objeccion, tanto en general como en particular.

Sr. Presidente—No hay mas asuntos á la órden del dia.

Queda levantada la sesion.

—Se levanta á las 4 y 20 p. m.

1943-11—La Tribuna Nacional, Bolivar 38